



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°54

En Providencia, a 17 de marzo de 2026, siendo las 9:49 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA JEANNETTE FUENTES, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON JERÓNIMO DEICHLER PORCELLA, JEFE DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR; DOÑA CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA, JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA TATIANA COLLAO CARVAJAL, DIRECTORA DE SALUD, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MAKARENNA BUSTIMAN SEPÚLVEDA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON SEBASTIÁN DE LA CERDA ERRÁZURIZ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA AMPARO HENRÍQUEZ BARRAZA, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON HERALDO JEREZ ALARCÓN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA FRANCISCA MUJICA, PRBIPE.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°53

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N°4.224 de 10 de marzo de 2026 del Alcalde
- 2.2. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.4. Informe Artículo N°55, inciso 2° de la Ley N°18.695 - Nómina de Solicitud de Información Pública y sus respectivas respuestas, enero de 2026

III.- TABLA

- 3.1. Modificación "Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales que rige para el año 2026"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Conservación Curativa Plinto perteneciente al Monumento Público General Baquedano"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Pintura y Limpieza de fachadas Zona Cero - Etapa 2"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "Producción de Evento Bailando +60"
- 3.5. Complemento Adjudicación Licitación Pública Fondeve "Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210"

kur



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

- 3.6. Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210"
- 3.7. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición de Tarjetas Giftcard de Alimentos para la Municipalidad de Providencia"
- 3.8. Concesión Espacio Parque Padre Alberto Hurtado a Globbo Chile SpA
- 3.9. **Otorgamiento Patente de Alcoholes:**

Tipo de Patente	: Agencias de Viñas
Razón Social	: Nativo Drinks SpA
Rut N°	: 77.986.656-4
Dirección	: Almirante Pastene N°333 Oficina 402
Rol de Avalúo N°	: 417-29
Junta de Vecinos N°	: 1

SESIÓN N° 22 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 21 DE OCTUBRE DE 2025	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA, EN CALLE ALMIRANTE PASTENE N° 333, OFICINA 402 A NATIVO DRINKS SpA.
--	---

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°53

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°53 de 10 de marzo de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°53.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°4.224 DE 10 DE MARZO DE 2026 DEL ALCALDE

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la entrega del memorándum N°4.224 de 10 de marzo de 2026, por medio del cual el Sr. Alcalde da respuesta a diversas consultas de las Sras. y Sres. Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N° 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El Memorándum N°4.221 de 10 de marzo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario se adjunta al Acta como Anexo I.



2.4. INFORME ARTÍCULO N° 55, INCISO 2° DE LA LEY N°18.695 - NÓMINA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS, ENERO DE 2026

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

**3. TABLA
ACTIVIDADES FIN DE SEMANA**

El Sr. Alcalde informa que durante el fin de semana hubo varias actividades interesantes, entre ellas: Patitas al Parque, de mascotas, que fue muy masivo; el Festival del Tomate, en su segundo año consecutivo, que también tuvo varias actividades muy entretenidas, y se celebraron los 100 Años del Barrio de Los Gráficos. Aprovecha de enviar un gran saludo a las organizaciones del Barrio de Los Gráficos, que han estado muy vigentes y tratando de buscar permanentemente la comunidad en torno a la identidad del barrio, ha sido especialmente importante.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta, pensando en actividades, si es posible que les avisen con tiempo cuando se hará la Cuenta Pública, para organizarse logísticamente porque es un Concejo Municipal.

ALCALDE

Informa que la Cuenta Pública es el 22 de abril próximo en el Teatro Oriente.

En cuanto a la Tabla, se retira el punto 3.8, la Junta de Alcaldes solicitó que se vea más adelante este tema. La concesión en el Parque Padre Hurtado se planteó en una Comisión y se solicitó información adicional, que se hizo llegar.

La Sra. De la Maza explica que se presenta la adjudicación de una licitación para un Fondeve, que tiene un complemento y por tanto se agregó otro punto a la Tabla, que hizo cambiar la numeración.

El Sr. Alcalde indica que el 3.5 y el 3.6 son lo mismo, se refieren a la misma materia y se verán en conjunto. Primero está el complemento de la adjudicación de la licitación para reparar la fachada de Antonia López de Bello y luego la adjudicación misma. Se explicará en ese momento que se requiere un monto adicional para poder adjudicar.

3.1. MODIFICACIÓN "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2026"

El Sr. Sebastián de la Cerda, Administración Municipal, informa que las 3 incorporaciones a la ordenanza local de derechos municipales responden a la reorganización de derechos, algunos no quedaron redactados de manera clara en el texto final y que a medida que se fue aplicando la ordenanza se vio la necesidad de incorporarlos de manera más clara.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

El primer derecho que se solicita incorporar es el Artículo 15, respecto de las ferias libres autorizadas y organizadas por el municipio. Se reorganizaron las zonas quedando una residencial, mixta y comercial, y el derecho a cobrar en las tres es de 0,0003 UTM por metro cuadrado diario. El segundo derecho es el Artículo 21, que se refiere a la publicidad en el espacio público, a los promotores que publicitan algún producto o entregan un volante, por día y por promotor; este derecho estaba en el espacio privado y ahora se incorpora en el espacio público, en las 3 zonas queda en 0,50 UTM. El tercer y último derecho que se solicita incorporar es el Artículo 38, los torneos comunales: actividades de fútbol, básquetbol, vóleybol, otros torneos y deportes, más torneos masivos por día, y sus respectivos valores; lo último, dentro del mismo artículo, el uso de instalaciones y servicios para empresas e instituciones, el uso por pista piscina de 1 a 5 horas queda en \$58.800 y el uso de salón multiuso, según disponibilidad, una hora por \$63.000.

El Sr. Alcalde sabe que este punto lo vieron en la Comisión de Ordenanzas, se hizo una modificación bastante extensa de distintos derechos y fue necesario ajustar los que se acaban de presentar. Entiende que hay otras materias que interesan a los Concejales que no necesariamente son vistas a través de la ordenanza de derechos, que permite cobrar por la ocupación de un recinto municipal o del espacio público, pero hay otros que van a ver a través de otras vías como, por ejemplo, qué pasa con quienes cobran para hacer deporte en las plazas. En algunas comunas se les exige tener patente y por tanto no se regula por ordenanza de derechos, sino que, por una vía distinta, tener patente para poder ejercer esa actividad comercial.

Sometida a votación la Modificación “Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales que rige para el año 2026”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 455: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2026”, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO”

El Sr. Alcalde recuerda que la primera parte de esto tenía que ver con traer la escultura de Virginio Arias y a continuación va todo el resto de la escultura, que más bien la embellece. No es una parte estructural, esa es la columna central y esto va alrededor. Comentó en su momento que hoy tiene 23 capas de pintura, originalmente es de color verde (andesita verde), es la misma que está en la base del Palacio Falabella y que se puede ver en muchos monumentos públicos, en especial en el Monumento a los Héroes de Iquique. Eso es lo que quieren recuperar, además de otras cosas que también fueron dañadas en el año 2019.

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que esto es parte del plan de manejo de los monumentos públicos que el Concejo ya conoce, tiene un presupuesto para la contratación de las obras a suma alzada de \$120.000.000 impuestos incluidos, más la contratación de elementos a precios unitarios con \$130.000.000, y el plazo estimado de ejecución es de 120 días corridos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

La Sra. Amparo Henríquez, Dirección de Barrios y Patrimonio, señala que el monumento fue creado en 1928, los broncees fueron realizados por Virginio Arias y el plinto por el arquitecto Gustavo García. Como se dijo, el plinto tiene muchas capas de pintura, que le han hecho perder su carácter estético e impide observar las patologías que ha sufrido debido a los incendios que le generaron una alteración físico-químico. Por esa razón es muy necesario hacer el decapado en una primera etapa y evaluar el estado general. La Dirección de Barrios y Patrimonio realizó un levantamiento crítico preliminar, saben que presenta diversas patologías y daños, principalmente en la fuente oriente y poniente, pérdida de ornamentos y otros.

El contrato considera dos ítems, D y E, de especificaciones técnicas. Lo primero que quieren hacer es la instalación de faenas, comenzar el decapado para saber exactamente el daño que originó el incendio dentro de los sillares de piedra y generar un expediente de restauración en caso que exista un compromiso mayor. Sin embargo, al haber realizado el levantamiento crítico dejaron una serie de especificaciones técnicas para poder ejecutar en caso de ser necesarias y poder restaurarse en el minuto.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Le alegra que dentro de las prioridades del Alcalde esté realizar acciones concretas para que Providencia vuelva a la normalidad y qué mejor este monumento tan simbólico que es parte del museo que tiene la comuna con varias obras de arte. Recuerda que, en su momento, la ex Alcaldesa Matthei realizó acciones legales para denunciar los destrozos en la zona y le gustaría mucho incorporar en esa carpeta el costo que esto significa y que no puede salirle gratis a los delincuentes. No sabe si la Fiscalía o los tribunales han identificado a las personas que ocasionaron esos daños, pero no puede ser que pague Moya y eso sea el bolsillo de todos los ciudadanos. Si las cámaras identifican a Juanita, Juanito, Periquito, que paguen algo, o por lo menos con trabajo social, que barran las calles, limpien las orillas del río Mapocho, vayan a desmalezar el Parque Metropolitano... Hay hartito trabajo bonito que necesita la comunidad, porque esto no puede salir gratis.

No sabe si están acorde con los tiempos porque las denuncias siempre deben estar moviéndose, desconoce si la Dirección Jurídica lo ha hecho, pero no es una buena señal que no pase nada, las acciones tienen costos.

El Sr. Alcalde indica que, si fue una denuncia, la acción debe haberla tomado la Fiscalía. Van a averiguar el estatus de eso, pero le parece muy atendible poder agregar, dentro de los daños al patrimonio y a la destrucción patrimonial, los costos objetivos y no sólo el primer cálculo que puede haberse pensado en ese momento. En otras partes del mundo, un daño patrimonial significa penas de cárcel, por ejemplo, en Perú. Es una manera de proteger el patrimonio.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

kw
Agrega que lo plantea por si hay otro interesante joven inconsciente, o no tan joven, que quiera destruir lo que ya se ha arreglado. Es importante dejar constancia de eso en la justicia.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa su total acuerdo, las acciones tienen consecuencias. Agradece la presentación, se aprende. Se mencionó que el monumento se incendió, pero no se incendió por osmosis, se incendió porque los delincuentes lo incendiaron y eso hay que decirlo, no hay que olvidarlo. Los delincuentes que se creen rebeldes incendiando una estatua histórica, del héroe General Baquedano. Totalmente de acuerdo, más que claro va a aprobar esta adjudicación porque se necesita volver a la normalidad, hace una semana ya están volviendo a la normalidad así que hay que continuar en esa senda. Recordar que el daño que sufrió el plinto y específicamente el General Baquedano no fue espontáneo, fue preparado y preparado por delincuentes que se creen rebeldes y que no entienden lo que es una patria, lo que es la democracia.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Valora el esfuerzo que se hace desde esta comuna y quiere saber qué medida de seguridad se contempla para evitar nuevos daños que podrían ocurrir durante la restauración.

El Sr. **Alcalde** cree que hay distintos momentos, uno es en el intertanto. Esto tiene una duración de 120 días corridos, 4 meses, y hoy hay un cierre perimetral que se va a mantener y adecuar mientras se hacen esos trabajos para impedir que alguien pueda acceder a la faena. Eso se va a mantener durante un buen tiempo. Otra cosa es lo que va a ocurrir después, una vez que el plinto haya sido restaurado y esté el Soldado Desconocido, y se están evaluando distintas alternativas siguiendo el ejemplo de muchos otros Monumentos Públicos en otras partes del mundo. En todo caso, tanto la escultura como el plinto tienen antigrafiti.

La Sra. **Fuentes** señala que se presentaron 3 oferentes a esta licitación en 2 etapas, todas admisibles. En la primera apertura se evaluó la experiencia bajo dos subcriterios, ambos desde el 2033 en adelante y cada uno con 50%: ejecución de consultorías de restauración y/o mantención de MP y ejecución de obras de restauración de MP. Con un puntaje total igual o superior a 20 puntos y acreditando al menos una experiencia en el segundo subcriterio podían pasar a la segunda etapa; los tres cumplieron. Luego se evaluó la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de deducción de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. El oferente Massardo y Principios Patrimonio Chile Limitada obtuvo el puntaje más alto (84,8), aun cuando tiene resta de 10 puntos por comportamiento contractual anterior; su oferta económica a suma alzada es muy similar a las otras dos, pero los precios unitarios –que se pueden o no ocupar– marcan la diferencia; presenta una propuesta completa y cumple con la experiencia solicitada. Por tanto, se sugiere adjudicarle la licitación por un valor servicio a suma alzada de \$114.888.848 y un valor servicio a precios unitarios de \$130.000.000, ambos impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 120 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

El Sr. **Alcalde** agrega que el presupuesto es a suma alzada para decapar con bisturí el plinto completo, es un trabajo objetivo y por eso lo que proponen las 3 empresas es prácticamente igual. La parte de los precios unitarios tiene que ver con la gárgola y algunos otros elementos que requieren un trabajo diferente, por eso los precios son más arbitrarios y en ese listado de precios unitarios Massardo ofreció los más económicos.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Considera muy marginal el tema financiero y lo que le hace toda la diferencia es que no haya cumplido con un contrato anterior. No es lo mismo decir que hay un error en el aseo con el no cumplimiento de un contrato y le interesa mucho saber cuál fue la falta.

La Sra. Fuentes responde que los -10 puntos se deben a un término anticipado, no cumplió.

La Sra. Henríquez aclara que no cumplió con el Servicio de Patrimonio Cultural, con una obra de emergencia, si mal no recuerda era un monumento histórico. Llegó a un porcentaje de multas y se pudo término anticipado.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que ese dato es muy importante entendiendo que el tema económico es marginal porque es una obra no menor y si el bisturí se corre un poco se daña la escultura. En términos de recursos públicos, se inclinaría por la segunda opción y no por lo que le sugieren los criterios técnicos cuya información no contempla la comisión evaluadora, al menos en su opinión. Pero si hay más información al respecto y fue porque se pidió algo que no se podía, lo puede entender, pero aquí está en riesgo la obra misma, por eso su preocupación.

El Sr. Alcalde hace presente que esta obra debe verse en dos etapas y tiene reglas muy estrictas que obligan a que la oferta económica sea la más importante para determinar quién se la adjudica.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Está de acuerdo, pero advierte que la Contraloría dice también que, si hay dudas sobre el actuar de un proveedor, sobre todo si casi no hay diferencia económica, no es menor la asistencia técnica que está pidiendo porque es posible que falle. Si la diferencia económica fuera de 10%, 15% o 20%, se quedaría callada, pero en este caso es marginal.

La Sra. Fuentes indica que la comisión evaluadora es autónoma y en las bases se dice qué puede hacer, cómo debe considerar una serie de cosas y cuánto puede deducir. Matemáticamente da así y esa es la recomendación de adjudicación. El castigo por el comportamiento contractual podría ser mayor en el cálculo del puntaje, pero sólo está permitido hasta un cierto monto y por eso siempre ponen como máximo 20 puntos; si todo sumara 100, no podrían quitarle 100. En todo caso, esto es una recomendación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende lo de la oferta económica –de hecho, están adjudicando a la segunda–, pero quiere saber si se suma al precio unitario o si esos 114 millones son el total de la obra.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

El Sr. Alcalde explica que no, se pondera. La cuenta de precios unitarios es una sola, es el máximo que se puede ocupar, es como una línea de crédito. No pueden ofertar más o menos de ese monto, sino que menores precios unitarios a los elementos que se pusieron en las bases y es adicional al otro monto, el de 114 millones. Se suman. El monto que entra en competencia es el de la primera etapa de la restauración, el decapado, y lo segundo es el listado de precios unitarios para las otras cosas que hay que hacer. Por ejemplo, reponer una parte de la roca, que requiere un trabajo más artístico y por tanto se propone un listado de precios para hacer ese tipo de labores. La licitación estaba dividida en dos y el costo de la primera parte es muy similar porque es X cantidad de personas que deben hacer una labor específica, como la que hicieron en el Palacio Falabella cuando tuvieron que sacar la pintura en muchas partes de la fachada. Eso es bastante objetivo, se ocupan elementos estándar, la otra parte es la que hace la diferencia. Por eso, a pesar de que la oferta económica de Massardo está \$700.000 sobre la del primer oferente, tiene 20 puntos más porque su listado de precios unitarios es mucho más barato y ambos se ponderan.

Por otro lado, en las bases se pone que van a restar X cantidad de puntos por multa y X por incumplimiento de contrato. Massardo obtuvo 94,8 puntos final, pero se le descuentan 10. Igual tiene una diferencia grande respecto de los otros dos oferentes. Entiende el punto de la Concejal Plaza, a la administración le interesa que esto salga bien, pero la primera tarea, el decapado, es bastante estándar dentro de las personas que se dedican a la conservación y restauración patrimonial; la otra parte es más compleja porque requiere una labor más artística y es como una línea de crédito, se puede ocupar o no. Con esto queda habilitada para poder ocuparla, pero la parte que se está contratando en su primer momento es hacer el decapado más las otras cosas que van en la primera parte.

La Sra. Henríquez explica que cuando ingresaron este proyecto al Consejo de Monumentos tomaron un acuerdo con la Secretaría Técnica, comprendiendo que el monumento lleva una envolvente de pintura que impide saber qué hay debajo. Por eso decidieron decapar y ver qué hay. Saben que hay que arreglar daños, pero necesitan ver primero el estado de conservación de la superficie. Por eso se tomó la decisión de hacer un contrato que permita decaparlo, constatar cómo se ve la piedra y la superficie, que no hay otros problemas, y como hicieron el levantamiento crítico, para la lista de precios saben que hay fuente fracturada, pérdida de ornamentos, etc. Por esa razón se abordó el contrato con un ítem seguro y, en caso de, ocupar el listado de precios unitarios con los profesionales ya instalados en la faena.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Tiene dudas con el listado de precios unitarios, algunos le llamaron la atención y hace la consulta desde el desconocimiento. Por ejemplo, hay uno que dice "integración pétreo de la fuente poniente" y uno de los otros oferentes propone 10 millones y fracción, el otro de 6,5 millones y Massardo ofrece \$210.000. Le llama la atención la gran diferencia. Y no pasa sólo en ese caso, hay varios, y tampoco siempre con esa empresa, que algunas veces oferta más y otras, menos. De ahí viene su otra pregunta: suponiendo que sacan toda esa capa y se necesita hacer alguna de esas cosas, ¿se paga lo que dice ese listado, independiente del estado en que esté, aunque sea peor de lo esperado?



La Sra. **Henríquez** responde que cada procedimiento indicado tiene una especificación técnica. Por ejemplo, había sillares de piedra más grandes, que se especificaron como volumen; ornamentos tallados como X ornamento, otros cúbicos... Cada ítem fue desglosado lo más posible para que el oferente considerara todas las restricciones. Por eso también entregaron el levantamiento crítico que hizo la Dirección de Barrios y Patrimonio, donde se marcan los elementos que ya tienen daños para que supieran, por ejemplo, que de 8 elementos cúbicos salientes hay pérdida de 4 y por tanto se podrían solicitar 4 como máximo. Ese estudio estaba agregado en las bases técnicas.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Expresa que su preocupación tiene que ver con la distancia tan grande entre un listado y otro.

El Sr. **Alcalde** señala que lo vieron. Se ponen reglas, después se evalúan los precios que se ofrecen y, por ejemplo, si hay que volver a hacer una gárgola, se paga el precio que ellos propusieron, no otro. Cree que vale la pena explicar la diferencia entre restaurar y reintegrar e integrar.

La Sra. **Henríquez** explica que en la fuente oriente tienen los pedazos que entregó en custodia el Consejo de Monumentos, que se restauran y se vuelven a integrar porque son partes del monumento. Pero de la otra fuente no quedó ningún pedazo y hay que mandar a hacer toda esa zona, por eso tienen —en teoría— valores diferentes, aunque el oferente los consideró iguales en este caso.

El Sr. **Alcalde** destaca que hay precios súper distintos en distintas cosas. Los primeros dos dicen que vale 700 o 200, y el otro dice que vale 4 millones; después, otro aparece con 6 millones y uno de ellos dice que son 10. Hubo diferencias porque eso es más arbitrario de parte de los oferentes al considerar algunos aspectos más artísticos. Entonces, si hay que hacer la integración pétreo de la fuente oriente, Massardo tiene que cobrar los \$210.000 que ofreció.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Consulta si es posible que haga la primera parte y después diga que no a la segunda.

El Sr. **Alcalde** cree que podría ser. Si con esta licitación decidieran no ocupar ese listado de precios unitarios deberían volver a licitar.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Entiende que están considerando esos precios y por eso Massardo se gana la licitación; si no fuera así, a otro le va mejor. Pero podría pasar que la empresa termine la primera parte, vea la situación y diga, por ejemplo, que puso \$200.000 en un trabajo que vale 5 millones y que no quiere seguir con el contrato. Ahí se iría de multa o de término anticipado.

fu
El Sr. **Alcalde** reafirma que termina teniendo mayor puntaje en la oferta económica es por el listado de precios unitarios.



CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Consulta, si eso llegara a pasar, ¿de cuánto sería la multa aproximadamente?

La Sra. Fuentes sostiene que, en general, ese tipo de multas —dependiendo del momento en que sea — fluctúan entre 2 y 4 UTM, más o menos entre \$80.000 y \$160.000.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que es muy raro que exista ese nivel de diferencia, no es normal, es gigantesco. Es obvio que no va a poder ejecutar y está aspirando al famoso 30% autorizado por el Concejo para hacer crecer la oferta. Si no llega a cumplir argumentando que se equivocó, que no eran 200 mil y que le faltó uno o dos ceros, porque eso ha pasado en varias licitaciones, se termina el contrato y llega un segundo que dice que va a salir más caro porque eso lo hizo otra persona y lo hizo mal... Siempre que se hace en etapas, el gran drama es que no hay responsabilidad de la obra en su totalidad y por eso le preocupa mucho que el valor unitario no esté acorde al valor de mercado.

El Sr. Alcalde asegura que para el municipio también es una preocupación, tienen la obligación de hacer y mostrar el proceso lo más transparentemente posible. El procedimiento se hizo en dos etapas, se evaluó según las bases y obviamente les llaman la atención algunos precios, sobre todo lo que tiene que ver con la restauración-reintegración, que es la parte más artística y que depende mucho de quién lo hace y cómo. Otras partes son más sencillas, como “integración de lagunas superficiales volumétricas con mortero”, eso es mucho más objetivo y más fácil porque es una tarea más ingenieril, las otras son, por definición, más artísticas, como el trabajo en piedra para restaurar una fuente.

Se puede no adjudicar al primero y hacerlo al segundo, con fundamentos. Se propone el primero porque ganó según las consideraciones que están en las bases, por eso la razón debe ser fundada. Quiere dejar claro que el decapado está bastante asegurado con cualquiera de los tres oferentes, las dudas son con respecto a la otra parte, el listado de precios unitarios. El peor escenario sería adjudicar al primero y hacer una nueva licitación para la segunda parte, lo que podría retrasar un poco más la restauración.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que, si la comisión dice que lo que se oferta, a pesar de la diferencia, es valor de mercado, se suma a la propuesta de la administración. Siempre respeta la evaluación técnica, pero a veces las comisiones no van más allá en lo que propone el mandante, porque en el fondo es responsabilidad del mandante, no de la municipalidad.

bu
El Sr. Alcalde considera que ese punto es muy importante porque el mercado para restaurar el plinto de Baquedano es uno, es esta licitación. Uno espera que haya varios oferentes y 3 son importantes, sobre todo porque el decapado es una tarea amplia, no requiere el mismo nivel de profundidad artística que la integración o reintegración de fuentes, que es la parte más difícil de conocer el precio de mercado porque cada escultura es diferente. Puede costar menos en el norte y más en el sur, por decir algo.



La Sra. Henríquez indica que han trabajado con Principios Patrimonio, que hizo una restauración en el balcón norte del palacio, han restaurado otros monumentos, también restauraron exitosamente la Fuente Alemana, la empresa tiene experiencia y cumple con los requisitos técnicos.

El Sr. Alcalde olvidó mencionar que han trabajado con el municipio en el pasado y han dado buen resultado.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que también le hace ruido la diferencia de precios y quiere saber por qué se hizo la licitación con las dos partes juntas y no primero el decapado, de manera que una vez que se supiera cómo está la obra y todo lo que se requiere restaurar, llamar a una segunda licitación. Hacerla juntas es lo que genera estas especulaciones porque no se sabe y en ese sentido la Concejal Plaza tiene razón, es probable que Massardo ofrezca esos precios y puede ser que después de hacer la primera parte se dé cuenta que era más profundo y que no tengan ninguna relación con lo que hay que hacer. Una multa entre 3 y 4 UTM, por esos volúmenes de plata, no es ninguna advertencia como para que la empresa no deje tirada la obra, considerando además que ya tuvo un término anticipado de contrato. Lo que quiere saber es el criterio técnico del porqué no se hicieron dos licitaciones.

El Sr. Alcalde recuerda que la Sra. Henríquez explicó que esto es algo que deben solicitar al Consejo de Monumentos, que consideró que después de hacer el decapado se iba a ver el estado y por eso debía hacerse un listado de precios unitarios. Y, segundo, también tiene que ver con los tiempos porque no es necesario terminar el decapado completo para darse cuenta que hay que restaurar algunas cosas; por ejemplo, al sacar la pintura de los bajorrelieves ya se sabe que hay que arreglar algunos puntos.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Le tranquiliza saber que ha tenido contratos anteriores y consulta si esos contratos han tenido una configuración parecida a esta, como de algo más grande y precios unitarios, para saber si también esos precios fueron menores y no hubo problemas. Averiguó sobre la empresa, tiene bastante experiencia y, como dijo el Alcalde, no es que haya un mercado gigante de restauración de monumentos.

La Sra. Henríquez señala que los últimos trabajos de la empresa que ha visto fueron los de la Fuente Alemana, que se considera exitoso y en los que cumplió con los plazos, pero desconoce cómo fue la oferta. Agrega que el municipio no está obligado a ejecutar esto, pero como ya van a tener instalados los andamios para que las restauradoras estén decapando, eso se complementaría con la posibilidad de hacer algunos elementos sin pagar de nuevo andamiaje y todos los requerimientos de una instalación de faenas, que en caso contrario se duplicarían esos costos. Esa fue la lógica, además de saber que hay cosas que se deben hacer y que el Consejo de Monumentos entregó partes del plinto (placas, fuentes, etc.), que no se sabía que existían y hay que comenzar a adherir esos elementos que se consideran en el formulario 3. En cuanto a la experiencia de la empresa, vieron que ha sido positiva. Tiene un término anticipado, pero la tabla lo hace ganar.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

La Sra. Fuentes plantea que la oferta a suma alzada, donde es bastante conocido lo que se debe hacer, las propuestas fueron casi idénticas y eso da tranquilidad en cuanto a que las 3 empresas saben cubicar bien y hacer una estimación correcta. En el listado de los precios unitarios ninguna de las 3 empresas marca necesariamente un patrón en relación a que todo sea más alto o más bajo, cualquiera de las 3 tiene algún ítem que pueda hacer pensar que quizás se equivocaron mucho y, dado el tipo de contrato, es un riesgo que va a existir con cualquiera que se lo adjudique. Ellos mismos saben que recién, cuando se haga el decapado, van a poder darse cuenta del estado de las cosas. Si bien quisieran evitar tener que licitar algunas cosas por separado, es algo que no se puede obviar, el riesgo existe.

El Sr. Alcalde destaca que el punto de la instalación de faenas es súper relevante porque en el formulario 3 aparece que se lleva la mayor parte de los 114 millones que cuesta el proceso. Significa la provisión e instalación de andamios, oficinas y otros, empalmes provisorios, etc. Por eso es que tenerla dos veces implicaría un costo mayor de la segunda parte. En el resumen están también las experiencias acreditadas: en consultorías o mantención, Providencia tiene varias (los leones, la Aviación), además del Ministerio de Bienes Nacionales y el Poder Judicial (Palacio de la Corte de Apelaciones y Hacienda Bucalemu); en restauración de monumentos está la última y más visible, la Fuente Alemana, más el Monumento a la Aviación Chilena en Providencia, Hospital de Angol, Hospital de Pisagua y basamento de piedra roja de los leones de Providencia.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si se sabe qué ocurrió en ese término anticipado de contrato porque a veces puede haber un retraso en los pagos del mismo Estado a la empresa, problemas de acceso a materiales, entre otros, y no necesariamente negligencia de la empresa.

El Sr. Alcalde señala que, a diferencia de otras multas que a veces aparecen con la especificación, sólo se dice que llegó al porcentaje máximo de multas y por eso se dio término anticipado. No hay más fundamentación que la que se pone en el portal. No sería lo mejor tener que hacer dos licitaciones, pero dadas las bases y los antecedentes vistos, la propuesta es adjudicar a quien presentó esos precios esperando que se cumplan. Más que las multas, cree que para las empresas es muy importante su reputación e historia porque después todo se sube al portal. Providencia va a seguir restaurando sus monumentos públicos, hicieron muchos el 2025, pero todavía quedan otros para el 2026 y, en caso de incumplimiento, la empresa quedaría marcada ya no una vez, sino que dos veces con una sanción relevante por su comportamiento.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Adelante que va a apoyar este proyecto porque es muy significativo, pero para otras licitaciones, cuando hay tanta diferencia, es importante saber. Por algo también en los procesos licitatorios existen las visitas a terreno porque por ejemplo en el ítem 28, "hormigón, parte superior del plinto", claramente una empresa entendió una cosa y otra entendió otra. Lo importante ahí es lo que entiende el municipio, no el proveedor. Generalmente eso se aclara en las visitas a terreno y cuando se abren las propuestas porque a alguien como ella le interesa saber el porqué de la diferencia, quizás alguno pensó que iba a ser el hormigón con cristales que iba traer de Egipto, el otro pensó en el desierto de Atacama y el tercero pensó en la esquina, o que las características del hormigón son absolutamente distintas. Ofrece disculpas, no está ironizando ninguna función, pero ante su ignorancia del tema eso le da la alerta.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** agrega que hay una dificultad que puso el Tribunal de la Libre Competencia en las obras civiles: no se permiten visitas a terreno. Sin embargo, el expediente en este caso era súper específico y les llama la atención también que en ese tipo de cosas haya una diferencia tan grande, era muy claro qué lugares tienen los daños más visibles desde fuera; además, la carpeta que se entrega al Consejo de Monumentos también es súper específica, muy técnica. Se entiende que algunos precios puedan ser distintos, como los elementos más artísticos y que obedecen a otro tipo de mercado, pero en la demolición del hormigón o en el refuerzo de la enfierradura hay una diferencia muy grande que no se puede explicar.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Aprueba, pero por la relevancia del monumento y la restauración solicita que cada cierto tiempo se entregue un informe de avance al Concejo. Aprueba por la trayectoria de la empresa, estuvo viendo todo lo que ha hecho, pero hay dudas y como además son pocas las que se dedican a esos temas, solicita ese informe de avance cada dos o tres meses.

El Sr. **Alcalde** precisa que el informe debe ser cada menos tiempo porque el período de ejecución es de 4 meses.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Aprueba, principalmente porque la diferencia en la primera parte es menor, si fuera más grande la haría tener más dudas. Felicita por este trabajo al equipo, sabe que ha sido muy desgastante en todo sentido. Espera que el oferente se porte bien y si se porta mal, por favor persígalo para que nunca más lo contraten. A ese nivel.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Valora que se avance en la restauración del plinto del Monumento al General Baquedano porque proteger el patrimonio histórico de la ciudad es fundamental para resguardar la historia y también la identidad de Providencia. Aprueba.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Conservación Curativa Plinto perteneciente al Monumento Público General Baquedano”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°456: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.704 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO”, ID 2490-127-LP25, A LA EMPRESA MASSARDO Y PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE LTDA., RUT N°76.816.240-9, POR UN VALOR TOTAL \$114.888.848.- IVA INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, EL PRESUPUESTO SERÁ DE \$130.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 Y FORMULARIO N°4 CORREGIDO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS CORRIDOS.

km **EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.**



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE INCREMENTAR HASTA EN UN 30% EL PRESUPUESTO DESTINADO A SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, CONSIDERANDO IMPUESTOS INCLUIDOS. NO SE CONSIDERA DISMINUCIÓN DEL VALOR TOTAL ASIGNADO A SERVICIOS A PRECIO UNITARIO, PUESTO QUE NO EXISTE UN COMPROMISO DEL MUNICIPIO EN USAR UN DETERMINADO PORCENTAJE DE ÉL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde indica que antes de pasar al siguiente punto de la Tabla quiere responder a la Concejala Plaza: la Cuenta Pública será el 22 de abril a las 19:00 horas, en el Teatro Oriente.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO - ETAPA 2”

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que esta segunda etapa corresponde a Providencia entre Vicuña Mackenna al oriente y Condell al poniente; Vicuña Mackenna fachada oriente entre Providencia al norte y Rancagua al sur; Ramón Carnicer fachada poniente entre Providencia por el norte y Rancagua por el sur; General Bustamante fachada oriente entre Providencia al norte y Rancagua al sur; y Seminario fachada oriente y poniente entre Providencia al Norte y Rancagua al sur. El presupuesto referencial es de \$33.190.000 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución estimado en 120 días corridos.

La Sra. Francisca Mujica, PRBIPE, informa que la etapa 1 fue ejecutada el año 2023 por un monto de \$237.117.021, con financiamiento PRBIPE-SUBDERE, y quedó un saldo de \$33.189.104 que es lo que se va a utilizar en esta licitación. Antes de dar inicio a este contrato —que considera 4 partidas: hidrolavado y pintura de primer piso y pisos superiores, aplicación de gel removedor de grafiti y de sello antigrafiti— se realizará un levantamiento y evaluación de las fachadas a intervenir.

La Sra. Fuentes señala que se presentaron 9 empresas que fueron evaluadas en la primera etapa considerando la experiencia, necesitaban 60 puntos (2 o más experiencia) para pasar a la segunda etapa y sólo 5 pudieron hacerlo. Los criterios de evaluación en esta segunda etapa fueron: oferta económica 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y deducción de puntos por comportamiento contractual anterior. El oferente Vichuquén Servicios SpA obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta fue la más económica y se propone su adjudicación por un monto total de \$27.358.695 impuesto incluido, en un plazo de 120 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

El Sr. Alcalde afirma que se trata de una obra relativamente sencilla, hubo muchos competidores y la empresa que gana tuvo un proceso con la municipalidad que todavía no está finalizado y por tanto no aparece con puntaje negativo, término anticipado ni con la imposibilidad de contratar con la municipalidad. Esta empresa tenía un incentivo, por cada hecho en donde había grafiti se pagaba por metro lineal limpiado, y una persona que al parecer trabajaba con la empresa fue sorprendida rayando para luego ir a limpiar. Eso fue denunciado y demandado, y es lo que todavía no culmina. Por supuesto, les han



dicho que esa persona no tenía que ver con la política de la empresa y que, teóricamente, salió de ahí. Vichuquén volvió a postular y, por precios, termina en primer lugar. Es una obra que debe tener esas dos etapas, es un poco más restringida que otras licitaciones, no tiene visita a terreno, etc. Quería advertirlo porque es algo que ocurrió en el período anterior, causó controversia y el municipio cambió el incentivo, ya no es sólo por metro lineal. Pero ocurrió.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que es bastante irrisorio que la empresa diga que esa persona “se mandó las partes” porque no es una sola persona la que va a pintar y no es que anduviera caminando solo con la lata de pintura borrando grafitis, había un vehículo... Esto es una señal de control para todos los contratistas respecto de trabajos como ese. No se puede decir que el trabajador fue el que se mandó las partes porque quería más trabajo y la empresa no tiene nada que ver, porque si fuera así, tampoco trabajó solo, obviamente estaba orquestado con otras personas. En segundo lugar, personalmente le complica mucho adjudicar licitaciones a empresas que tengan situaciones judiciales pendientes.

En ese mismo orden de ideas y como ha actuado siempre, no votaría a favor de una empresa que todavía tiene esa situación legal y un conflicto por algo muy sustancial porque, al final, pone en entredicho la buena fe a quien se le entrega una función municipal, salvo que el juicio haya terminado, que no haya nada pendiente y todo se haya aclarado, pero no está informada al respecto.

El Sr. Alcalde comparte la preocupación, pero están obligados a cumplir estrictamente lo que les pide la Ley de Compras Públicas, por eso deben presentarle la propuesta al Concejo.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que hay una querrela penal pendiente, en tramitación, a propósito de la cual la Fiscalía aún está investigando. Hasta el momento, todo apunta a que hay una persona que prestaba servicios a la empresa que de alguna manera orquestaba esos rayados para después borrarlos. Como está en fase de investigación, aún no tiene sentencia firme y ejecutoriada, como tampoco alguna sentencia que diga relación con un incumplimiento contractual de firme. La Ley de Compras Públicas y su reglamento establecen que la sanción frente a un incumplimiento o a una sentencia por un delito es que el proveedor deje de formar parte del registro, lo que significa que sea un proveedor inhábil. Pero eso no ha ocurrido, la Dirección de Compras recibe la información directamente desde el tribunal para eliminar a un proveedor del registro y la sanción es que cuando la sentencia está firme, la inhabilidad tiene lugar durante dos años. En conclusión, conforme a lo establecido en la ley, el municipio no tiene causal legal para dejar fuera a ese proveedor por el solo hecho de existir una situación que está siendo investigada y judicializada.

A modo de ejemplo, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado a propósito de algunos requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las causales de prácticas antisindicales, condenas por prácticas antisindicales, y ha sido muy preciso al señalar que se requiere una sentencia a firma y ejecutoriada porque debe existir una oportunidad de defensa de quien está siendo imputado por la comisión de algún hecho ilícito, por eso la sentencia debe estar firme. Con esto, el legislador quiso precaver el poder de discrecionalidad que tiene la administración en el sentido que, frente a situaciones como la de hoy, no tome una decisión cuando no hay una sentencia a firme. La Dirección Jurídica siempre analiza la legalidad de los procedimientos y el que están viendo ahora se hizo conforme a bases, conforme a ley, y por tanto la propuesta está en



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

condiciones de ser sometida a consideración del H. Concejo y, si así se estimara, aprobar la adjudicación.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Quiere saber cuáles son las otras ofertas económicas porque estaba mirando la documentación y no encontró los montos.

La Sra. Fuentes responde que no tiene acá los montos exactos, pero el que sigue es de alrededor de 3 millones más y así sucesivamente. Lo va a solicitar.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta si existe un plan de mantención posterior, para evitar nuevos rayados.

El Sr. Alcalde informa que hay otro contrato, distinto y permanente, de mantención antigrafitis. Este viene con un financiamiento de la Subdere en lo que se denominaba Zona Cero, tenía unos recursos específicos acotados a esto, por eso es distinto al tratamiento permanente del resto de la comuna.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En primer lugar, agradece la sinceridad del Alcalde al informarles del litigio con Vichuquén. Le parece grave lo que se está imputando y quiere saber si no se puede poner en las bases que quienes tengan litigio con la municipalidad no pueden participar. Atenta contra la fe pública que una empresa, a la que se le paga por sacar grafitis, los esté haciendo, un funcionario solo no gana más plata por rayar y borrar, es la empresa la que gana y entonces no le calza el argumento que es un funcionario que andaba solo y que un día se le ocurrió salir a hacer grafitis. Le gustaría ver si en las próximas licitaciones de intervenciones de este tipo se puede agregar un espacio que tenga que ver con informar a la comunidad.

No está levantando hoy este tema, han tenido acuerdos con Subdere para hacer modificaciones, está muy bien que se hagan en Providencia, como en Santa Isabel, sin embargo, le llegaron muchas quejas de vecinos diciéndole que los espacios de participación ciudadana, donde se les informa sobre el proyecto, cuánto va a durar, cuánto tiempo va a estar cerrada la calle, fueron completamente deficientes. Los vecinos, al menos en el Barrio Santa Isabel, donde eran varios locatarios, tuvieron bastantes meses sin poder vender, sin poder atender, y no le gustaría que eso pasara en esta licitación. Ojalá se pueda agregar, sabe que hay un Departamento de Participación Ciudadana y quisiera que el municipio haga el mayor de los esfuerzos para juntarse con cada comunidad, explicarles el proyecto y, ojalá, hacerlos partícipes. Hay muchas oportunidades de mejora cuando se habla con los ciudadanos y con los vecinos del barrio que se va a intervenir, a veces hacen observaciones que no se logran captar desde la política pública en la oficina.



El Sr. Alcalde reitera, como dijo la Directora Jurídica, que no es posible poner en las bases de licitación que quien tiene litigios no puede postular, sería completamente ilegal. No se puede poner eso porque el litigio puede ganarlo uno u otro y sería una manera de evitar que algunas empresas puedan competir. Otra cosa es si pierden el litigio, porque quedan inhabilitados en el Mercado Público, no pueden contratar con el Estado. Eso es lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, sobre todo cuando se trata de prácticas antisindicales; no por estar en un litigio significa que no puedan contratar, cuando se falla en contra se activa la prohibición por un tiempo determinado.

No es que quiera minimizar nada, pero hace presente que es el 14% restante de los fondos que quedan, no es una obra especialmente compleja y, en general, el tratamiento antigrafiti no requiere cierre de calles ni de veredas. En el caso de Santa Isabel fueron dos los locatarios que reclamaron, los demás están felices, al igual que los vecinos y vecinas de Parque Bustamante por el arreglo de veredas que se han estado haciendo, como en Providencia desde Los Leones hasta Tobalaba. Obviamente se genera un impacto en los locatarios, en los locatarios y en las personas que transitan por ahí, pero el beneficio es mucho más positivo. El problema en Santa Isabel fue que se demoró más tiempo porque la obra se alargó más de lo que hubiesen querido, lo conversaron muchas veces con los locatarios, eran dos los que tenían alguna dificultad más intensa, no el conjunto del barrio. Informan lo más que pueden, pero siempre puede haber personas que por distintas razones no se informan o que les queden por informar, por eso van a fortalecer el punto de comunicar con la mayor certeza el tiempo de las obras, teniendo presente que son contratados con terceros y se pueden modificar cuando hay alguna complejidad.

De nuevo, siguiendo las reglas que los obligan, esa empresa sacó el puntaje máximo y proponen adjudicar, siendo especialmente intensos en la fiscalización de esas labores. Si no cumple, se puede multar y dar término anticipado.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Advierte que va a justificar su votación de rechazo porque esto no es sólo un litigio. Además, fue parte, votó por terminar el contrato y seguir las acciones judiciales porque los funcionarios de la municipalidad detectaron que había un fraude, un delito. No se está hablando de un litigio respecto del cual pueden tener opiniones distintas, encontradas, porque hubo un problema con el color, no. Aquí están hablando de que los engañaron y aun cuando el juicio no haya llegado a su término —cuando la justicia no llega a tiempo no es justicia— y como la municipalidad informó en esta misma mesa a quienes eran Concejales en ese momento, que se había cometido un delito, un fraude, con su voto no puede apoyar una posible adjudicación porque atentaría contra lo que se le informó, el no cumplimiento por un delito. Rechaza.

kw
La Sra. Fuentes ofrece disculpas por no haber presentado los otros montos ofertados, se les confundió la versión del documento y la diferencia que mencionó antes era respecto del oferente que ocupó el tercer lugar. En orden, queda primero Vichuquén, que ofreció \$27.358.695; segundo, con 97,39 puntos, queda quien ofrece \$28.132.763; tercero, con 90,05 puntos, \$30.559.200; cuarto, \$32.360.249 y, finalmente, \$47.763.131.



CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Reconoce que el esfuerzo que ha hecho la municipalidad por los grafitis es histórico. En la época del Alcalde Labbé había una brigada que pintaba, sobre todo cuando hacían grafitis en los locales comerciales. La recuperación de Providencia y de Salvador hacia Vicuña Mackenna es muy importante, ha visto cómo han ido borrando los grafitis y han vuelto los restaurantes porque después del estallido esa zona quedó muy dañada. Es uno de los que manda fotos diciendo que en tal local rayaron y solicita que por favor los ayuden a borrar los grafitis y, en general, la municipalidad lo hace.

Por tanto, a pesar del monto, que es menor que otras licitaciones quizás, consulta –desde su ignorancia– si no hay ninguna posibilidad de adjudicar a la empresa que obtuvo el segundo lugar porque comparte plenamente lo que dice la Concejal Plaza, ¿cómo van a entregar la licitación a una empresa que tiene los antecedentes que les han informado?

El Sr. Alcalde informa que el municipio tiene un equipo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, que lo hace permanentemente y, además, un contrato para toda la comuna, que no es por metro lineal. Está de acuerdo, es un fraude inaceptable, por eso está en una querrela penal que se continuó, pero como administración no puede proponer adjudicar al segundo porque las bases de licitación establecen –particularmente siendo una obra– que se debe seguir estrictamente el puntaje. La lógica de las adjudicaciones es que la decisión no sea arbitraria, sino que haya competencia bajo ciertos parámetros y que quien obtiene el primer puntaje es quien se propone adjudicar. Otra cosa es la decisión del Concejo, pero la administración no puede presentar otra propuesta. Es importante entenderlo porque después el litigio siempre es contra la municipalidad; si decidieran no adjudicar, la empresa puede ir al Tribunal de Compras Públicas y decir que no le adjudicaron por una decisión arbitraria y habría que argumentar, entre otras cosas, que hay un litigio pendiente, que hay un interés superior, etc. No quiere defender a la empresa, pero es la que sacó el mayor puntaje dadas las bases, el ideal habría sido que no postulara y haber podido tener otra, sin ese comportamiento previo, pero al Concejo no puede proponerle algo que no sea estrictamente lo que lo obliga la ley de compras, más allá que la diferencia de precios con respecto al segundo sea muy pequeña.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta qué pasa si el litigio termina antes que se firme el contrato y la empresa sale culpable, ¿se cae la licitación y hay que hacerla de nuevo? Y si la empresa sale culpable durante la ejecución de la obra, ¿también tendrían que hacer nuevamente la licitación?

Y respecto de la participación, no es por ser majadero, pero es un tema que igual ha levantado y no cree que sea accesorio. Nadie está en contra de las obras de infraestructura o que se esté mejorando la comuna, puede que en el caso de Santa Isabel le haya molestado a uno, dos, tres o más vecinos, pero hoy se están arreglando muchas veredas, fuera de su casa se está haciendo, y nunca pasó nadie de la municipalidad a explicar a los vecinos cuánto va a durar la obra y eso se podría mejorar. No es tan terrible, hay un buen Departamento de Participación Ciudadana que podría pasar por las comunidades de los edificios diciendo que de tal fecha hasta tal fecha se va a cerrar la vereda porque se va a estar arreglando y ningún vecino va a estar en contra. Está seguro que todos van a estar favor, pero siempre se agradece que les informen antes.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

El Sr. Alcalde está de acuerdo en que es importante comunicarlo, hacen todos los esfuerzos que pueden hacer, pero no se les puede pedir lo imposible, que cada persona dé su consentimiento habiendo dicho que fue informada. Cada obra tiene participación de los locales comerciales en caso que los haya; en cuanto a los vecinos, en lugar de ir departamento por departamento, van a la administración o a la junta de vecinos y hay una segunda etapa, de comunicación interna, que el municipio no puede manejar. Se informa a través de las redes sociales, *mailing*, administraciones... Se puede mejorar, pero lo hacen y aún así hay personas que por distintas razones no quedan informadas, pero no es por falta de voluntad del municipio, al contrario.

La Sra. Jhon explica que si el proveedor, ya adjudicado, cae en una causal de inhabilidad se va a transformar en un proveedor inhábil y se le va a poder poner término anticipado al contrato. Respecto de los efectos que tiene el rechazo del Concejo de esta adjudicación, el proveedor podría impugnar la declaración desierta que se produciría y el Tribunal de Contratación Pública ha señalado en varias oportunidades que el Concejo tiene la facultad de rechazar una licitación, pero al revisar los fundamentos por los cuales se rechaza analiza si estaban contenidos en las bases y conforme a ley; cuando determina que no es así, sanciona. La sanción generalmente es retrotraer el proceso a que el Concejo lo conozca para aprobar la licitación que se rechazó por no estar fundado ese rechazo y, además, habilita el cobro de los perjuicios derivados en sede civil, ante la justicia ordinaria. También depende de cuánto dure el litigio porque puede ser incluso que no sea posible retrotraer al estado de adjudicarlo, sino que haya transcurrido tanto tiempo que sólo se habilite el cobro de los perjuicios y ése es un juicio perdido porque ya va a estar sentenciado, por el Tribunal de Contratación Pública, que el rechazo no tenía justificación y por tanto habría que pagar la indemnización de perjuicios.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Le encanta lo aplicada que es la Directora Jurídica, pero sólo informa de un lado y les da susto lo que dice, pero la política no puede actuar desde el miedo y desde el susto. Se lo dice con mucho cariño. También hay mucha jurisprudencia de Concejos que rechazaron licitaciones porque tenían contundentes razones, al menos en su opinión, porque aquí estuvo presente una Alcaldesa que dijo que los habían estafado y votó en relación a esa información. Hoy día no puede hacer como que está en otro Concejo, pasó el tiempo y se le olvidó.

Ofrece disculpas por decir tan coloquialmente que les da susto lo que dice la Directora Jurídica, pero están sentados aquí para utilizar el criterio de la norma y hay mucha jurisprudencia también respecto del rol del Concejo Municipal sobre las arcas públicas. Y no es que esté cuidando su propia billetera, está cuidando al Alcalde y a la comuna a que no venga cualquiera a hacer lo que quiere, o que sus trabajadores hagan lo que quieran y que el Concejo se olvide. Por algo el país está como está, porque nadie se hace responsable de nada. Le encantaría que la Directora Jurídica les cuente en otra oportunidad las otras circunstancias legales que favorecen el criterio del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde agrega que este es un caso muy patente, es raro que la misma empresa con la que el municipio tiene una querrela penal por un hecho que es evidente y cuya comprobación implicaría su inhabilitación, postule a una adjudicación. Es, al menos, raro. Ya explicó que está obligado a presentar esto al Concejo porque postuló con el menor precio y quedó en primer lugar; luego, como es una obra, están más limitados en parte de los fundamentos por los cuales pueden decir sí o no. Cree que eso es parte de lo que estaba diciendo la Directora Jurídica.



Por supuesto, el Concejo puede decidir no adjudicar y eso se fundaría en base a lo que se ha expresado, comparten esa misma problemática. Está claro, si hubiese tenido que escoger no habría escogido a esa empresa dado su comportamiento con Providencia. Supongan que un municipio acusara sin fundamentos a una empresa, tuvieran un litigio y así, por esa vía, evitara que pudiese postular a cualquier licitación; sería súper injusto. No es el caso, aquí hay una acusación objetiva, súper clara y por eso sigue su procedimiento, que le encantaría que fuera más rápido porque pasó hace rato y aún no está cerrado.


La Sra. Jhon precisa que es importante hacer la distinción, respecto del voto de rechazo de la adjudicación, si hay o no sentencia. Eso significa que hoy todavía no existe delito porque no hay sentencia y, por tanto, la fundamentación del rechazo no se puede basar en un eventual delito de estafa. Existen otros fundamentos vinculados a lo que se expuso en el Concejo anterior respecto de la situación de esta empresa, que pueden argumentarse para determinar que no es conveniente al interés municipal adjudicar a ese proveedor. Hay que precisar de esa manera, entendiendo que hoy no hay sentencia a firme y ejecutoriada y que por tanto la justificación no se puede vincular a la existencia de un delito respecto del cual aún no hay sentencia. Eso es lo que establece la norma, sin perjuicio que puede haber otras circunstancias que permitan argumentar fundadamente que no es conveniente al interés municipal adjudicar la licitación a ese proveedor.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que no puede dejar pasar esto porque lo que presentó la ex Alcaldesa en esta mesa, fundada por funcionarios municipales, no fue un eventual ni un posible. Le preocupa lo que la Directora Jurídica acaba de decir porque le está dando razón y piso a esa empresa y no a la decisión que tomó la ex Alcaldesa y el Concejo Municipal anterior. No fue que quizás, que les contaron, que existe un rumor, no; la municipalidad constató el fraude y el delito y por eso el Concejo anterior apoyó a la administración para iniciar acciones legales y terminar el contrato; si no hubieran tenido los fundamentos adecuados no lo habrían hecho. Estima mucho el criterio jurídico de la Sra. Jhon, pero le falta información sobre cómo actuó la ex Alcaldesa y el Concejo Municipal, porque no fue eventual. No acepta que en el Acta quede esa palabra porque los va a perjudicar significativamente en el juicio.

El Sr. Alcalde afirma que hay un hecho objetivo: Seguridad Providencia vio eso, lo constató, por eso se fue a un juicio y quien finalmente debe decir que sí ocurrió, dado los fundamentos del municipio, es la justicia y por tanto el tribunal. La Directora Jurídica ha dicho que el fundamento para rechazar no es que haya un delito según el tribunal porque aún no ha sido constatado, los delitos los establecen los tribunales, no el municipio. Tienen antecedentes para que el tribunal falle en consecuencia, que es lo que quisieran. Es lo que les ocurre siempre cuando detienen personas en flagrancia, vieron que una persona robó un celular, la detienen y eso debe seguir el procedimiento posterior para que los tribunales determinen. Eso es parte del fundamento legal, si dijeran que no adjudican a la empresa porque cometió un delito, la empresa va a decir que no ha cometido ningún delito y por tanto va a ganar porque esa decisión todavía no está a firme.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

 Entiende la diferencia, pero no puede desdecir lo que se informó en esta mesa hace un tiempo y no es menor lo que queda en el Acta respecto al juicio y otros proveedores.



El Sr. Alcalde asegura que lo entiende perfectamente, la administración cree que sí lo hubo y esa es la posición que están defendiendo en el juicio; es decir, la posición es de querrela frente a un potencial delito, que la municipalidad cree que lo hubo y quiere inhabilitar a la empresa para que en lo sucesivo no pueda ganarse licitaciones, y no sólo en Providencia. Pero mientras eso no esté terminado tiene la obligación de traer la licitación que dice que esa empresa es la N°1, por eso los puso de inmediato en antecedentes. Cuando entraron a la discusión dijo que quería informar que con esa empresa tienen un litigio.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Cree que este es un caso complicado y hay diferencia de información porque la Concejal Plaza y la administración tienen mucha más información que los demás Concejales del caso en particular, del que se viene recién enterando, no tiene idea cuál fue la discusión en el Concejo anterior ni en que está el caso en términos judiciales, cuáles son las pruebas que acompañan... Si bien están todos los antecedentes técnicos de la licitación, en esta otra parte de la conversación escucha cosas que le gustaría conocer más en detalle. Consulta si es posible votar esto en otra Sesión y tener quizás una Comisión reservada, porque es un juicio en proceso, para conocer el detalle del caso y poder entenderlo bien, de manera de quedar tranquilos con cualquier decisión que tomen. Además, la diferencia con el siguiente oferente es muy pequeña, menos del 3%. ¿Es posible evaluar esa posibilidad?

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea porque así, en reserva, les pueden entregar más antecedentes para que cada Concejal los pueda ponderar después, al momento de votar.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Indica que por lo mismo que acaba de decir la Concejal Alarcón, se iba a abstener. Solicita un informe jurídico completo de toda la situación porque no tienen todos los antecedentes puestos en la mesa. Entiende la posición de la Concejal Plaza, fue testigo en el Concejo anterior, los demás no y por eso está de acuerdo en votar en otra sesión, para tener más antecedentes y poder votar tranquilos.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa su acuerdo con la moción de la Concejal Alarcón, le parece muy sensata. Ofrece disculpas a los residentes del sector que tal vez estaban ilusionados porque sus edificios iban a estar más bonitos, sin grafitis, pero es por transparencia y por un bien superior, la municipalidad y este Concejo quieren hacer las cosas bien. Se van a demorar un poco más en esta adjudicación, pide paciencia a los residentes, pero las decisiones que toman el municipio y el Concejo son reales, transparentes. También se iba a abstener.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Afirma que también se iba a abstener, prefiere que se saque de Tabla porque necesita tiempo para decantar la información que se les entregó ahora, hacer más preguntas y tener más antecedentes. Cree que sacarlo de Tabla es una buena decisión que, por supuesto, va a apoyar.



CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Indica que también se iba a abstener. Se dice que era una persona la que rayaba, pero esto es como el colegio, pillaron a una persona y puede haber más. Es importante ver todos los antecedentes, el término anticipado, hay una diferencia pequeña con el otro proveedor... Esto también sirve para reflexionar y verlo, quienes tienen sus redes, con los parlamentarios porque no puede ser que los Concejos Municipales estén tan de manos atadas en situaciones de este tipo, donde no hay culpables ni inocentes, pero cuando hay una situación en curso los oferentes, al menos, debieran poder abstenerse de participar hasta que se solucione. El municipio debe tener la facultad de poder decir: "Por mientras, te quedas afuera hasta que..., y después puedes entrar de nuevo". Hay que tener mucha personalidad para estar en un juicio con la municipalidad, postular y además ganar.

Si terminara siendo Vichuquén quien lleve ese contrato, en la Comisión hay que ver cómo se va a fiscalizar para no volver a pasar por los mismo porque no cree que haya sido una sola persona.

El Sr. Alcalde destaca que fue justo la fiscalización municipal la que lo advirtió, por tanto, tendría que ser igual y más intensa. Propone sacar el punto de la Tabla, tratarlo después de manera reservada para que cuenten con más información y luego volver a ponerlo en Tabla para votarlo.

Sometido a votación el retiro de Tabla de la Adjudicación Licitación Pública "Pintura y Limpieza de Fachadas Zona Cero - Etapa 2", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 457: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO - ETAPA 2".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "PRODUCCIÓN DE EVENTO BAILANDO +60"

El Sr. Alcalde señala que este evento se hace en 6 sesiones de 300 personas cada una. Es un clásico en el Club Providencia y ahora van a mostrar el servicio de producción en el que, siguiendo algunas de las propuestas de los Concejales, toman las 6 fechas juntas.

El Sr. Jerónimo Deichler, Jefe Departamento Adulto Mayor, recuerda que este evento se realiza bimensualmente durante el año en el Club Providencia y la licitación consiste en realizar 6 jornadas de baile entre las 18:30 y las 22:00 horas con animación, dobles de y varias otras cosas más. Es una actividad dirigida a los vecinos mayores de la comuna con la finalidad de fomentar la integración y el envejecimiento positivo a través de actividades recreativas y culturales. El presupuesto disponible para esta contratación parcializada es de \$45.000.000 y se realizará entre marzo y diciembre del presente año. Las fechas previstas son: 27 de marzo, 16 de mayo, 27 de agosto, 17 de octubre, 18 y 19 de diciembre.

¿Qué se contrata con esta licitación? El Club Providencia no tiene calefacción ni aire acondicionado, por tanto, se requieren ventiladores y estufas, 6 unidades para cada evento según sea verano o invierno; una pantalla grande; iluminación perimetral del salón y escenario; una banda; un doble de artista y un animador.



Postularon 4 oferentes, todos asistieron a la visita a terreno y al analizar los antecedentes, 3 fueron declarados inadmisibles: banda con menor número de integrantes que los solicitados, musicalidad no adecuada para la finalidad requerida o menos alternativas de dobles de artistas, por tanto sólo la empresa Gestser Gestión y Servicios SpA fue evaluada considerando la oferta económica con 70%, experiencia 28%, programa de integridad 2% y cumplimiento de requisitos formales 1%, obteniendo el puntaje máximo con su oferta de \$39.555.600.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta si es la misma empresa que ha hecho los últimos eventos.

El Sr. Deichler responde que es la misma empresa.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Expresa sus felicitaciones porque este evento es el que la llena más y le gusta más. Está muy contenta de votarlo hoy porque apoya mucho a los adultos mayores, no sólo en el momento de la entretención sino también el hacer amigos dentro del mismo evento. Le gustaría, más adelante, poder aprobar más Bailando si es posible, porque es uno de los eventos que más cala en las personas. Felicita al equipo y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, sabe que hay varios dando la vida por este evento, se quedan hasta tarde apoyando a los adultos mayores. Cuentan con su aprobación y ojalá pudieran ser más.

El Sr. Alcalde aclara que hay otras actividades que también se llaman Bailando, pero son los malones que se hacen en distintos lugares, por ejemplo, en El Aguilucho, que también terminan con pista de baile. Estos son más transversales, los asistentes son de distintos puntos de la comuna, y los que se hacen en el Gimnasio El Aguilucho son más de los vecinos del sector. Todos están muy alineados a la política anti-soledad que han estado tomando en distintos ámbitos, son actividades muy relevantes porque no son sólo socialización, sino que redes de apoyo para muchas personas que viven solas y que generan beneficios en salud mental, salud física y otros.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Quiere compartir el caso de la Sra. Ángela que se sentó en una mesa en esos Bailando y consiguió que, semanalmente, otras mujeres que estaban en la misma mesa la apoyaran en el cuidado de su madre postrada en la casa. Es un ejemplo claro de lo que realmente cala esta actividad en los adultos mayores.

El Sr. Deichler agrega que se vienen 3 malones: Aguilucho, Santa Isabel y Monte Carmelo.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Cree que a veces no se le ve el valor a este tipo de actividades, hasta que pasan cosas como la que comentó la Concejal Labbé, que son súper importantes. Consulta si es posible pensar en actividades similares que no sean sólo para adultos mayores, o quizás para adultos mayores acompañados por una persona porque hay muchos que quizás no están disponibles a ir tan solos la primera vez. Tal vez podrían ver alternativas para llegar a otros adultos mayores porque a veces se encuentran con los mismos que van a uno o dos Bailando, no mucho más. Está pensando en adultos mayores hombres que a veces no



quieren ir y que podrían hacerlo con el hijo o la hija, buscar una alternativa, quizás en los malones, algo más comunitario.

Le gustan los números y quiere saber si haber hecho la licitación permitió ahorrar algo respecto al año pasado o si quedaron más o menos igual.

El Sr. Deichler afirma que es un valor muy aproximado. La contratación de la producción la hacían a través de Compra Ágil y el valor es muy parecido.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Solicita que le hagan llegar el dato exacto, para tenerlo.

El Sr. Alcalde señala que intentan que no se repitan, aun cuando igual es bueno que lo hagan, porque no quieren que sean las mismas 300 personas que vayan a los 6. La idea es llegar a la mayor cantidad, buscando lo que la Concejal mencionó, personas que no se entusiasman la primera vez, pero en la segunda oportunidad conocieron a alguien y se genera la lógica de la colaboración y las redes que pueden estar ahí. Como se hace a través de los CIAM, en general conocen a otras personas y en lugar de que la primera vez sea una fiesta, puede ser un taller del CIAM, que es un poco más sencillo, se realiza durante el día, en la tarde, y después se entusiasman para ir a esto otro. Pero si hay casos específicos de personas que necesitan estar acompañadas por alguien que todavía no tenga 60 se puede hacer, no hay problema, incluso con las cuidadoras.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Le encanta el Bailando, coincide con la Concejal Labbé. Es una súper buena instancia, conoce a personas que son más jóvenes que también se juntan a bailar en sus casas, hicieron grupos de la universidad y bailan. Son harto más jóvenes, espera que no la estén escuchando porque la van a matar, pero el punto no es la edad, sino que bailar. Es un súper buen panorama, es súper sano, muy bueno para la salud mental, es recreativo... Y los saca también de la lógica "me encanta bailar, pero ¿dónde bailo?". ¿Ir a una discoteca, una pareja, esperar que haya un matrimonio...? Le parece una excelente idea, le sorprendió mucho encontrarse con esa actividad cuando llegó como Concejala. Felicita también al equipo que hace el evento, ha estado y es de primer nivel, los músicos, los dobles... Consulta si se mantiene la cantidad de beneficiarios del año pasado o si ahora hay más.

El Sr. Deichler explica que la capacidad del Club es de 300 personas por evento, se mantienen los 300 invitados y los eventos siguen siendo bimensuales. Los CIAM tienen entre 2.500 y 3.000 usuarios, son 300 entradas por evento, mandan 60 entradas a cada centro –muy poco en relación a la cantidad de usuarios que tienen– y dejan un porcentaje, 50 entradas, para gente que aparece, que no ha ido nunca, gente nueva. Tratan que vayan 1 por medio, para ir variando las personas.

El Sr. Alcalde destaca que a todo eso se suma Generaciones al Plato, que también ha ayudado a incorporar personas que tenían pocos vínculos con otras. También se generan vínculos con personas más jóvenes, que ha sido súper bueno en esa lógica. Esta no es la única actividad de baile que se hace, está el Baile Entretenido en las plazas, talleres en los gimnasios, etc. El baile es muy importante para generar vínculos.



CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Quiere plantear una sugerencia, estaba pensando cómo hacerlo, para incluir una cápsula de 2 o 3 minutos para promover el envejecimiento saludable. Quienes asisten son personas mayores y en Chile se está trabajando fuertemente en cómo envejecer de la mejor manera posible, todos van para allá, unos más cerca, otros más lejos y otros ya llegaron. Hacer una cápsula, aprovechando las redes sociales de la municipalidad y pidiendo apoyo a la Dirección de Salud, en la que se hable del envejecimiento saludable, la importancia de la actividad física, la alimentación, la relación con los demás... En la comuna hay universidades, quizás invitar alguna a que envíe estudiantes que roten por las mesas, por ejemplo, para hablar del envejecimiento saludable porque, finalmente, quienes asisten se transforman en una verdadera caja de resonancia para transmitir un mensaje.

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea, la van a evaluar. Como esto es en el Club Providencia, en el fondo y en los costados se puede proyectar perfectamente una cápsula en video. Y si hay algunas universidades que quieren tener monitores sería genial, porque primero se comparte la comida y después el baile. Las personas que se han dedicado a estudiar qué hace que los seres humanos generen confianza dicen que hay ciertos ritos históricos desde que fueron nómades hasta que se establecieron, y uno de ellos era compartir comida y bebida. Los seres humanos se sentaban en círculos en torno a un fuego, que era una manera de proteger las espaldas de cada uno. Los ritos son parte de eso y esto es como un rito civil, encontrarse con el vecino para generar vínculos de confianza que implican una mejora en la calidad de vida muy concreta.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agradece la organización, siempre es un agrado ir a los Bailando, ha participado en varias ocasiones, y también agradece que se esté licitando. Es un tremendo avance en la transparencia y en el resguardo de los recursos, es algo que había solicitado hace algún tiempo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Producción de Evento Bailando +60", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 458: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.DIDECO N°75 DE 17 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA "PRODUCCIÓN DE EVENTO BAILANDO +60", ID 2462-3-LE26, A LA EMPRESA GESTSER GESTIÓN Y SERVICIOS SPA, RUT N° 76.422.974-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$39.555.600.- IVA INCLUIDO, , SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, CONSISTENTE EN 6 EVENTOS A REALIZARSE ENTRE MARZO Y DICIEMBRE DE 2026.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE Y/O DISMINUYA HASTA EN UN 30% EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, IVA INCLUIDO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO A TRAVÉS DEL DECRETO ALCALDICIO EX DIDECO Y EL ENVÍO DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



3.5. COMPLEMENTO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 0210”

El Sr. Alcalde explica que en la Tabla aparecen dos líneas distintas porque hay que aprobar primero el complemento y luego la adjudicación, pero se va a presentar el proyecto y el porqué requiere un complemento. Lleva bastante tiempo, fue con término de contrato y en ese rato cambiaron los costos, parte de las primeras obras que se hicieron no fueron suficientemente buenas ni útiles, por eso se requiere un complemento de la municipalidad para terminar el trabajo.

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que el objetivo del proyecto es resguardar la seguridad de la comunidad mediante reparaciones estructurales, mejoramiento de pinturas y prevención de posibles desprendimientos. El presupuesto referencial es de \$56.000.000 impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de obras de 90 días corridos.

La Sra. María José Sánchez, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este Fondeve se adjudicó el año 2022 y explica que los números que entrega a continuación son globales porque van relacionados con la UF de la época. El aporte municipal en ese entonces fue de casi 20 millones y el aporte vecinal de \$412.000, para un monto total de 20 millones. Cuando se desarrolló el proyecto, el 4 de febrero de 2025 se solicitó un aumento de 19 millones y el proyecto se adjudicó en 40 millones aproximadamente, 1.052 UF. Los trabajos avanzaron, el contrato tuvo un término anticipado y se alcanzaron a pagar 12,5 millones (315 UF) por instalación de faenas, andamios y trabajos iniciales de la obra que finalmente quedó abandonada. De esa adjudicación quedaron, aproximadamente, \$29.300.000 (736 UF).

Se alcanzaron a hacer reparaciones que no se aceptaron y que hay que arreglar, lo poco que avanzó el trabajo fue de muy mala calidad y por eso se le dio también término anticipado. Las obras a ejecutar ahora son: retiro de todo el material suelto; limpieza de las zonas afectadas; reparación de fachada y de desprendimientos de hormigones; refuerzo con enfierradura, malla y mortero de reparación para losas de balcones con enfierradura a la vista; reparación de fisuras, desprendimientos y refuerzos en caja y muros de escala; refuerzos de barandas en balcones; empastes de muros exteriores; pintura en muros de fachadas y elementos metálicos, más obras eléctricas.

El aumento del aporte que se solicita para poder terminar bien el proyecto (volver a instalar faenas, poner andamios, reparar lo poco que se avanzó y de ahí hacia adelante) es de \$20.578.594, que sumado a lo que quedó del contrato anterior da un total de \$49.910.236 para el proyecto completo de reparación.

El Sr. Alcalde agradece a María José Sánchez, la nueva encargada de inversiones público-privadas. Se sabe que los proyectos Fondeve son complejos en general, pero quieren ponerle mayor orientación al logro.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Agradece la explicación sobre la historia que hay detrás. Consulta si este nuevo monto implica que los residentes deben volver a aportar al Fondo.

La Sra. Sánchez señala que ya aportaron los \$412.000 y todo lo demás está siendo aporte municipal.



CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Expresa que es lamentable que haya pasado todo eso, dejando a medias el proyecto de mejoramiento, ¿nada de lo que se hizo es recuperable, todo fue de muy mala calidad?

La Sra. Sánchez explica que alcanzaron a picar y por tanto revisar lo que había adentro porque se van encontrando cosas y eso permitió hacer ajustes al proyecto, mejorándolo, algo muy importante. Están acogiendo a la comunidad para poder darle término y la fachada, que está en muy malas condiciones, va a quedar muy bien. Buena parte de lo que se pagó del contrato anterior fue instalación de faenas, andamios y picar, trataron de reparar algo, pero quedó en malas condiciones, por esa razón hay que volver un poco atrás para avanzar firmemente. Revisaron qué falló y van a estar mucho más pendientes para no volver a cometer los mismos errores.

El Sr. Alcalde advierte que ahora se ve peor que antes, porque picaron y hubo abandono de la obra. Se ve peor, pero eso implica que es más fácil comenzar las obras de reparación, ya se hizo la primera tarea. Pone en votación el complemento primero y luego la adjudicación.

Sometido a votación el Complemento Adjudicación Licitación Pública Fondevé “Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N°0210”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 459: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO PARA EL PROYECTO “REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210”, FONDEVE 2022, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.556/2022)	\$ 19.921.176.-	\$ 411.917.-	\$ 20.333.093.-
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ANTERIOR	1.041,63 UF	10,84 UF	1.052,47 UF
SALDO DE LA LICITACIÓN N° 1			736,7292 UF
UF DE FECHA 04-03-2026 \$39.813,33			\$29.331.642.-
TOTAL COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$ 20.578.594.-		\$ 49.910.236.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210”

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que se presentaron 3 oferentes, uno en UTP, todos aceptados en el momento de la apertura y con experiencias iguales o superiores a 60 puntos podían pasar a la segunda etapa, a la que sólo uno pudo acceder, Pamela del Carmen Hormazábal Manzano, que obtuvo 96 puntos en la evaluación. Su oferta es 10,87% menor al presupuesto referencial, acredita correctamente su experiencia y cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados. No obtuvo el puntaje máximo porque le faltaron 4



puntos por no tener programa de integridad difundido entre sus trabajadores. Por tanto, se propone su adjudicación por \$49.910.236, un plazo de 90 días corridos y posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé “Reparación de Fachada Comunidad Antonia López de Bello N° 0210”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 460: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.766 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LAS OBRAS FONDEVÉ “REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 0210”, ID 2490-131-LE25, A DOÑA PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, [REDACTED] [REDACTED] POR UN VALOR TOTAL DE \$49.910.236.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde aclara que esta licitación es para los programas de alimentación dirigidos a personas mayores y en vulnerabilidad debidamente calificadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Son 5.800 tarjetas: este año son más tarjetas para personas mayores (2.700, aumentaron 450 cupos) porque hubo una alta demanda; 1.800 para hogares unipersonales y 1.300 para hogares donde vive más de una persona. La tarjeta para personas mayores se entrega bimensualmente, 6 veces al año, es para alimentos, hay otro beneficio con útiles de aseo, y para las demás personas es con un tope de 6 al año.

La Sra. Jeannette Fuentes, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que la Municipalidad de Providencia requiere la adquisición de 5.800 tarjetas tipo giftcard canjeables por alimentos para ser entregadas a personas carentes de recursos o en vulnerabilidad social, y/o acogidas al programa social Canasta Familiar 2026, con un presupuesto disponible de \$415.000.000 exento de impuestos y un plazo de contratación de 12 meses. Si bien existe un convenio marco, el municipio prefiere licitar para obtener mejores condiciones.

La Sra. Carolina Faúndez, Jefa Departamento de Desarrollo Social, indica que la propuesta es adjudicar 1.800 tarjetas A con un valor unitario de \$60.000 para hogares unipersonales; 1.300 tarjetas B, para 2 o más integrantes, por \$70.000 cada una; 2.700 tarjetas adulto mayor, cada una por \$80.000. Todas con un porcentaje de bonificación de 11,1%, quedando respectivamente en \$66.660, \$77.770 y \$88.880.



En comparación al año anterior, se consideró un aumento de 450 tarjetas en el programa de alimentación de adulto mayor y el beneficio aumentó en \$5.000 por tarjeta. Son exclusivamente canjeables por alimentos de primera necesidad, no por dinero o artículos como alcohol, cigarrillos, dulces, golosinas y artículos de limpieza. El único oferente fue Administradora de Servicios Cencosud Limitada que obtuvo 100 puntos en la evaluación, ofreciendo una bonificación 9% más que el mínimo establecido en bases.

La Sra. Fuentes propone, conforme a los documentos y antecedentes vistos, adjudicar a Administradora de Servicios Cencosud Limitada por un monto de \$415.000.000 exento de impuestos, las 5.800 tarjetas con una bonificación de 11,10% cada una, por un plazo de 12 meses y una posibilidad de aumento de hasta un 30% de valor total de contrato.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Felicita por esta ayuda a los adultos mayores y a todas las personas que viven distintos problemas económicos en la comuna. Entiende que el canje sólo se puede hacer en grandes tiendas de Cencosud.

El Sr. Alcalde explica que, en supermercados Jumbo, Santa Isabel y también Spid.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Cree que es una tremenda iniciativa, el programa es muy bueno, pero quizás el próximo año puedan ingresar comercio local, el almacén de la esquina, por ejemplo.

El Sr. Alcalde indica que éste es otro programa municipal, se llama Caserito Mayor, para los locales en torno a las residencias de los vecinos. Este otro, por coordinación y por la cantidad de alimentos que se pueden obtener es la mejor vía; de hecho, el 11,1% de bonificación significa 45 millones de pesos adicionales que no se podría obtener a nivel del comercio más pequeño. Pero son complementarios. Les interesa promocionar lo local, pero es mejor hacer esto, que es masivo, a través de una empresa que permanezca en el tiempo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición de Tarjetas Giftcard de Alimentos para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 461: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 20 DE 28 DE ENERO DE 2026, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026”, ID 2490-3-LR26, A LA EMPRESA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, RUT N° 77.312.480-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$415.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5.800 TARJETAS TIPO GIFTCARD CANJEABLES POR ALIMENTOS, PARA SER ENTREGADAS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS O EN VULNERABILIDAD SOCIAL, Y/O ACOGIDAS AL PROGRAMA SOCIAL CANASTA FAMILIAR 2026, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 12 MESES.

Ken
LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EN CASO DE AUMENTOS DE SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR LOS VALORES OFERTADOS EN EL FORMULARIO N° 4.



ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. CONCESIÓN ESPACIO PARQUE PADRE ALBERTO HURTADO A GLOBBO CHILE SPA

Se retiró de Tabla.

3.9. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente en la Comisión respectiva:

Tipo de Patente	: Agencias de Viñas
Razón Social	: Nativo Drinks SpA
Rut N°	: 77.986.656-4
Dirección	: Almirante Pastene N°333 Oficina 402
Rol de Avalúo N°	: 417-29
Junta de Vecinos N°	: 1

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que el contribuyente que hace la solicitud no tiene patente comercial porque la naturaleza misma de esta actividad comercial está asociada a la patente de alcohol, si bien la ley exige que haya patente comercial y una accesoria de alcohol. Esa oficina no ha tenido patente de este tipo antes, la Junta de Vecinos N°1 fue consultada a través de la Unión Comunal y no entregó respuesta, los residentes y locatarios no fueron consultados debido a la categoría diferente que tiene esta patente. La solicitud fue vista en la Comisión de Alcoholes N°22 de 21 de octubre de 2025, donde por la unanimidad de los Concejales presentes se acordó aprobar la factibilidad de otorgamiento de la patente de alcohol de agencia de viñas.

Destaca que esta categoría de patente es distinta a un restaurante diurno y nocturno, botillería o supermercado, que es lo que habitualmente se ve en el Concejo, y la ley exige que actúe en representación, como intermediario o agente de ventas, de una empresa que produzca alcohol y se encuentre fuera de la comuna en la cual va a obtener la patente.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de agencia de viñas en Almirante Pastene N°333 Oficina 402, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°462: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Agencias de Viñas
Razón Social	: Nativo Drinks SpA
Rut N°	: 77.986.656-4
Dirección	: Almirante Pastene N°333 Oficina 402
Rol de Avalúo N°	: 417-29
Junta de Vecinos N°	: 1



EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
TERRAZA DE VALENTÍN LETELIER
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea sumarse a las felicitaciones del Alcalde cuando inició la Sesión, a la Terraza de Valentín Letelier. Estuvo en esa fiesta que es un orgullo tener en la comuna y el aporte que hace su organización, incluyendo a la Sra. Serey, que es una gran gestora, siempre preocupada de los vecinos. Es algo que ojalá pudiera replicarse en distintos puntos de la comuna, con otras organizaciones.

CABLES EN DESUSO
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Su segundo punto es una inquietud que le han transmitido vecinos sobre cables en desuso y temas de mantención urbana. Consulta si existe un cronograma para el retiro de cables y qué acciones se implementarán durante este año. Como Concejal, su principal compromiso es que las decisiones de este Concejo se traduzcan en mejoras concretas para los vecinos y seguir cuidando la calidad de vida que caracteriza Providencia.

El Sr. Alcalde sostiene que los cables siempre han sido un tema difícil. Existe una ley, Chao Cables, cuyo reglamento establece cosas que la municipalidad hizo por adelantado. La primera labor que se hizo fue un mapeo de toda la comuna para saber qué y cuántos problemas había, llegando a un número muy importante; después, cuando asumieron como Concejo se creó un equipo que identificara la propiedad de cada cable, lo que es muy importante porque otros municipios tienen dentro de su normativa hacer el retiro, pero como no tienen la trazabilidad de quiénes son los dueños ni si están o no en desuso, las empresas van después al juzgado de policía local, los municipios pierden y por tanto las multas no valen y tampoco pueden retirar los cables. Providencia en cambio, habiendo hecho esas dos cosas, estableció una mesa de trabajo para partir con un piloto porque la Subtel estableció en el gobierno anterior algunos criterios y cierto monto, muy bajo, a través del Gobierno Regional, habría alcanzado solamente para una calle de un par de comunas.

Esta comuna tiene hartos años —envía sus saludos al Barrio de Los Gráficos que cumplió cien años, no son tantos los barrios que en la Región Metropolitana tienen cien años— y desde sus inicios ha tenido cables para telefonía, Providencia es probablemente una de las que más tiene, junto con Santiago Centro y Ñuñoa quizás. Lamentablemente, en los barrios de esta comuna hay muchos cables que no sólo son un problema estético sino también de seguridad porque los postes tienden a generar un vano y esa altura con respecto a la vereda es más baja de la que debiera, los más graves son los que atraviesan la calle y no sólo los que van en paralelo a ella. Hay un trabajo al respecto que pueden hacer llegar, en torno a Infante, Eliodoro Yáñez, Hospital Salvador y otros, donde se está haciendo la primera mesa de trabajo para el retiro de cables en ese espacio, y una vez que esté listo se replicará en otras zonas, independientemente de lo que esté haciendo la Subtel y el Gobierno Regional, que tienen otros recursos. Esto otro es con recursos municipales y requería sentar a la mesa a todas las empresas de telecomunicaciones porque como ya habían avanzado identificando los que están en desuso y de quién son, pueden avanzar más rápido que en otras partes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

TENENCIA RESPONSABLE Y DIDECO
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Da cuenta del recibo de un correo a propósito de la tenencia responsable de mascotas. El correo es de una vecina de Providencia que paseando con su perrita se encontró con otro perrito y su dueño, ambos con sus correas, pero de improviso el otro perro atacó a su perrita Yorkshire. Es difícil saber por qué un perro ataca a otro, más aún cuando se habían visto anteriormente. Es amante de los perros, antes se decía que veían en blanco y negro, pero ahora se sabe que distinguen algunos colores, y la pregunta para el futuro es si se llegará a saber lo que piensan en un momento determinado. Difícil, complejo, pero le encantaría.

Si bien esas dos personas llegaron a acuerdo de palabra porque hubo una atención de urgencia de la perrita afectada y se habla de más de un millón de pesos entre atención, medicamentos, curaciones y todo lo que eso involucra, la dueña del perro agresor acordó con la afectada en que va a pagar en 6 cuotas, pero pagó la primera y después nunca más se supo de ella. Por eso reitera que la tenencia responsable de mascotas es de parte de los propietarios, no se sabe si un perro nunca va hacer nada, no se sabe qué está pasando por la cabeza de ese perrito en el momento en que ataca y tampoco se va a saber, por tanto, el dueño es el responsable. Se reunió con la Sra. Camila Letelier, que es parte de la asesoría de mascotas, le va a derivar el correo, ella siempre ha tenido la mejor disposición, le ha enviado otros casos antes, incluso uno que está en juicio en el Primer Juzgado de Policía Local. La idea es que las personas se hagan responsables de los actos de sus animales.

Aprovecha de hacer el enlace porque ayer visitó las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en Ladislao Errázuriz. El edificio quedó espectacular, todos están felices y contentos y lo mejor de todo es que las personas, los usuarios, entran con un problema y salen con la solución, porque todos los departamentos están en el mismo edificio. Pide un aplauso y felicita a todos, territoriales, personas de la Corporación, abogados, asistentes sociales... Todos están haciendo un tremendo trabajo y las instalaciones son muy buenas, mucha luz de día y eso es bueno.

ACCIDENTE CONCEJALA SAA
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Envía un saludo especial y muy afectuoso a la Concejala Saa, que lamentablemente sufrió un accidente. Habló con ella, está en recuperación, al parecer deberán intervenirla. Le envía mucha fuerza y ánimo, ya estará de regreso.

El Sr. Alcalde indica que llamará a la Concejala Saa para saber su situación. En cuanto a la tenencia responsable de mascotas, es buena la historia que mencionó el Concejal Labbé porque una de las razones por las cuales se decidió tener una defensoría en la materia es la importancia que tienen las mascotas en la comuna y en la interacción en el espacio público, en parques y plazas, existe un riesgo.

Hay personas que envían correos por muy distintas razones, hay un vecino, muy enojado, que exige poder pasear con su perro sin correa y la municipalidad le dice que no, que por ley debe andar con correa y, además, para proteger a las personas porque hay quienes, se incluye, son súper amantes de los perros y les encanta hacer cariño a cuanto perro se les cruza, pero hay otros que no son así y eso es legítimo. Hay que tener cuidado y, como bien dice el Concejal Labbé, hay ocasiones en que los perros reaccionan de manera impredecible y la municipalidad tiene la obligación de mantener el espacio



público bajo resguardo, de ahí que haya zonas caninas donde los perros pueden andar sin correa, están especialmente preparadas para ellos, pero cuando hay un comportamiento agresivo tienen la obligación de estar con correa y bozal. Algunos siempre deben estar con bozal, son las especies que se han visto como potencialmente peligrosas. Esto es algo que requiere un cambio cultural y la manera cómo tratar a las mascotas es muy importante para la convivencia adecuada. Agradece que haya contado esos hechos porque hay personas que no saben, cuando ocurren esos incidentes, cómo deben proceder.

CONCEJO EN YOUTUBE

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Lo primero es felicitar porque le gusta mucho la transmisión del Concejo en Youtube, ahora tiene un diseño gráfico que muestra el nombre del Concejal que habla, o del Alcalde, y el punto de la Tabla que se está tratando. Es súper bueno, va democratizando la discusión para que los vecinos no estén tan perdidos cuando lo vean, entiende que puede ser pesado ver toda la sesión de Concejo sin saber de qué se está hablando en ese momento o quién lo está haciendo.

VACUNACIÓN

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

En segundo lugar, desea compartir la queja de una vecina que indica que está siendo difícil o no expedita la información sobre el proceso de vacunación. Fue con una guagüita y una persona adulta a vacunarse, primero fue un sábado al Aguilucho y ahí se enteró que los sábados no atienden, después fue un día de semana y le dijeron que ahí no vacunaban y no sabían por qué, eso es lo que dijo la vecina. Había varias personas adultas que tampoco entendían qué pasaba o cómo se hacía, y alguien les dijo que estaban vacunando en otro sector, a unas cuadras de donde estaban, pero que la espera era muy larga. Finalmente optaron por ir al vacunatorio de Ñuñoa.

El Sr. Alcalde explica que la municipalidad parte de manera anticipada al proceso que se inicia en otras comunas del país. Normalmente están adelantados y no atrasados; entonces, cuando algunos dicen que no se puede... Aquí es más rápido que en otras partes de Santiago. Hace ya algunos años que el centro de vacunación en El Aguilucho no es el Cesfam, sino que al frente, a 80 metros, era un antiguo jardín infantil que ahora se ocupa como centro de vacunación y donde además se hacen talleres permanentes. El principal es el Centro de Vacunación de Manuel Montt 101, en el gimnasio, que es el que históricamente se ha ocupado, más los 3 Cesfam, particularmente el centro de vacunación de El Aguilucho también está atendiendo, al igual que en todos los puntos, de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 horas y los viernes de 09:00 a 15:00 horas. También está la vacunación a domicilio para los vecinos mayores de 80 años, es una innovación que se hizo hace un par de años y se ha mantenido. Es muy bien recibida por las personas mayores, porque son grupo de riesgo.

La vacunación contra la influenza se hace en los grupos de riesgo, los grupos que no están contemplados igual pueden vacunarse, pero deben hacerlo en otra etapa o de manera privada, lo mismo pasa con el Covid.



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

La Sra. Tatiana Collao, Directora de Salud, informa que hoy están vacunando un 46% más que el año pasado en la misma fecha, hay 1.900 vacunas más administradas, pero tienen reglas importantes y una es que los niños no se pueden vacunar en los centros de adultos mayores, deben ser vacunados en los Cesfam. Entonces, si hay un adulto mayor con un niño, ambos se pueden vacunar en el mismo Cesfam, pero no en el vacunatorio comunitario porque se necesita una camilla y dos personas para contener al niño, por riesgo de caída. Esa es la justificación. Hay una campaña exitosa, los tiempos de espera son de 20 minutos aproximadamente, tanto en el jardín El Aguilucho como en Manuel Montt 101. El centro de salud que estuvo más concurrido fue el Alessandri hace una semana, hubo hasta 40 minutos de espera. Y el 90% de los vacunados son de la comuna.

El Sr. Alcalde se compromete a hacer llegar de mejor manera toda esa información, para que la derivación sea lo más inmediata posible.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Sugiere que haya algún afiche informativo en los Cesfam.

El Sr. Alcalde señala que la información está en la página de la municipalidad y en el Cesfam, pero si van con un niño menor de 7 años tienen que ir a otra parte, esa es la información que la persona debe entregar al vecino o vecina que vaya. Eso se va a reforzar.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Continuando con el tema de las vacunas, recuerda que el año pasado hubo vacunatorios en algunas plazas, ahí vacunó a su hijo y fue súper bueno y muy fácil porque con esos horarios es muy difícil llevar a los niños no escolarizados a vacunarse. Sería bueno saber si este año va a haber eso mismo y dónde.

USO DE CELULARES EN COLEGIOS
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea saber cómo ha sido el inicio del año escolar con eso de la prohibición del uso de teléfonos celulares, cómo lo han tomado las comunidades. Sabe que es parte de una batalla cultural y que no va a ser tan fácil.

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Otro tema, un poco en la misma línea. Los sistemas de retención infantil son muy importantes para evitar la muerte de menores de edad en accidentes de tránsito y cree que ha habido más cumplimiento, pero muchas personas los instalan mal. Con eso pueden estar cumpliendo la ley, pero no evitando un accidente. Consulta si en las activaciones que se hacen en las plazas puede haber una asesoría que enseñe a poner bien el sistema de retención infantil o alguien que diga si está bien instalado. Podría ser muy beneficioso para evitar muertes de niños en la comuna y le gustaría que se pudiera evaluar como algún adicional, sobre todo cuando hay ProviKids, probablemente vayan muchas familias en auto ahí mismo.



MUSEO DE LOS TAJAMARES
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Finalmente, considera que el avance de Baquedano, de la plaza y la recuperación sobre la que conversaron hoy ha sido no sólo muy reconfortante para todos los vecinos, sino que también tiene que ver con la recuperación del patrimonio histórico, y en esa misma línea consulta por el plan que se tiene para desenterrar el Museo de los Tajamares o hacer alguna intervención. Supone que hay alguna planificación en torno a eso, es una obra de ingeniería de la época de la colonia muy importante y lamentablemente, después de la violencia, tuvo que ser enterrada para protegerla. Consulta, ahora que se viven nuevos tiempos, qué se está planificando al respecto.

El Sr. Alcalde responde que la aplicación de vacunas en las plazas se hace más bien al final, cuando se realizan distintas activaciones. Está la intención de hacerlo nuevamente, depende de la cantidad de vacunas que se hayan puesto en el proceso previo porque ahora van más rápido que en los años anteriores, pero hay una meta. Les interesa llegar al máximo potencial y dependiendo de cómo vaya eso van a avisar en qué lugares se puede hacer. Se hacen varias ferias con servicios municipales y algunas son de vacunación.

Sobre el Museo de los Tajamares, requiere un estudio primero y este año tienen asignado el presupuesto para hacerlo, considera el estudio para desenterrar y el rediseño de la entrada porque tenía una escalera y un espacio abajo que lamentablemente era usado no sólo para la violencia sino también por muchas personas en situación de calle, se requería un cierre perimetral y otras cosas que antes no estaban consideradas. Entonces hay que planificar la superficie y cómo se mantendrán las entradas, ya hay una propuesta en ese sentido. En los interiores se había hecho un trabajo porque hubo filtraciones y se mejoró la situación interior antes que la violencia obligara a cerrar, pero el interés es recuperarlo de todos modos.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea saber si una vez que estén hechos esos estudios se podrá saber cuál es la magnitud de la obra que hay que realizar.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Sobre los celulares, responderá la Directora de Educación.

La Sra. Makarena Bustiman, Directora de Educación, indica que este año partieron con la implementación de la ley de regulación del uso del celular dentro de la sala de clases y con una campaña de difusión para reconectarse con las relaciones interpersonales. Las comunidades están trabajando en armar procedimientos de mutuo acuerdo con el fin de establecer cómo van a usar los celulares y para qué en los espacios comunes. El espíritu de la ley plantea que se deben volver a conectar y la idea es el no uso dentro y fuera de la sala de clases, sin embargo, esto es como el síndrome de la abstinencia de los adictos y por eso deben trabajar en las comunidades de los adolescentes en función de tener una mirada de autogestión del uso para llegar, en tres años, a eliminarlo dentro y fuera de la sala de clases, es decir, en los espacios comunes.



La implementación de la ley se extiende hasta el 30 de junio y ahora están trabajando los reglamentos internos de convivencia escolar con los procedimientos de cada comunidad, en las siguientes líneas. La primera línea se refiere al rol parental, porque también están pidiendo a padres y madres que no molesten a los hijos en clases, muchos llaman por teléfono, se comunican, entonces se trata de evitar el uso del celular dentro de la sala de clases desde la familia. Segundo, conectarse con espacios donde haya menos gigas y más amistad, para eso se entiende que más amistad es más aprendizaje, más concentración, más atención, más respeto, más convivencia, más vida saludable, y bajo esa línea están llegando a un acuerdo con los docentes porque el Ministerio de Educación exige a cada docente pasar la lista con un toque y eso es uso de celular particular de cada docente, con el fin de regularlo dentro de la sala de clases como modelo de ejemplo en las comunidades. En resumen, de aquí al 30 de junio debiesen tener ya la reglamentación implementada en los establecimientos, para en marzo de 2027 tener la implementación total de la ley.

Por último, están en paralelo con tres colegios piloto implementando sistemas de almacenamiento de celulares, a través de gabinetes de 48 espacios, para cada alumno dentro de la sala de clases en el Colegio Providencia, Juan Pablo Duarte y Mercedes Marín, para implementarlo luego a nivel comunal.

El Sr. Alcalde comenta que hay dos etapas: la inicial, donde la ley dice que no se puede entrar ni ocupar el teléfono en la sala de clases, pero eso se quiere extender para que tampoco se pueda ocupar en el patio, que ojalá lleguen sin teléfono o, si lo hacen, que esté resguardado en un lugar. Es lo que están viendo, dependiendo de cada establecimiento.

TARJETA VECINO FARMACIA COMUNAL
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita a la administración evaluar tener un punto de atención en la farmacia comunal de Los Leones con Tarjeta Vecino. No propone una oficina permanente sino un stand itinerante que funcione en días y horarios específicos para aprovechar la alta afluencia de público en la farmacia, de manera que más vecinos y vecinas puedan inscribirse en ese beneficio de manera rápida y en su propio barrio. Ojalá se pueda estudiar la factibilidad técnica de esta medida para acercar el municipio a la comunidad, ya que muchas veces los vecinos van a la farmacia y al no tener tarjeta no pueden comprar sus medicamentos.

CANIL MUNICIPAL
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Da cuenta de la solicitud de un grupo de vecinas y vecinos del sector de la Plaza Ambrosio del Río porque debido a la alta densidad de edificios en el entorno muchos residentes pasean a sus mascotas en la plaza y quisieran que cuente con un canil municipal. Por tanto, solicita que la administración pueda evaluar, a través de la unidad técnica correspondiente, la factibilidad de incluir la habilitación de un área de esparcimiento canino en los planes de mejora para esa plaza, que permitiría ordenar el uso del espacio público y mejorar la convivencia entre las y los usuarios del parque. Ha ido a pasear ahí y en las tardes se ve a mucha gente paseando a sus mascotas, por eso cree que sería positivo seguir a la vanguardia en el tema y evaluar si se puede poner un canil.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026**

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea lo de la farmacia comunitaria y la Tarjeta Vecino, lo van a ver con la gente de la Dirección de Desarrollo Comunitario en los horarios de mayor afluencia porque les interesa que los vecinos puedan acceder a la farmacia y para eso deben estar incorporados a la Tarjeta Vecino, a la municipalidad le interesa que cuenten con esa tarjeta.

Sobre la Plaza Ambrosio del Río, quiere contar algo como anécdota. El año pasado, en el Día del Patrimonio, mientras estaba recibiendo a distintas personas, entró una vecina con su mascota diciéndole que, por favor, quieren una zona canina en esa plaza; tres personas más atrás, iba otra persona mayor que le dijo que, por favor, bajo ninguna circunstancia se le ocurriera poner una zona canina en la Plaza Ambrosio del Río. Cuando consultaron qué lugares podrían contar con una zona canina, el único rechazado por los vecinos fue la Plaza Ambrosio del Río. Tal vez haya que actualizarlo, se podría volver a preguntar, pero esa plaza, a diferencia de otras donde hay zonas caninas, es un poco más pequeña y el espacio para que los niños puedan jugar a la pelota es muy restringido, se reduce a una especie de bandejón central. La municipalidad se abre a reevaluar, pero, como dijo, fue el único lugar donde muy mayoritariamente los vecinos dijeron que no querían mascotas sino más bien un espacio de contemplación, que fuese más bien tranquilo. Es difícil saber cuál es el área de influencia de una plaza porque hay personas que pueden caminar varias cuadras para ir a una u otra. Al respecto, siguen avanzando en el trabajo de la zona canina de Loreto Cousiño, que también va a quedar espectacular porque es una de las más grandes que van a tener.

Aprovecha de contar que hace unos días tuvieron a la Sra. María Becerra, esto es más bien para los adolescentes, porque los más adultos no saben quién es, es la que canta con Tini... Entre ambas deben sumar alrededor de 80 millones de seguidores, son argentinas las dos y cantan música urbana. María Becerra estuvo en una jornada de adopción en la Plaza Inés de Suárez y quedó encantada con la zona canina, no podía creer lo que había ahí para las mascotas, fue también una felicitación para los equipos.

PLAZA LORETO COUSIÑO
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sobre ese mismo punto, la Plaza Loreto Cousiño, la semana pasada ingresaron una carta con firmas de 100 vecinos pidiendo ciertas particularidades de la reforma del canil. Sería bueno conversar lo antes posible con esa comunidad, que es muy organizada y está muy expectante de lo que va a pasar. No están muy de acuerdo con el pasto sintético, hay algunos argumentos técnicos que están poniendo algunos veterinarios y personas que aparecen en el anexo de la carta.

El Sr. Alcalde señala que es una obra que ya está licitada y en ejecución, no van a dejar de poner el pasto sintético que es la experiencia que tienen de los otros caniles y ha resultado extraordinariamente bien. Entiende la aprensión que puedan tener algunos, pero se nota que no han ido a los lugares donde no existe el riesgo de sobretemperatura o malos olores por la manera en que se hace, se riega y se limpia sistemáticamente, una vez a la semana se cierra para limpiar y sanitizar. Hay un espacio en la zona canina de Loreto Cousiño que va a ser tierra y en algunos casos hay que proteger los árboles porque algunos perros estaban rascando muy cerca de las raíces y había riesgo de caída, se establecieron lugares para protegerlos. Sabe que hay una comunidad importante que ocupa la zona canina, pero tenerlo con tierra era mucho peor para todos, tanto para los que ocupaban la zona canina como para quienes no lo hacían y que pasaban por ahí, particularmente en verano. La zona tenía pasto y dejó de tenerlo por la intensidad del uso de perros que rascaban el suelo. Invita a los vecinos a que vayan al Parque Inés de Suárez para que vean,



ése es el estándar de lo que se está haciendo y, hasta ahora, todos los que ocupan esa zona canina preguntan por qué no se hacen muchos más de esas, incluso hay gente que sin mascotas se mete adentro, porque es un lugar muy agradable y eso es lo que quieren replicar. Entiende las dudas, las van a tratar de aclarar, pero es una obra que está en ejecución y parte esencial de lo que se está haciendo, la innovación de Providencia respecto de otras zonas caninas de Santiago, es el uso de pasto sintético que no es impermeable, es permeable, viene con esa arena y sílice abajo para evitar los malos olores. También es bien largo el pasto de manera que los perros puedan rascar y no les queme las patas cuando haya mucho calor en el verano.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita escuchar a los vecinos y leer la carta, hay argumentos técnicos de más de 7 veterinarios con un montón de publicaciones científicas. En Providencia se encuentran distintos mundos y es bueno acercar posiciones, por algo los vecinos juntaron 100 firmas y sería bueno recibirlos, ver el proyecto en conjunto y ajustarlo dentro de lo que sea posible.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Una de las razones por las cuales tiene un diseño mixto, con una parte que tiene tierra, es por eso mismo. Que algunos digan que es importante que los perros puedan rascar y bajar sus uñas es totalmente cierto, lo cual no quiere decir que no lo puedan hacer en otro lugar, distinto. Le parece que, en términos objetivos para la convivencia de absolutamente todas las personas, tanto de los que tienen mascotas como aquellos que no las tienen, es mil veces mejor pasar a tener el estándar de una carpeta de pasto sintético que permite que escurran los líquidos, el agua, que se limpie y que no se levante el polvo que se estaba levantando en todo el parque. Van a contestar, le gusta que los vecinos estén organizados en eso, pero reitera que es una de las innovaciones más destacadas de Providencia, entiende que algunos estén en desacuerdo, pero la inmensa mayor parte de las personas dicen que ojalá fuera así en todas las otras partes.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que el Alcalde tiene toda la razón, este tema fue largo en el Concejo anterior porque, además, la gente no sabe, pero generalmente en las zonas caninas se celebran cumpleaños de perros en donde entran su padre, su madre, sus hermanos, sus parientes. Entonces, además, debía tener condiciones para poder celebrar un cumpleaños.

El Sr. Alcalde reafirma que se trata de una zona de alto tránsito, alto uso, intensivo, y obviamente cuando había pasto desaparecía rápidamente, era pura tierra y eso genera otros efectos distintos, entonces igual hay lugares con tierra en ese espacio, en todas las zonas caninas hay espacios con arena, con tierra, etc., porque igual se sabe que los perros tienen que poder rascar, pero la mejor manera de poder mantenerlo fue esa, después de varias intervenciones, porque además se cambió el pasto en algún momento en la Plaza de la Alcaldesa y se aprendió cómo tiene que ser el sustrato que soporta esta carpeta, el largo, el tipo de pasto, entonces las especificaciones técnicas en eso son muy especiales.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Sobre la vacunación, agradece y felicita el trabajo que se está haciendo en la comuna. Hace unos días fue al vacunatorio de Manuel Montt, muy expedito, está funcionando muy rápido, han cambiado algunos lineamientos, pero eso viene de parte del Ministerio de Salud, algunas cosas que no le gustaron y que quedaron de la administración anterior, espera que se puedan cambiar, En el hemisferio norte, la influenza dejó la escoba, fue afectado en un viaje en noviembre y por tanto sabe muy bien cómo probablemente pueda venir. Pide a todos sus colegas que vayan al vacunatorio de Manuel Montt, que difundan en redes sociales, se necesita que se vacune una cantidad importante de personas de aquí a la primera quincena de abril para conseguir una buena inmunidad. Destaca nuevamente el trabajo que está haciendo el personal de salud municipal en Providencia.

ORDENANZA SOBRE MARIHUANA
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que el 11 de marzo asistió con su familia a las afueras del Palacio de La Moneda a recibir al Presidente José Antonio Kast, había mucha gente y fue muy grato estar en un ambiente abierto sin olor a marihuana. Al respecto, plantea la posibilidad de discutir una ordenanza en la que Providencia asuma que la marihuana no es saludable, que es una droga, una droga de transición a otras y que quienes usan las plazas de Providencia, particularmente los niños que presentan algún estado de neurodivergencia y los adultos mayores, no tienen por qué estar expuestos a eso. La evidencia es clara, muchos países que la legalizaron hoy vienen hacia atrás, porque en vez de disminuir el consumo de drogas, aumentó, y los efectos adversos generados por esa droga se están exacerbando en niños y jóvenes. Sabe que la fiscalización es difícil, pero le parece que sería una señal política potente trabajar en una ordenanza así. Las plazas de Providencia están en un ambiente libre de humo de tabaco, o ambiente libre de humo, pero en Chile el concepto de salud pública se ha perdido por diversas razones, el autocuidado en salud ya prácticamente no se nombra y espera que se vuelva a nombrar. Lo plantea como una posibilidad porque es grato estar en una plaza llena de gente y no tener olor a marihuana. Con su familia fueron entrevistados, salieron en la televisión y después se lo dijo al periodista: ¿Te das cuenta lo que es estar en un ambiente sin olor a marihuana? Y el periodista le respondió que tenía razón. Como que se han ido internalizando estas cosas y hay que empezar a hacer algunos cambios.

El Sr. Alcalde advierte que hay prohibiciones legales que por el hecho de serlas no requieren de una ordenanza, se subentiende que ya está prohibido, cuando hay alguna prohibición legal no hay que replicarla, ese es el caso de la marihuana. Lo que sí se ha pensado hacer con mucha mayor intensidad es que todos los parques sean libres de humo de cualquier tipo de combustión, tabaco, marihuana o lo que sea. No se puede fumar en las plazas y por tanto podrían multar a cualquier persona que esté fumando un cigarrillo o marihuana, cualquiera de las dos. No es necesario poner un específico sobre la marihuana, pero sí insistir en el daño que produce a las personas que están en el entorno que alguien esté fumando, en un caso es por una percepción de inseguridad y en otro es más bien por salud, por tener que inhalar el humo de terceros. Les interesa y están haciendo trabajos en algunos lugares en donde se sabe que el retorno a las clases universitarias implica que haya mucho consumo en el entorno, así como se sabe que hay lugares donde por las noches se concentran más personas que consumen marihuana y generan sensación de inseguridad a los vecinos. Se intensificará el punto de la prohibición de todo tipo de humo en plazas y parques.



CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Quizás sería bueno poner más señaléticas en las plazas de manera de insistir, sobre todo en la parte de los juegos de niños, porque hay algunas plazas donde van a fumar ahí mismo. Sabe que esto es más allá de las plazas, pero al menos podrían partir por ponerse más intensos, fiscalizar más y pasar multas, de manera que más gente corra la voz.

El Sr. Alcalde sostiene que parte del plan que ha mencionado tiene que ver con señaléticas y con las cámaras, esperan tener todavía más porque de esa manera se puede llegar rápidamente a la infracción de la incivilidad.

Indica que va a dejar copia de un informe de Comunicaciones porque en una sesión de Concejo preguntaron sobre las licitaciones. Hay un cuadro que muestra que hubo 22 procesos licitatorios y 15 proveedores distintos, había la percepción de que eran siempre los mismos y no es así, fueron 15 proveedores distintos y además tuvieron 79 postulaciones registradas, con 48 postulantes distintos, y 16 de las 22 veces fueron procesos con dos o más oferentes. Entonces, el 73% de los casos fue con más de un oferente, ese informe se le hará llegar a todos los Concejales y Concejalas.

El Sr. Alcalde señala que habiéndose cumplido el objeto y siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión.


MRMQ/sgr.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ALCALDE

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde..... *Jaime Bello*

Memorandum N° 4.221.-

Antecedentes:
Materia: Contrataciones
via Trato directo y
licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 10 MAR 2026

DE : NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones via trato directo y licitaciones públicas correspondientes al periodo febrero 2026.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.



NATHALIE GUZMAN PAVEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

CGO/msd

56

12 MAR 2026

564

FEBRERO 2026 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBLIGACION PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO								PROVEEDOR		O/C PORTAL
OBLIGACION		DECRETO EX DIDECO		TIPO	N°	FECHA	DEPTO	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO (IMPTO. INC.)	N° LICITACIÓN	APROBACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	N°
NUMERO	FECHA	N°	FECHA											
35	30/01/2026	52	03/02/2026	COMPRA ÁGIL			SOCIAL	ADQ. IMPRESORA PORTATIL Y BOLSO DE TRANSPORTE	398.626		DIRECTORA DIDECO	ARSUTEC SERVICIOS LTDA	76.571.580-6	2462-17-AG26
39	05/02/2026	69	11/02/2026	COMPRA ÁGIL			ADULTO MAYOR	ADQ. DE ALIMENTOS	6.361.240		DIRECTORA DIDECO	COMERCIALIZADORA RENEW SPA	77.293.249-9	2462-21-AG26
38	05/02/2026	68	11/02/2026	LICITACION			SOCIAL	TARJETAS GIFCARD ESCOLARES	7.000.000	2462-1-LE26	DIRECTORA DIDECO	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	2462-22-SE26
49	10/02/2026	76	17/02/2026	COMPRA ÁGIL			SALUD AMBIENTAL	PRODUCCION DE EVENTO "MUSEO ENTOMOLOGICO"	2.929.000		DIRECTORA DIDECO	CREATIVAFEST SPA	78.024.273-6	2462-23-AG26
51	12/02/2026	77	17/02/2026	COMPRA ÁGIL			SOCIAL	ADQ. INSUMOS DE PELUQUERÍA	2.643.466		DIRECTORA DIDECO	ISSA CASANOVA MARIANA		2462-24-AG26
55	17/02/2026	79	17/02/2026	COMPRA ÁGIL			DEPORTES	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS	676.872		DIRECTORA DIDECO	COMERCIAL MSV SPA	77.278.999-8	2462-25-AG26
54	17/02/2026	88	24/02/2026	COMPRA ÁGIL			DEPORTES	CLORO PARA PISCINA TEMPERADA	1.294.720		DIRECTORA DIDECO	SOC. COMERCIALIZADORA Y DIST. DE PROD. QUIMICOS MONCAVA LTDA	76.266.888-2	2462-27-AG26

ANEXO II
SESION ORDINARIA N°54
17 DE MARZO DE

**NÓMINA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS ENERO DE 2026 CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS Ley 18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°55 inciso 2°**

	Externo MU	fecha	MATERIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN
1	MU228T0012081-7	02-01-2026	Que, a través del presente, se solicita la entrega de la siguiente información: - Copia en formato PDF de protocolo, reglamento o similar que regule el tratamiento de imágenes CCTV (Televigilancia y otros). - Copia en formato PDF de la política de almacenamiento de videos de cámaras de televigilancia.- En caso de que se cuente con Protocolo, reglamento o similar para la entrega de imágenes cuando estas son solicitadas, se solicita copia también en formato PDF. - Señalar si se cuenta con software de difuminación de rostro para la entrega de imágenes (de acuerdo a lo solicitado por el Consejo para la Transparencia).	Oficio N°603 30.01.2026 Respuesta Alcalde

2	MU228T0012082-10	02-01-2026	<p>Solicitud de Acceso a la Información Pública conforme a la Ley N 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública. Solicitante:- Nombre completo: Marco Hernández Barrios- RUT:...Dirección: ...- Correo electrónico:... Teléfono de contacto:...Órgano al que se dirige: Ilustre Municipalidad de Providencia, Departamento de Transparencia (Av. Pedro de Valdivia 963, Providencia, Santiago). Información requerida:1. Copias completas e íntegras de todas las grabaciones de cámaras corporales (bodycams) utilizadas por los inspectores municipales de la Dirección de Fiscalización durante la fiscalización ocurrida el día 1 de enero de 2026, aproximadamente a las 02:00 horas, en la intersección de José Manuel Infante con Av. Santa Isabel, específicamente en José Manuel Infante N 1560, Providencia.2. Copias completas de grabaciones de cámaras de tránsito (o videovigilancia municipal) que hayan registrado los hechos en las mismas coordenadas y horario aproximado (01:50 a 02:30 horas del 1/01/2026), incluyendo cualquier cámara fija o móvil en un radio de 200 metros.3. Antecedentes relacionados: Parte policial o informe de fiscalización de los 5 inspectores municipales y al menos 3 carabineros presentes, si existen y son públicos.Soy parte directa de los hechos (afectado en la fiscalización) y requiero esta información para fines legítimos. Solicito entrega en formato digital (video original o editable, no editado), preferentemente vía correo electrónico. Autorizo notificación electrónica exclusiva a mi correo indicado.Fecha: 02 de enero de 2026Firma: Marco Hernández Barrios Observaciones Observaciones complementarias:- La fiscalización involucró al menos 5 inspectores municipales y 3 carabineros, presenciando los hechos en el lugar exacto (José Manuel Infante 1560). Las cámaras corporales y de tránsito debieron capturar todo, dada la presencia de personal fiscalizador.- Fundamento legal: Artículo 12 Ley 20.285 (acceso a información pública en poder del municipio, incluyendo videovigilancia para seguridad). No aplica reserva por protección de datos, ya que soy parte interesada y los hechos son públicos.- Plazo: Respuesta en 20 días hábiles (Art. 14). En caso de prórroga, notifiquen con antelación.- Costo: Acepto pago según Ordenanza de Derechos Municipales (Título XIII, N30); indiquen monto estimado.- Recurso: En caso de denegación, reclamaré ante Consejo para la Transparencia en 15 días hábiles (Art. 24).</p>	<p>Oficio N°585 29.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>
3	MU228T0012083-11	02-01-2026	<p>Estimados, contacto para favor solicitar el catastro físico y operativo de los semáforos ubicado en las siguientes intersecciones de la comuna de providencia:- Antonio Varas con Eliodoro Yañez- Manuel Montt con Eliodoro Yañez- Manuel Montt con Valenzuela Castillo- Valenzuela Castillo con Antonio Varas- Miguel Claro con Valenzuela CastilloDesde ya agradecemos su colaboración. Observaciones La solicitud se debe a que estamos desarrollando un IMIV en el que los semáforos indicados forman parte del área de influencia del proyecto y este a su vez forma parte de la modelación de transporte, por lo cual es importante contar con este antecedente para el estudio y hasta las futuras intervenciones que quizás se deban realizar como parte de los resultados del análisis.</p>	<p>Oficio N°472 26.01.2026 Respuesta Alcalde</p>

4	MU228T0012084-16	02-01-2026	<p>Estimados: Junto con saludar, mi nombre es María Josefina Ortúzar Fernández y me encuentro realizando una investigación histórica sobre el ingeniero y arquitecto belga Luis Coopman, radicado en Chile a fines del siglo XIX, cuya obra se habría vinculado a diversos proyectos arquitectónicos en el país. En el marco de esta investigación, he reunido antecedentes que indican que la actual Iglesia San Crescente, ubicada en Salvador 1363, comuna de Providencia, habría correspondido originalmente a la Iglesia de San Antonio de Padua. Según la información revisada, el terreno habría sido donado en 1898 por José María Avendaño, y la edificación del templo habría sido impulsada por Domingo Antonio Vargas, existiendo la posibilidad de que su construcción haya sido realizada por Luis Coopman. En este contexto, solicito respetuosamente se informe si en los archivos de la Municipalidad de Providencia obran documentos tales como planos, actas, permisos de edificación, fotografías u otros antecedentes relacionados con la etapa inicial del templo como Iglesia de San Antonio de Padua, así como con su posterior evolución hasta convertirse en la actual Iglesia San Crescente. En caso de existir dicha documentación, agradeceré se pueda remitir copia de la misma. Desde ya, agradezco su tiempo y atención. Quedo atenta a su respuesta. Observaciones El nombre del ingeniero puede aparecer en la documentación con variantes ortográficas, tales como Louis Coopman, Luis Coopman, Coopinan o Copman, por lo que se agradece considerar estas formas al momento de realizar la búsqueda. Asimismo, si bien el terreno habría sido donado en 1898 y el permiso de construcción correspondería al mismo año, es posible que la ejecución material de la obra se haya iniciado o desarrollado con posterioridad. Finalmente, agradeceré se pueda informar o remitir cualquier otro antecedente disponible relacionado con el ingeniero belga Luis (Louis) Coopman, quien residió en Chile entre 1889 y 1909, año de su fallecimiento.</p>	<p>Oficio N°473 26.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
---	----------------------------------	------------	---	--

5	MU228T0012085-17	02-01-2026	<p>Solicito, conforme a lo establecido en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la siguiente información actualizada relacionada con la infraestructura de reciclaje existente en la comuna de [NOMBRE DE LA COMUNA].Materia: Infraestructura de reciclaje comunal.Período de vigencia: Información vigente a la fecha de respuesta.Específicamente, solicito:1. Listado o base de datos de puntos limpios, puntos verdes y/o centros de reciclaje existentes en la comuna, tanto de carácter público (municipal) como privado.2. Ubicación geográfica de cada punto (dirección y/o coordenadas).3. Tipos de materiales que recibe cada punto, incluyendo residuos orgánicos y/o inorgánicos cuando corresponda; por ejemplo: plásticos (especificando tipo cuando corresponda: PET, PP, HDPE, LDPE, entre otros), vidrio, papel, cartón, metales, pilas, aceite usado, residuos electrónicos, entre otros.4. Entidad responsable o administradora de cada punto (municipalidad, empresa, fundación u otra).5. Fecha de la última actualización disponible de la información.La información solicitada se requiere con fines académicos y de análisis ambiental, orientados a facilitar el acceso ciudadano a la infraestructura de reciclaje y apoyar la implementación de la Ley REP (Ley N 20.920).Agradezco desde ya su colaboración y disposición para facilitar los antecedentes solicitados. Observaciones Materia: Infraestructura de reciclaje comunal.Período de vigencia: Información vigente a la fecha de respuesta.Origen: Municipalidad de [NOMBRE DE LA COMUNA].Destino: Solicitante.Soporte: Digital.Se solicita, de preferencia, que la información sea entregada en formato Excel (XLSX), CSV u otro formato digital estructurado que permita su uso para análisis territorial y elaboración de mapas georreferenciados.En caso de que la información solicitada se encuentre distribuida en distintas unidades municipales o sea administrada mediante convenios con terceros, agradeceré se indique el mecanismo de acceso correspondiente.</p>	<p>Oficio N°220 16.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
6	MU228T0012086-18	02-01-2026	<p>Buenas tardes, agradecería me pudiesen informar sobre las fiscalizaciones, respuestas, resultados y consecuencias de las sucesivas denuncias realizadas por ruidos molestos a Pasco club de padel realizadas por mi persona durante el año 2025 y 2026. Gracias.</p>	<p>Oficio N°606 30.01.2026 Respuesta Alcalde</p>

7	MU228T0012087-19	05-01-2026	<p>Solicito acceso a las grabaciones de video de las cámaras de televigilancia municipales como datos personales míos, captados en la intersección de las calles Lota y El Bosque, comuna de Providencia. Características del documento/información solicitada: • Materia: Grabaciones de un accidente vehicular en el que me vi involucrado/a. • Fecha de emisión: Sábado 3 de enero de 2026, aproximadamente a las 14:35 horas. • Período de vigencia: Rango temporal de las grabaciones del incidente. • Origen: Cámaras de seguridad operadas por la Municipalidad de Providencia, ubicadas en la mencionada intersección. • Destino: Para aclarar responsabilidades en el accidente, respaldar reclamo ante compañía de seguros y posibles procedimientos legales. • Soporte: Formato digital de video (preferentemente MP4 u otro estándar), con protección de datos de terceros (difuminado de rostros o placas no relevantes). De conformidad con la Ley N 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Agradezco respuesta pronta dada la limitación de almacenamiento (aprox. 30 días). Disponible para documentación adicional. Observaciones Observaciones adicionales sobre las características: • La materia involucra imágenes donde soy identificable como participante en el accidente, por lo que se trata de datos personales protegidos. • Período de vigencia extendido si es posible: Incluir grabaciones previas o posteriores al horario exacto para contextualizar el evento. • Origen específico: Cámaras municipales en punto estratégico de la comuna de Providencia. • Soporte preferido: Entrega en formato digital seguro, vía correo electrónico o enlace de descarga, con firma de confidencialidad si se requiere. • Motivo urgente: Evitar borrado automático de las grabaciones. Si hay denegación, solicito fundamentación detallada para posible apelación ante el Consejo para la Transparencia.</p>	<p>Oficio N°26 05.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>
8	MU228T0012088-20	02-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 02 de enero de 2026, Ingreso Externo N20 de fecha 02 de enero de 2026. Adjunto Estimados Señores. Tengo tres consultas sobre las autorizaciones concedidas para realizar obras presentadas a la Municipalidad en los siguientes inmuebles: Avda. Condell N°, 29, Providencia, desde la fecha (1963) de la construcción hasta ahora. Solamente se solicita, indicación de la fecha, breve referencia a la obra realizada y piso, nivel, dpto o local en que se autorizó; Publicidad autorizada a los locales del Edificio con frente a Providencia 385, Santiago, espacio en metros autorizado, tipo de letrero y tarifas pagadas a la Municipalidad o por pagar en el 2024; Avda. providencia 410, octavo piso, edificio esquina oriente de Providencia: fecha de la autorización otorgada para el cerramiento realizado a todos los balcones de los departamentos del Octavo piso del edificio indicado. Solicito que cualquier comunicación se dirija a sendress@eioabogados.cl Adjunto este mismo documento en formato pdf y suscrito. Les saluda atentamente Sergio Endress Abogado RUT...</p>	<p>Oficio N°607 30.01.2026 Respuesta Alcalde</p>

9	MU228T0012089-46	05-01-2026	<p>Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar el plano de edificación vigente de la comuna de Providencia, en un formato compatible con sistemas de información geográfica (SIG), como Shapefile (.shp), GeoJSON o GeoPackage(.gpkg). La información será utilizada con fines de análisis urbano en QGIS, por lo que agradezco si es posible incluir también los atributos normativos asociados a cada zona (como coeficiente de constructibilidad, altura máxima, uso de suelo, etc.). Quedo atento a sus comentarios y a la disponibilidad de dicha información. Muchas gracias por su atención. Saludos cordiales,</p>	<p>Oficio N°221 16.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
10	MU228T0012090-56	05-01-2026	<p>Estimados, buen día Junto con saludar, y en contexto de la medida de mitigación N7 del EISTU Edificio Sara Moncada correspondiente a cambio de controlador en el cruce Francisco Bilbao con Pedro de Valdivia, agradecería derivar la presente solicitud a quien corresponda, a fin de que nos puedan enviar el catastro semafórico de dicho cruce. Quedo atenta. Saludos, Observaciones Solicitud catastro de semáforo - Francisco Bilbao con Pedro de Valdivia</p>	<p>Oficio N°634 02.02.2026 Respuesta Alcalde</p>
11	MU228T0012092-72	05-01-2026	<p>Solicito información concerniente a inspecciones realizadas, por cualquier departamento de la Municipalidad, en los domicilios Genaro Prieto 2334 y Mayflower 2307, ambos de la comuna de Providencia, y, en particular, respecto al muro medianero dañado durante la construcción del edificio en la última dirección señalada, junto al resultado de cada visita de fiscalización e inspección, comunicaciones sobre el asunto por parte de la constructora y/o inmobiliaria a cargo del proyecto, y todo lo relacionado a denuncia formulada por esta parte en el Departamento de Catastro e Inspección de la Dirección de Obras, con fecha 3 de octubre de 2024, aún sin respuesta. Cabe señalar que fue la misma inmobiliaria la que se contactó con nosotros en abril de 2025 para derribar parte del muro medianero por problemas de estabilidad estructural, mediando incluso oficio de la Dirección de Obras solicitando dar las facilidades para dicho rebaje para evitar futuros riesgos de desplome debido al mal estado de dicho muro. Por nuestro lado, se limitaron solamente a estucarlo, manteniéndose hasta el día de hoy las grietas ocasionadas por el derrumbe del muro medianero de la casa vecina, que, al finalizar de forma perpendicular en nuestro muro, fue afectado por el impacto del desplome. Se adjuntan imágenes. Observaciones El rango de tiempo comprende desde enero de 2024 a la fecha de la presente solicitud.</p>	<p>Oficio N°837 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
12	MU228T0012093-73	05-01-2026	<p>Se solicita las patentes municipales vigentes que sean de: Alcoholes, Comerciales, Industriales, Provisorias. En las cuales se incluya: FECHA OTORGAMIENTO, ROL, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, GIRO O ACTIVIDAD, RUT</p>	<p>Oficio N°497 27.01.2026 Respuesta Alcalde</p>

13	MU228T0012094-74	05-01-2026	Solicito información respecto de quejas, reclamos, inspecciones y fiscalizaciones relacionadas con mi domicilio, ubicado en Genaro Prieto 2334, Providencia, desde enero de 2024 a la fecha de esta solicitud, y, en particular pero sin excluir otras materias, aquellas relacionadas con ruidos molestos. Señalo que con fecha 30 de octubre de 2025 fuimos fiscalizados por varios reclamos de vecinos por ruidos molestos, derivados de un dispositivo de ultrasonido destinado a repeler loros argentinos que afectan nuestros frutales, en particular, un almendro. Por esto, solicitamos información respecto a la identidad de los denunciadores o reclamantes, y el contenido de dichas quejas o reclamos.	Oficio N°873 16.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
14	MU228T0012095-78	05-01-2026	Solicito copia íntegra, en formato digital, de los siguientes antecedentes y registros administrativos, relacionados con el procedimiento de fiscalización realizado el día 3 de enero de 2026, aproximadamente a las 21:50 horas, en el sector del Parque Bustamante, comuna de Providencia en la intersección de las calles Avenida Rancagua con Avenida General Bustamante.1. Origen de la fiscalización Registro, reporte, denuncia, aviso ciudadano o instrucción administrativa que haya dado origen a la fiscalización indicada. En particular, indicar si la fiscalización se inició por: denuncia de terceros (incluyendo plataformas como Sosafe u otras), patrullaje preventivo, instrucción superior, o cualquier otro mecanismo.2. Actuación de funcionarios municipales- Acta, informe, parte administrativo, registro de fiscalización u otro documento que dé cuenta del procedimiento realizado por inspectores municipales.- Identificación de los inspectores municipales que participaron, con indicación de nombre, cargo, unidad y turno.- Registro del fundamento administrativo utilizado para instruir el abandono del espacio público.3. Coordinación con Carabineros de Chile- Oficios, comunicaciones, registros de coordinación o solicitudes de apoyo entre la Municipalidad de Providencia y Carabineros de Chile en relación con el procedimiento señalado.- Indicación de si la presencia policial respondió a un requerimiento municipal o a una iniciativa propia de Carabineros.4. Registros audiovisuales- Existencia de grabaciones de video o audio obtenidas por cámaras corporales (body cams), cámaras vehiculares, u otros dispositivos utilizados por inspectores municipales, guardias municipales o por Carabineros de Chile durante el procedimiento. - En caso afirmativo, indicar la existencia de dichos registros y el órgano que los custodia.5. Protocolos y normativa aplicable- Protocolos, instructivos o directrices vigentes que regulen: fiscalizaciones por ruidos molestos en espacios públicos, criterios para la aplicación de la ordenanza municipal, y facultades para instruir el desalojo de personas del espacio público.6. Registros posteriores Comunicaciones internas, informes de cierre o reportes posteriores generados con ocasión del procedimiento descrito. Solicito que la información sea remitida por medios electrónicos. En caso de que alguno de los antecedentes solicitados no exista, solicito se indique expresamente dicha circunstancia. Observaciones Con fecha 4 de enero de 2026, se solicitó formalmente a la Municipalidad de Providencia la revisión del procedimiento de fiscalización realizado el 3 de enero de 2026, aproximadamente a las 21:50 hrs., en el sector del Parque Bustamante, respecto de eventuales irregularidades en su desarrollo. La municipalidad respondió indicando que el requerimiento debía canalizarse a través del Portal de Transparencia, sin pronunciarse sobre el fondo del procedimiento ni	Oficio N°635 02.02.2026 Respuesta Alcalde

15	MU228T0012096-93	06-01-2026	<p>Junto con saludar, solicito a usted informar cuántas cámaras de televigilancia en la vía pública tiene la municipalidad bajo su control. Solicito detallar cuántas se encuentran operativas y cuántas no. El período solicitado es durante el mes de enero de 2026.</p>	<p>Oficio N°66 06.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>
16	MU228T0012097-94	06-01-2026	<p>Estimados(as): En virtud de lo dispuesto en los artículos 5, 10 y siguientes de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar información pública relativa al estado de tramitación de patentes comerciales y/o profesionales asociadas a un conjunto determinado de sociedades y personas naturales, en el contexto de un cambio de domicilio de oficina profesional desde la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, correspondiente a la oficina de abogados Aninat Abogados. Con ocasión de dicho cambio de domicilio, el anterior encargado/procurador de la oficina habría efectuado ingresos, solicitudes o gestiones administrativas ante esa Municipalidad, sin que actualmente exista claridad ni trazabilidad interna respecto del estado efectivo de cada una de las patentes asociadas, razón por la cual, según información entregada presencialmente por personal municipal, se indicó que la única vía para obtener dicha información de manera completa y oficial es mediante una solicitud de acceso a la información pública. En este contexto, y respecto de cada una de las sociedades y personas individualizadas expresamente a continuación, solicito se informe el estado de las patentes comerciales y/o profesionales que pudieren corresponderles dentro de la comuna de Las Condes.</p> <p>1. Nómina completa de sociedades y personas respecto de las cuales se solicita información. La presente solicitud se refiere expresamente a las siguientes entidades: ANINAT ABOGADOS LTDA, RUT 77.131.365-5 ASESORÍAS E INVERSIONES EL BOLSÓN LTDA, RUT no informado ASESORÍAS LAC LIMITADA, RUT 96.704.240-4 INVERSIONES LAC LTDA, RUT 76.115.383-8 INMOBILIARIA E INVERSIONES ASYC SpA (disuelta) COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA LA ESTRELLA LTDA, RUT 76.307.608-3 INMOBILIARIA PANGUE ALTO LTDA, RUT 76.077.306-9 ASESORÍAS E INVERSIONES SANTA CRISTINA DEL OLIVETO LTDA, RUT 76.320.722-6 SOCIEDAD ALIMENTOS SCHWENCKE SpA, RUT 76.411.497-3 SOCIEDAD DE INVERSIONES SCHWENCKE SpA, RUT no informado SOCIEDAD DE INVERSIONES SIERRALTA SOTOMAYOR SpA, RUT 76.375.973-3 OSA MAYOR SpA, RUT 76.413.465-6 CLUB DEPORTIVO OCOA POLO, RUT 75.683.800-8 INVERSIONES BONANZA LIMITADA, RUT 76.352.381-0 YANTELES SpA (disuelta) ASESORÍAS E INVERSIONES QUDRAT LIMITADA, RUT 76.558.464-7 ASESORÍAS E INVERSIONES MCD SpA, RUT 76.558.267-9 CHILE VENTURES ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS S.A., RUT 76.598.632-K QUEMCHI SpA, RUT 76.565.191-3 INVERSIONES VIENTOS DEL SUR SpA, RUT 76.411.167-2 CYBS CHILE SpA, RUT 76.882.582-3 HOP MOBILITY SpA, RUT 76.917.303-K FIYI SMART SpA, RUT 76.365.514-8 PROYECTO X SpA, RUT no informado AGRÍCOLA LAC SpA, RUT 76.954.616-2 ASESORÍAS E INVERSIONES CHOSHUIENCO LIMITADA, RUT</p>	<p>Oficio N°68 06.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>

17	MU228T0012098-95	06-01-2026	Hola, Solicito copia del estatuto vigente del CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO.Saludos	Oficio N°222 16.01.2026 Respuesta Alcalde
18	MU228T0012099-104	06-01-2026	Se solicita el listado actualizado de las carpetas 0 y/o Certificados de Conformidad MINVU ingresados a DOM según OGUC 5.9.5 Num.4 (publicada en Diario Oficial el 21/03/2016) (Ley 20.296 - Ley de Ascensores), en el que se identifique la dirección del edificio, número de pisos totales (sobre nivel de calle subterráneos) y el estado de cumplimiento (fecha de realizado y fecha de la próxima certificación) de la Certificación de Equipos de Transporte Vertical.	Oficio N°498 27.01.2026 Respuesta Alcalde
19	MU228T0012100-105	07-01-2026	Estimados junto saludar, me gustaría obtener la siguiente información, la cual será de gran utilidad con fines académicos.1.- Se solicita informar la normativa que regula el cobro de aseo para domicilios particulares y empresas según tamaño y rubro.2.- Se solicita informar el valor cobrado por concepto de cobro de aseo a domicilios particulares y empresas según tamaño y rubro.3.- Se solicita detallar bajo que formula o que porcentaje se aplica para calcular el valor a pagar por concepto de cobro de aseo domicilios particulares y empresas según tamaño y rubro.4.- Se solicita informar y fundamentar bajo que circunstancias se puede quedar exento de pago del servicio de aseo.Desde ya, se agradece la disposición a dar respuesta a estas interrogantes.	Oficio N°223 16.01.2026 Respuesta Alcalde
20	MU228T0012101-111	07-01-2026	Solicitud Catastro Cruce Semaforizado Observaciones Solicito Catastro del Siguiete Cruce Semaforizado:- Av. Providencia con Padre Marianoa) Cableado norma.b) Controladora norma UOCT.c) Totalidad de cabezales vehiculares y/o peatonales requeridos.d) Tipo de lámparas (halógenas o Led).e) GPS.f) Comunicación con el Sistema de Control de Tránsito (análoga o digital)g) Unidad de respaldo de energía (UPS).	Oficio N°697 04.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
21	MU228T0012102-112	07-01-2026	Solicito información y copia de contrato de prestación de servicios, a honorarios, planta, contrata o cualquier otro respecto de doña VANESSA SCARLET VALENTINA IBACETA MIRANDA..., así como decretos alcaldicios que se han dictado a su respecto.	Oficio N°253 19.01.2026 Respuesta Alcalde
22	MU228T0012104-116	07-01-2026	Solicito los Permisos de Circulación otorgados desde el 01 de enero del 2024, en una nómina individualizando: placa patente, código SII, fecha de pago de la cuota, año permiso, tipo de pago, valor del permiso. Desde el 01 de enero del 2024 hasta la fecha actual, en una nómina en formato excel. Observaciones La placa patente no debe tener formato ni dígito verificador	Oficio N°254 19.01.2026 Respuesta Alcalde

23	MU228T0012105-118	07-01-2026	Detalles de 6 reclamos realizados contra Servicios Gastronómicos Kume Felen SPA, RUT 77.218.826-9, domiciliados en Santa Isabel 0305, Providencia. Apparently these claims were filed on 1414 y Sosafe. Observaciones Desconocemos las fechas de los reclamos, dado que nunca fuimos notificados y fiscalizados por los mismos, solo son ingresados en una solicitud de eliminación de patentes por parte del departamento de rentas. Para nosotros es muy importante conocer el detalle de estos reclamos, considerando que todos nuestros vecinos son locales comerciales que ejercen el mismo rubro. Conocer el origen de estos reclamos nos permite tomar medidas para tener una buena convivencia con nuestros vecinos, no cometer los mismos error y mejorar nuestras operaciones.	Oficio N°636 02.02.2026 Respuesta Alcalde
24	MU228T0012106-129	07-01-2026	Solicito copias de todos los permisos de circulación otorgados para el vehículo placa patente [REDACTED], y de los antecedentes registrados para el pago de dichos permisos (por ejemplo, si fue transferencia, quien la realizó; si fue a través de transbank o webpay, a nombre de quien estaba la tarjeta usada; si fue efectivo, la persona que pagó presencialmente, si tuviesen esa información). Observaciones Documentos deben venir con firma electrónica avanzada del responsable.	Oficio N°757 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
25	MU228T0012107-132	07-01-2026	Copia de todos los decretos alcaldicios mediante los cuales se crean y delimitan las Unidades Vecinales vigentes de la comuna.	Oficio N°103 08.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
26	MU228T0012108-140	07-01-2026	El parte de inspección folio #446534, del 12 de diciembre 2025, informa que el caso fue cerrado por el siguiente razonamiento: "Labor educativa".Solicito:1. ¿Sobre qué "educó" el inspector señor Vilches o cuál fue la materia sobre la que educó?2. Solicito copia del documento o constancia por medio del cual el señor Vilches hizo entrega de lo "educado" o de la "labor educativa" a la denunciada. 3. Solicito copia del documento que acredita la recepción de lo "educado" o de la "labor educativa" hecha por el señor Vilches a la denunciada. 4. Copia del "Permiso de emergencia 481" que se menciona en el parte.5. ¿Qué norma regula la entrega de ese permiso?Gracias	Oficio N°886 17.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
27	MU228T0012109-145	07-01-2026	Al amparo de la Ley 20.285, solicito información sobre los programas de Accesibilidad Universal y Reposición de Veredas. Específicamente:1. Copia del Manual de Diseño de Veredas o estándar técnico para rutas accesibles.2. Copia del último Contrato de Ejecución de Obras de Veredas (o ID de Mercado Público) que incluya el detalle de costos por metro cuadrado de baldosas podotáctiles y rebajes de solera.3. Reglamentación o ordenanza que defina la priorización de sectores para intervención peatonal.	Oficio N°637 02.02.2026 Respuesta Alcalde

28	MU228T0012110-146	07-01-2026	Solicito información pública respecto a la gestión de la Tarjeta Vecino y beneficios para el Adulto Mayor:1. Copia de los Convenios con empresas de transporte privado o servicios de acercamiento (buses municipales) exclusivos para poseedores de la tarjeta.2. Informe sobre el costo de operación del sistema (software de emisión y base de datos) y presupuesto anual destinado a beneficios directos.3. Reglamentación sobre el uso de la tarjeta para acceso gratuito o rebajado a actividades culturales y deportivas.	Oficio N°521 28.01.2026 Respuesta Alcalde
29	MU228T0012111-147	07-01-2026	Estimados, favor agradeceré me puedan proporcionar la siguiente información según archivo adjunto donde:1.- % AVANCE DE OBRA GOB.T % Avance de obra físico a la fecha.(CELDA F / hacia abajo si corresponde).2.- % AVANCE DE OBRA PROGRAMADO GOB.T % Avance de obra físico programado a la fecha.(CELDA G hacia abajo si corresponde).3.- % ESCRITURACION (Si es que corresponde/ CELDA I hacia abajo si corresponde).Dentro de las posibilidades; Favor informar en el resto de las columnas según detalle. En la columna “observaciones” indicar si hay algún proyecto critico o en riesgo de paralización u alguna observación importante respecto al comportamiento general del servicio. (CELDA Q hacia abajo si corresponde).En caso de contar con Recepción Final por la Dirección de Obras Municipales favor indicar.Si la consulta está dirigida a un Servicio o prestación que no involucra los porcentajes de obra solicitados, favor considerar indicar fechas en columnas J y K e indicar si existe algunas observaciones en columna Q.De antemano muchas gracias.	Oficio N°522 28.01.2026 Respuesta Alcalde
30	MU228T0012112-148	07-01-2026	Estimados, favor agradeceré me puedan proporcionar la siguiente información según archivo adjunto donde:1.- % AVANCE DE OBRA GOB.T % Avance de obra físico a la fecha.(CELDA F / hacia abajo si corresponde).2.- % AVANCE DE OBRA PROGRAMADO GOB.T % Avance de obra físico programado a la fecha.(CELDA G hacia abajo si corresponde).3.- % ESCRITURACION (Si es que corresponde/ CELDA I hacia abajo si corresponde).Dentro de las posibilidades; Favor informar en el resto de las columnas según detalle. En la columna “observaciones” indicar si hay algún proyecto critico o en riesgo de paralización u alguna observación importante respecto al comportamiento general del servicio. (CELDA Q hacia abajo si corresponde).En caso de contar con Recepción Final por la Dirección de Obras Municipales favor indicar.Si la consulta está dirigida a un Servicio o prestación que no involucra los porcentajes de obra solicitados, favor considerar indicar fechas en columnas J y K e indicar si existe algunas observaciones en columna Q.De antemano muchas gracias.	Oficio N°523 28.01.2026 Respuesta Alcalde

31	MU228T0012113-149	08-01-2026	<p>Se solicita información técnica, administrativa y de gestión respecto al funcionamiento y resultados del "Portal de Copropiedad Inmobiliaria Online" y el proceso de digitalización de expedientes de copropiedad.I. Información Específica Requerida1. Gestión de Procesos y Digitalización:Copia del Plan de Digitalización de archivos de la DOM, específicamente referido a los expedientes de copropiedad (planos de copropiedad, certificados de numeración, certificados de copropiedad inmobiliaria).Protocolo o flujograma de atención que define el proceso desde la solicitud del vecino/administrador en el portal hasta la entrega automatizada del documento.Informe de tiempos promedio de respuesta antes de la implementación del portal versus los tiempos actuales para la entrega de:Certificados de Copropiedad Inmobiliaria.Copia autorizada de Planos de Copropiedad.II. Soporte Técnico y Desarrollo:Información sobre si el desarrollo del software fue interno (Departamento de Informática) o mediante licitación externa (en cuyo caso, se solicita copia del contrato y bases de licitación).Detalle de la inversión total realizada en la plataforma (desarrollo, mantenimiento y digitalización de archivos históricos).III. Actos Administrativos y Facultades:Copia de la Resolución u Orden del Servicio que faculta la firma electrónica avanzada o automatizada para los certificados emitidos a través de dicho portal.Copia de los convenios de interoperabilidad (si existieren) con el Conservador de Bienes Raíces de Santiago o el Minvu para la validación de estos documentos.</p>	<p>Oficio N°938 19.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal (S)</p>
----	-----------------------------------	------------	---	---

32	MU228T0012114-173	08-01-2026	<p>Estimados, junto con saludar y en virtud de su respuesta a la solicitud de información MU228T0012029, entregada mediante el Oficio N77 del 7 de enero de 2026, donde se señala que "la fórmula de cálculo, sus variables, metodología y criterios, están consignados en el artículo 22 del Decreto Ex. N520 de fecha 14 de abril de 202, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza "Condiciones necesarias para la fijación de la tarifa del servicio domiciliario de basuras y exenciones total y parcial", se informa que al revisar dicha ordenanza, para responder a la pregunta sobre la forma en que se establece la tarifa de retiro de Excedentes de basura (litro/día/mes) de la Ordenanza de Derechos Municipales (0,006 UTM), en el artículo 18 del Decreto Ex. 520 se señala "Para la extracción de escorias o residuos de restaurantes, fábricas, talleres u otros comercios en que la extracción de desperdicios exceda el volumen señalado en el artículo anterior y para otras clases de extracciones de basura que no se encuentren comprendidas en el artículo 7 del D.L 3063, se aplicará una tarifa especial extraordinaria cuyo monto se fijará de acuerdo al costo por toneladas litro de basura, determinado junto con la tarifa anual y de acuerdo al procedimiento dispuesto en este." Al respecto, lo que se requiere es la aclaración de cómo se establece entonces la tarifa, es decir, de acuerdo al costo por tonelada o por litro de basura?, dado que en la ordenanza dice "de acuerdo al costo por tonelada litro de basura", no especifica si la unidad de calculo es por litro o por tonelada. En caso de que la unidad fuera litro, indicar la densidad que utiliza para hacer la conversión de toneladas a litros en los costos reales de los servicios, toda vez que los costos de los servicios de aseo se cobran en toneladas o kilos (peso), no en volumen. En caso de que el costo se fije en toneladas, indicar cómo hace la conversión para llegar del costo por tonelada al valor por litro que establece la tarifa de excedentes de basura (litro/día/mes) - 0,0006 UTM.Desde ya muchas gracias por su respuesta. Saludos,CV</p>	<p>Oficio N°525 28.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
33	MU228T0012115-174	08-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 08 de enero de 2026, Ingreso Externo N174 de fecha 08 de enero de 2026. Adjunto BUENOS DIAS, EL DIA 08.11.2025, SUFRIMOS EL ROBO FRUSTRADO DEL MEDIDOR DE LA CASA UBICADA EN [REDACTED] SIENDO ATENDIDO POR PERSONAL DE ESA MUNICIPALIDAD Y QUEDANDO SIGNADO COMO CASO CCO 2298795. QUE PARA PODER HACER UNA PRESENTACIÓN A LA EMPRESA AGUAS ANDINAS, SE SOLICITA COPIA DE DICHOS ANTECEDENTES, A FIN DE SOLICITAR UN PRORROTEO DE LA FACTURA RECIBIDA POR EL CONSUMO DE AGUA REGISTRADO ANTE LA ROTURA DE CAÑERIAS POR EL INTENTO DE RUBRO. SIN OTRO PARTICULAR. SALUDA ATENTAMENTE A UDS. JUAN E. TAUM ZARATE RUT...</p>	<p>Oficio N°102 08.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>

34	MU228T0012117-233	09-01-2026	Buenas tardes, quisiera pedir la "solicitud de eliminación ingreso número 6037, de fecha 22 de abril del 2025" Realizada por Inversiones Centralvet SpA, rut 77.111.390-7, en la cual, requieren la eliminación de la patente comercial, petición que fue concedida en EX. DAC N 4740 de 24 de abril de 2025. Adicionalmente quisiera solicitar cualquier documento, solicitud o resolución que diga relación con la mencionada sociedad Centralvet y que pueda ser entregada por esta vía. Muchas gracias	Oficio N°638 02.02.2026 Respuesta Alcalde
35	MU228T0012118-234	09-01-2026	Estimados:Solicito copia de los siguientes documentos que autorizaron permiso de terraza para local de comida rapida en bellavista 043, Don Joaquín.Específicamente:*Copia de plano terraza en vereda.*Documentos que autoriza uso de terraza*Nombre de personas que autorizo y fiscalizo en terreno qué terraza cumpla con plano y requisitos establecidos por municipalidad.*Documento con Justificación y nombre de funcionario que autorizo no dejar el metro de espacio libre a arbol que se muestra en fotografía adjunta. Siendo este un requisito obligatorio.*Multas aplicadas por no cumplimiento.*Copia de permisos pagados.* Copia de patente o permisos especial que autoriza la venta de comida preparada.*Copia de patentes municipalidad.* Nombre de jefatura o encargado municipal de autorizar terrazas.Todos los documentos en formato pdf.	Oficio N°931 19.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
	MU228T0012119-242	12-01-2026	Me refiero al oficio 8149, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Providencia, en respuesta al ingreso 12196, que tiene por materia "Presunción de corrupción en Catastro y/o Dirección de Obras", con fecha 30 de diciembre 2025. Sobre él pregunto:1. El oficio lleva por firma principal lo siguiente: "Sergio Ruminot Núñez, Director de Obras (s)". Si "(s)" se refiere a subrogante, ¿quién ejerció ese cargo el día del oficio? 2. De quién es la firma manuscrita en el lado derecho, sobre el nombre Sergio Ruminot (ilegible).3. Abajo, en el oficio, a la izquierda, están las iniciales CPR y una firma manuscrita. ¿De quién son las iniciales y de quién es la firma manuscrita?4. ¿Qué rol tuvo la persona cuyas iniciales son CPR en la confección del oficio? Por ejemplo: preparó el borrador, lo aprobó previamente para la firma del Director Subrogante, etc., etc... 5) ¿Cuáles fueron las medidas de apoyo que se me ofreció in situ con motivo del comportamiento de la señora Paez? 6. ¿Hay, en Catastro, alguna medida de prevención de la violencia por parte de funcionarios en contra del público? Si la hay, informarla.	Oficio N°776 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
36	MU228T0012120-243	12-01-2026	Copia del Plano N 1 de Abril de 1983 denominado "Límites Jurisdiccionales de las Unidades Vecinales" al que se hace referencia en el Decreto Alcaldicio N 147 del 1 de Febrero de 1990.	Oficio N°639 02.02.2026 Respuesta Alcalde

37	MU228T0012121-245	12-01-2026	Yo, Ignacia Quezada, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), mediante la presente y en ejercicio del derecho que me confiere la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a esta Ilustre Municipalidad la siguiente información:- Copia íntegra y digitalizada de todos los convenios vigentes suscritos entre esta Municipalidad y entidades bancarias (tales como BancoEstado, Banco de Chile, Santander, BCI, entre otros).- Detalle de los anexos técnicos donde se especifiquen las condiciones comerciales acordadas, tales como: -Servicios de administración de cuentas corrientes y recaudación. -Tasas de interés asociadas a los saldos remanentes. - Costos de mantención o comisiones por servicios financieros. -Beneficios adicionales para el personal municipal o la comunidad (créditos preferenciales, convenios de pago, etc.).Motivación académica: Esta información será utilizada exclusivamente con fines académicos para el desarrollo de mi tesis de grado titulada: "Impacto de la Gestión de Convenios Bancarios en la Eficiencia Operativa y Financiera de las Instituciones Públicas". Agradecería que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico:...	Oficio N°608 30.01.2026 Respuesta Alcalde
38	MU228T0012122-246	12-01-2026	Se adjunta correo electrónico de fecha 11 de enero de 2026, Ingreso Externo N246 de fecha 12 de enero de 2026. Adjunto Favor de indicarme el resultado de las gestiones solicitadas, por denuncia de ruidos molestos Gracias.	Oficio N°162 13.01.2026, se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley
39	MU228T0012123-247	12-01-2026	Se adjunta correo electrónico de fecha 09 de enero de 2026, Ingreso Externo N247 de fecha 09 de enero de 2026. Adjunto ¿Tendrían la amabilidad de comunicarme el resultado de su gestión, a causa de mi denuncia por ruidos molestos, en una casa colindante a mi domicilio? Gracias.	Oficio N°163 13.01.2026, se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley

40	MU228T0012124-262	12-01-2026	Se adjunta correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, Ingreso Externo N262 de fecha 12 de enero de 2026 Adjunto Buenos días, Me contacto con ustedes por el requerimiento en referencia, realizado el 7 de enero telefónicamente. Serian tan amables de informarme el estado de este requerimiento para el remolque y remoción del vehículo patente ██████ abandonado en Vicuña Cifuentes 2270, por favor? Ya hemos denunciado en distintas ocasiones y vinieron al menos 5 inspectores que dejaron las correspondientes notificaciones, pero han pasado mas de 6 meses y el vehículo sigue ahí, no se concretó la remoción. Muchas gracias por su atención, saludos cordiales Paula Caviglia	Oficio N°981 20.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
41	MU228T0012125-282	12-01-2026	En oficio 61, con fecha 06 de enero 2025, que el señor Alcalde me dirige, recibido por mí, por vía electrónica, el 12 de enero del mismo año, se informa sobre alguna normativa relativa a ruidos en relación con las hidrolavadoras usadas por un contratista municipal.Sobre ello pregunto:1. En la página tres del oficio, parte de abajo, a la izquierda, aparecen las iniciales siguientes: RBC, AHH, ADG, EGA y nnv. ¿Cuáles el nombre, profesión y cargo que ocupa cada una de las personas que además de colocar sus iniciales agrega su rúbrica sobre ellas? 2. ¿Cuáles el papel, tarea o función que desempeñó cada uno de ellos? Por ejemplo: informó jurídicamente, obtuvo información del contratista, verificó la posición de la camioneta, etc.. etc.? 3. Respecto del oficio ya identificado, en página dos, el primer párrafo, que se inicia con la cadena de palabras: “Lo anterior se respalda.....”: solicito copia del documento o manual que indica y/o fundamenta las características técnicas allí enunciadas. Gracias	Oficio N°609 30.01.2026 Respuesta Alcalde
42	MU228T0012126-283	12-01-2026	La Municipalidad de Providencia tiene contratado con la empresa Troya un servicio de hidrolavado de mobiliario urbano. 1. ¿Cuántos litros de agua admite el estanque puesto en un carro (tirado por una camioneta) que contiene el agua para el lavado? 2. ¿De dónde se extrae el agua con que se llena el estanque? 3. ¿Cuál es el detergente que se le agrega y en qué proporción? (marca, contenido químico y propiedades). 4. En total, entre los días 5 y 9 de enero 2026 ¿cuántos litros de agua fueron usados? (también se puede responder informando cuántas veces fue llenado en total en ese período). Gracias,	Oficio N°610 30.01.2026 Respuesta Alcalde

43	MU228T0012127-315	13-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, Ingreso Externo N315 de fecha 13 de enero de 2026. Adjunto Estimados Sus. Transparencia Municipal. Por medio de la presente le solicito como puedo obtener información si la comunidad donde resido, habrá postulado a los FONDEVE 2026, debido a que la comunidad no cumpliría los requisitos.-Dejo las consultas que realice Y espero como me pueden guiar Las Consultas Las razones como Por medio de la presente les escribo para que me puedan guiar y poder conocer si mi comunidad postulo. Esto debido a que me están solicitando solicitaban antecedentes de parte del comité, para postular la “FONDEVE 2026”. , sin embargo de acuerdo a sus bases en la página N° 5, de la cual copio un extracto. Mi comunidad no debiese cumplir los requisitos legales. Como estar debidamente formalizadas y “Supongo” que deben cumplir todos los requisitos de la “ Nueva ley copropiedad inmobiliaria! (ley n° 21.442) La Comunidad es :· COMUNIDAD EDIFICIO EL COIGÜE, rol único tributario 56.014.860-7.· Representado legalmente, por don LUIS EDUARDO BENAVIDES ABURTO, administrador de la Comunidad Edificio El Coigüe, cédula de identidad número..., todos domiciliados para estos efectos en LUIS THAYER OJEDA 610, PROVIDENCIA, Región Metropolitana, Justamente el Sr. Benvides no está autorizado por ley a operar como adiestrador esas son las faltas, que consulto ya que el caso lo tomo mi abogado Algunos de esos puntos de la nueva ley que supongo que son relevantes y los consultan son: Estar inscrito en el Registro público de administradores de condominios. Antes del 26 de Septiembre del 2025. (De no estar antes de esa fecha no puede realizar la labor de administrador). Que de acuerdo a la nueva ley tenga las etapas en reglas (Implementación de Ley Karin – Capacitaciones al personal y los comuneros, como mínimo) Adaptara y tener inscrito el reglamento de Copropiedad al 09 de Nero Etc, entre otros. Saludos cordiales y a su disposición</p>	<p>Oficio N°612 30.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
----	-----------------------------------	------------	---	---

44	MU228T0012128-371	14-01-2026	Solicito copia, en formato digital, de los reglamentos internos, instructivos, manuales, circulares, decretos alcaldicos u otros actos administrativos vigentes o que hayan estado vigentes en los últimos años, que regulen materias de gestión de personas y recursos humanos en esa Municipalidad. En particular, solicito documentos relacionados con: Horas extraordinarias y su forma de autorización. Horas extraordinarias compensadas, incluyendo plazos para su uso o caducidad. Permisos administrativos. Licencias médicas y procedimientos internos asociados. Feriado legal y feriado progresivo. Sistemas de control de asistencia, marcaciones y uso de reloj control. Atrasos, inasistencias, salidas anticipadas y mecanismos de regularización, compensación o descuento. La información solicitada puede corresponder a documentos emitidos por la propia Municipalidad, cualquiera sea su fecha de emisión o período de vigencia, y se solicita sea remitida en soporte digital. Observaciones La solicitud se realiza con el objeto de conocer la normativa interna aplicable en materias de recursos humanos. En caso de que no exista algún reglamento específico, agradeceré se indique expresamente dicha circunstancia o se señale el acto administrativo que regule supletoriamente las materias consultadas.	Oficio N°640 02.02.2026 Respuesta Alcalde
45	MU228T0012131-411	15-01-2026	Solicitud En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me informe lo siguiente: Detalle de todos los pagos realizados por la empresa MOOH SpA, RUT 76.553.696-0, a la Ilustre Municipalidad de Providencia, desde el año 2022 a la fecha, por concepto de: Derechos de publicidad Derechos de propaganda Derechos asociados a letreros, pantallas, soportes publicitarios o publicidad Pagos por conceptos de patentes o permisos Para cada pago informado, se solicita indicar: Fecha del pago Monto pagado Número de Orden de Ingreso Municipal o comprobante equivalente Dirección o ubicación asociada a la publicidad Unidad municipal que gestionó el cobro	Oficio N°707 05.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
46	MU228T0012132-413	15-01-2026	Solicito listado digital de los permisos de edificación aprobados en la comuna desde el año 2024 a la fecha, incluyendo: nombre del arquitecto responsable, correo electrónico, teléfono, dirección del proyecto, m2 aprobados, fecha de aprobación, tipo de proyecto (obra nueva, ampliación, habitacional, comercial, etc.). Esta información se solicita en formato Excel o CSV	Oficio N°749 06.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
47	MU228T0012133-435	15-01-2026	Buenas tardes, Solicito el resultado y copia del parte de inspección correspondiente al procedimiento 459546, del día de hoy, en la dirección Hernando de Aguirre 446. Gracias.	Oficio N°758 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)

48	MU228T0012134-448	16-01-2026	Quisiera solicitar cámara de seguridad de la Calle Lota con El Bosque del día miércoles 14 de enero 2026 desde las 7:30 hrs hasta las 18:30 hrs. Mi vehículo Kia Seltos patente [REDACTED] se encontraba estacionado por la vereda sur (antes de la esquina al llegar a El Bosque), y al final del día me percaté que se encontraba chocado sobre el tapabarros delantero, y me gustaría encontrar al culpable	Oficio N°233 16.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
49	MU228T0012135-460	16-01-2026	Tuve un accidente en el cual este Martes 13/01/26 venía bajando por la ciclovía de Eliodoro Yañez y un auto al virar hacia la derecha no me visualizó y causó un accidente que terminó con heridas complejas que impidieron realizar planes que tenía presupuestados desde hace mucho, adicional a eso debo cubrir los gastos médicos, necesito ver las cámaras para poder localizar la patente del vehículo, ya que el número que me dio para contactar a la persona no sirve, estaba incorrecto. quedo atento, sería de gran alivio para mí poder contar con su apoyo para visualizar las cámaras. quedo atento.	Oficio N°239 16.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
50	MU228T0012136-467	16-01-2026	Solicito:1) Resultado de denuncia hecha por mí a Catastro, hoy viernes 16 de enero 2026, al correo,,, con copia a..., por posible infracción al DM 720/2011, con motivo del uso de máquina estridente al aire libre y generador con motor de explosión, ninguno de ambos confinados acústicamente.2) Copia del parte de inspección. 3) Copia o vínculo al contrato con la empresa que realizaba ese trabajo.4) ¿Ha sido sancionada entre 2022 y 2026 esa empresa por infracción al DM 720/2011, art. 11, letra c? Gracias	Oficio N°1083 26.02.2026 Respuesta Alcalde
51	MU228T0012137-468	16-01-2026	Con fecha 21 de Octubre elevé una solicitud cuya respuesta NO fui notificada ni recibí correo o llamado. Sólo logré mayor información directamente en la Oficina de Transparencia, pero me dijeron que estaba "fuera de plazo". El Oficio de respuesta es el No. 7114 de fecha 17 de Noviembre de 2025 y hace referencia al Memorándum 19999 de fecha 07 de Noviembre de 2025. Mucho agradeceré puedan volver a emitir la información solicitada, pero ver la manera, ya sea un llamado telefónico confirmando el envío. Observaciones MI solicitud fue la MU228T00118 de fecha 21 de Octubre, En Oficio 7114 se hace referencia al Memorandum 19.999 de fecha 7 de noviembre de 202	Oficio N°279 20.01.2026 Respuesta Alcalde

52	MU228T0012138-469	16-01-2026	El día 15 de diciembre, a las 09:29, realicé cinco denuncias, cuya copia adjunto, con motivo de varias infracciones al DM 720/2011, en la calle Providencia, acera norte, cerca de Luis Thayer Ojeda Norte. Ese mismo día, a las 10:11, agregué un nuevo correo, donde realicé una denuncia complementaria. El señor Alcalde me respondió por oficio 61, del 06 de enero 2026, lo que se agradece. Ahora bien, en el oficio, sólo se refirió a una de las denuncias, la contenida en el punto 5º del correo de las 09:29. Sobre las denuncias hechas en el correo del día 25 de diciembre, a las 9:29, contenidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 no he tenido información ni resultado de las inspecciones ni tramitación. Sobre lo denunciado en el segundo correo, del mismo día, a las 10:11, tampoco. Solicito, para las denuncias hechas el 15 de diciembre, a las 09:29, en los puntos 1, 2, 3 y 4; y para la hecha el mismo día, a las 10:11:1) Copia del parte de inspección, con los nombres de los funcionarios inspectores, sin tachar. 2) Resultado de las inspecciones. 3) En el caso de que no se cursara citación al juzgado a los denunciados, motivo de ello. 4) Nombre de las empresas contratistas y copia de los contratos para las denuncias 1 a 4 de las 09:29 y para la hecha a las 10:11. 5) Si se cursó o no multa por incumplimiento de contrato a las empresas contratistas responsables. En caso negativo, explicar por qué.	Oficio N°838 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
53	MU228T0012139-470	16-01-2026	Buenas tardes. Solicito a través de este medio una copia de una denuncia presentada en el Departamento de Catastro e Inspección de la Municipalidad de Providencia el día Miércoles 7 de enero del presente año. La denuncia es de mi parte hacia Eliana Bernasconi por habernos arrendado una propiedad sin permisos municipales ni Recepción Final de Obra. La dirección de dicha propiedad es Pedro Leon Gallo 714, comuna de Providencia. En el momento no se me entregó ni copia ni comprobante. Muchas gracias. Observaciones Fecha presentación denuncia: 7-1-2026	Oficio N°759 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
54	MU228T0012140-471	19-01-2026	Buenas tardes, Solicito copia del parte de inspección realizada el 13 de abril 2022, a las 04:27 hs, aproximadamente, número de procedimiento es el 34853, de 2022. Gracias	Oficio N°760 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
55	MU228T0012141-472	19-01-2026	Estimados. Junto con saludar, quisiera solicitar los datos la denuncia al tribunal N° 60105043, con fecha 18-01-2026 a las 00:32:45, incluyendo motivos de denuncia y persona denunciante. Muchos saludos, Jaime	Oficio N°787 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)

56	MU228T0012142-473	19-01-2026	<p>Buenos días,Me refiero al DM 844/2020, conocida como Ordenanza de Ruidos Molestos de Providencia. Sobre ello solicito:1) Todos los antecedentes que llevaron a la modificación de la norma previa (oficios que describían problemas, actas de inspección que daban cuenta de problemas que no podían ser regulados, decretos o leyes nacionales nuevos, normas internacionales que sirviera de modelo, informe del MMA, del MinSal, OMS, que fueron considerados, etc., decreto que dio origen a la revisión de la norma, etc... 2) Actas de los debates del equipo que participó en la elaboración.3) Nombre y cargo (de entonces) de los funcionarios municipales que trabajaron en ella.4) Nombre de instituciones, privadas o públicas, y personas externas que participaron o fueron invitados a cualquiera de los debates, o quienes se les solicitó informar. 5) Acta o actas del Consejo Municipal donde se debatió su desarrollo, borrador o artículos singulares.6) Copia de la norma chilena NCh 1619 /1970, del Ministerio de Salud, a la que hace referencia el ARTICULO 6 del DM 844/2020. Ahora bien, no se solicito una copia bajada de internet o que yo pueda obtener por mi cuenta: lo que solicito es la copia del ejemplar que utiliza el Municipio para el cumplimiento del art. 6º del DM 844/2020. Gracias</p>	<p>Oficio N°1122 02.03.2026 Respuesta Alcalde</p>
57	MU228T0012143-497	19-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 17 de enero de 2026, Ingreso Externo N497 de fecha 19 de enero de 2026. Adjunto Buenos días: El día jueves 15 de enero llamé al 1414 y elevé una solicitud por ruidos molestos a Rubén Moya quien me atendió generándome este número de solicitud 459886. Por favor quisiera saber el resultado. Muchas gracias</p>	<p>Oficio N°761 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>

58	MU228T0012144-503	19-01-2026	<p>Estimados, junto con saludar, les solicitamos la base de datos de patentes municipales correspondientes al segundo semestre de 2025, asociadas a la unidad vecinal del Barrio Bellavista en la comuna de Providencia. El objetivo de esta solicitud es que actualmente nos encontramos desarrollando una fórmula de cálculo para la determinación de la cuota de nuestros socios (teatros, locatarios y otros actores del barrio Bellavista, tanto en Recoleta como en Providencia). Para ello, necesitamos contar con información que sea lo más representativa y ajustada posible a la realidad territorial de nuestros socios. La información solicitada será tratada de manera confidencial y utilizada exclusivamente para el desarrollo de este instrumento de cálculo. No se requieren datos personales asociados a representantes legales ni otros datos de carácter personal o de tratamiento especial. Únicamente se solicita información vinculada a los roles y patentes municipales, según los campos identificados en el apartado de observaciones de la presente solicitud. Esta misma solicitud ya fue realizada a la Municipalidad de Recoleta, y actualmente contamos con la base de datos correspondiente al sector Bellavista en dicha comuna. Sin embargo, requerimos la información de Providencia para poder ajustar adecuadamente la fórmula a la realidad completa del barrio, considerando ambas comunas. Desde ya, muchas gracias. Observaciones Base de datos Patentes municipales 2do semestre 2025 Barrio Bellavista, con los campos que se solicitan a continuación, para poder hacer cruces entre las dos bases de las comunas: roltipo_patentesubtipo_patenteestado_patenteEstado_Semestrensemestre actividadcod_siicalse_alcoholdirec_negocioUnidad_Vecinalsector_ubicaciónJunta_VecinosPOBLACION_COMERCIALsucursalrol_propiedadArriendocapitalporcentajeTotal_Valorvalor_impuestovalor_aseovalor_bnupvalor_propaganda</p>	<p>Oficio N°905 18.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
59	MU228T0012145-513	19-01-2026	<p>Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información de Diciembre de 2025. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.</p>	<p>Oficio N°499 27.01.2026 Respuesta Alcalde</p>
60	MU228T0012146-517	19-01-2026	<p>Solicito copia del Permiso de Edificación y Recepción Final de la propiedad ubicada en calle Holanda N05 depto.704, comuna de Providencia, Rol 41-39</p>	<p>Oficio N°762 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>

61	MU228T0012147-518	19-01-2026	SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE SI VANESSA SCARLET VALENTINA IBACETA MIRANDA RUT..., TRABAJA O PRESTA SERVICIOS PARA LA CENTRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.	Oficio N°274 20.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
62	MU228T0012148-520	19-01-2026	El día 19 de enero 2026, a las 11:53 aproximadamente, frente a Hernando de Aguirre 546, cerca de un poste de iluminación peatonal, había una obra en la acera o cerca de ella, que hacía uso de un martillo neumático, al aire libre, sin ninguna mitigación sonora. Se puede ver en el vínculo de la foto que copio más abajo. Pregunto:1) ¿La empresa que realizaba el trabajo, era contratista de la Municipalidad de Providencia?2) Si la respuesta es sí, solicito copia o vínculo al contrato.3) También si la respuesta es afirmativa: medidas tomadas por el municipio para que la empresa cumpla con el DM 720/2011, en lo relativo a los ruidos. 4) Copia de la autorización del permiso para intervenir en la acera.Imagen: https://drive.google.com/file/d/1Oo-7OWhnChnxSgEKKFSCVaKzCV1psW/view?uspsharingGracias ,	Oficio N°839 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
63	MU228T0012149-543	20-01-2026	Estimados, quisiera solicitar los antecedentes(documentos y planos) del permiso deedificación y recepción final de la propiedad ubicada en la calle Santa Isabel 0551,providencia, identificada con el ROL 072-04005-019	Oficio N°763 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
64	MU228T0012150-552	20-01-2026	Solicito copia de la documentación acompañada respecto de constitución, estatutos, modificaciones respecto de ASOCIACION CHILENA DE EDUCACION EN ENFERMERIA O ACHIEEN registrados en la Municipalidad de Providencia. Observaciones RUT 65.140.600-5Numero Registro Personas Juridicas 12102ASOCIACION CHILENA DE EDUCACION EN ENFERMERIA O ACHIEENFecha constitución 23-04-1963comuna de PROVIDENCIA	Oficio N°460 23.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
65	MU228T0012151-558	20-01-2026	EstimadosJunto con saludar, envío este correo para solicitar por favor un documento que anteriormente estaba en su página web en este link: https://providencia.cl/provi/site/docs/20240307/20240307092402/estudio_de_riesgos_y_vulnerabilidad.pdf Sin embargo, hoy al volver a consultar me aparece error :(Lo solicito en el marco de la elaboración de mi memoria de título.Muchas gracias.Quedo atenta.	Oficio N°483 27.01.2026, se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley

66	MU228T0012152-574	20-01-2026	Solicito se informe el estado actual de las patentes de alcohol correspondientes a las categorías A (botillerías) y H (minimercados con expendio de bebidas alcohólicas) en la comuna de Providencia, de conformidad con la Ley N19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En particular, solicito se indique: El número total de patentes de alcohol tipo A y tipo H autorizadas para la comuna. El número de patentes tipo A y tipo H que se encuentran vigentes a la fecha. La existencia de patentes tipo A o H suspendidas, no renovadas, en proceso de apelación o con procedimientos administrativos pendientes. Si actualmente existe disponibilidad de cupos para el otorgamiento de patentes de alcohol tipo A y/o tipo H en la comuna. Observaciones La presente solicitud se formula con el objeto de acceder a información pública actualizada, conforme a la Ley N20.285 sobre Acceso a la Información Pública.	Oficio N°613 30.01.2026 Respuesta Alcalde
67	MU228T0012153-575	20-01-2026	Se adjunta correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, Ingreso Externo N575 de fecha 20 de enero de 2026. Adjunto denuncias N°s 461.626 y 461.646 ruidos molestos. Estimados señores. Solicito me puedan informar el estado actual de las denuncias de la referencia, muchas gracias. Saludos.	Oficio N°764 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
68	MU228T0012154-603	21-01-2026	Solicito información relativa a las denuncias por contaminación acústica (ruidos molestos) registradas por la Municipalidad de Providencia durante los años 2023, 2024 y 2025. En particular, requiero el número total y detalle de las denuncias recibidas en dicho período, incluyendo antecedentes asociados a su tramitación y fiscalización. La información solicitada tiene por objeto apoyar una investigación académica de nivel de postgrado sobre contaminación acústica y fiscalización municipal en contextos urbanos. Se solicita que la información sea entregada en soporte digital, en formato Excel u otro formato editable. Observaciones En caso de ser posible, solicito que la información se entregue desagregada en una planilla Excel que incluya, al menos, los siguientes campos: • Año • Número o código de denuncia • Fecha de ingreso • Dirección o ubicación del hecho denunciado • Tipo de fuente emisora de ruido • Resultado de la fiscalización • Nivel de ruido registrado (en dB), si corresponde • Medidas correctivas o sanciones aplicadas • Fecha de cierre del caso En caso de que alguno de estos antecedentes no se encuentre disponible, agradeceré se indique expresamente. Si no existiera registro digital para todo el período solicitado, solicito se entregue la información correspondiente al último año completo disponible.	Oficio N°887 17.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)

69	MU228T0012155-596	21-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, ingreso Externo N596 de fecha 21 de enero de 2026. Adjunto Estimados(as): Junto con saludar, en mi calidad de ciudadano y vecino de la comuna, solicito conforme a la Ley N°20.285 sobre acceso a la Información pública la entrega íntegra, en formato digital (PDF u original electrónico), de toda información institucional asociada exclusivamente al inmueble ubicado en calle Seminario 597, correspondiente al rango temporal consultado: 1980 - 1999. La presente solicitud se refiere estrictamente a antecedentes administrativos, técnicos, territoriales y regulatorios del inmueble, por lo que, conforme al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley N°20.285, cualquier dato personal eventualmente contenido en los documentos debe ser tarjado, sin que ello pueda justificar denegación total o parcial. Conforme al artículo 10 de la Ley N°20.285, la obligación de entregar información incluye todos los actos, resoluciones, documentos, expedientes, contratos y archivos que obren en poder del órgano, aun cuando no se encuentren sistematizados, por lo que no corresponde negar acceso argumentando inexistencia de compilaciones o falta de digitalización previa. Asimismo, se deja constancia de que esta solicitud no se refiere a personas naturales, ni requiere información sujeta a reserva por Ley N°19.628, sino únicamente a actos administrativos, documentos públicos, antecedentes técnicos, tributarios, urbanísticos y regulatorios vinculados a un bien raíz, cuyo acceso es de carácter público conforme al artículo 8° de la Constitución y al marco de transparencia vigente. 1. Información de Obras Municipales (DOM) Solicito copia digital de:- Permisos de edificación, ampliación, alteración, obra menor, regularizaciones. - Recepciones finales (parciales o definitivas) y resoluciones que modifiquen o rectifiquen certificados existentes. - Informes de inspección, actas de visita, fiscalizaciones y requerimientos técnicos. - Certificados de informaciones previas, lineamientos, planos seccionales y extractos aplicables. - Resoluciones, circulares, pronunciamientos o dictámenes DOM sobre la propiedad. - Antecedentes de archivo histórico asociados al expediente de obra (carpeta física o digital). 2. Información de Patentes Comerciales y Actividades Económicas - Patentes otorgadas, renovadas, rechazadas o eliminadas asociadas al inmueble - Formularios, resoluciones, inspecciones y antecedentes de cada patente. - Motivos de eliminación o caducidad (si corresponde) - Archivos físicos o digitales vinculados a patentes históricas, sin aplicar criterio de descarte por antigüedad. 3. Información de Tesorería Municipal y Rentas - Registros de cobro, deuda, exenciones, condonaciones o reliquidaciones aplicadas a la propiedad. - Liquidaciones anuales o mensuales sobre asco, contribuciones municipales u otros cargos.</p>	<p>Oficio N°788 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
----	-----------------------------------	------------	---	---

70	MU228T0012156-597	21-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, Ingreso Externo N597 de fecha 21 de enero de 2026 Adjunto Estimados(as): Junto con saludar, en mi calidad de ciudadano y vecino de la comuna, solicito conforme a la Ley N°20.285 sobre acceso a la Información pública la entreg íntegra, en formato digital (PDF u original electrónico), de toda información institucional asociada exclusivamente al inmueble ubicado en calle Seminario 595, correspondiente al rango temporal consultado: 1980 - 1999. La presente solicitud se refiere estrictamente a antecedentes administrativos, técnicos, territoriales y regulatorios del inmueble, por lo que, conforme al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley N°20.285, cualquier dato personal eventualmente contenido en los documentos debe ser tarjado, sin que ello pueda justificar su denegación total o parcial. Conforme al artículo 10 de la Ley N°20.285, la obligación de entregar información incluye todos los actos, resoluciones, documentos, expedientes, contratos y archivos que obren en poder del órgano, aun cuando no se encuentren sistematizados, por lo que no corresponde negar acceso argumentando inexistencia de compilaciones o falta de digitalización previa. Asimismo, se deja constancia de que esta solicitud no se refiere a personas naturales, ni requiere información sujeta a reserva por Ley N°19.628, sino únicamente a actos administrativos, documentos públicos, antecedentes técnicos, tributarios, urbanísticos y regulatorios vinculados a un bien raíz, cuyo acceso es de carácter público conforme al artículo 8° de la Constitución y al marco de transparencia vigente. 1. Información de Obras Municipales (DOM) Solicito copia digital de: - Permisos de edificación, ampliación, alteración, obra menor, regularizaciones. - Recepciones finales (parciales o definitivas) y resoluciones que modifiquen o rectifiquen certificados existentes - Informes de inspección, actas de visita, fiscalizaciones y requerimientos técnicos - Certificados de informaciones previas, lineamientos, planos seccionales y extractos aplicables - Resoluciones, circulares, pronunciamientos o dictámenes DOM sobre la propiedad. - Antecedentes de archivo histórico asociados al expediente de obra (carpeta física o digital). 2. Información de Patentes Comerciales y Actividades Económicas - Patentes otorgadas, renovadas, rechazadas o eliminadas asociadas al inmueble - Formularios, resoluciones, inspecciones y antecedentes de cada patente. - Motivos de eliminación o caducidad (si corresponde). Archivos físicos o digitales vinculados a patentes históricas, sin aplicar criterio de descarte por antigüedad. 3. Información de Tesorería Municipal y Rentas - Registros de cobro, deuda, exenciones, condonaciones o reliquidaciones aplicadas a la propiedad. - Liquidaciones anuales o mensuales sobre aseo, contribuciones municipales u</p>	<p>Oficio N°789 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
----	-----------------------------------	------------	---	---

71	MU228T0012157-598	21-01-2026	<p>Se adjunta correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, ingreso Externo N598 de fecha 21 de enero de 2026. Adjunto Estimados(as): Junto con saludar, en mi calidad de ciudadano y vecino de la comuna, solicito conforme a la Ley N°20.285 sobre acceso a la Información pública la entrega íntegra, en formato digital (PDF u original electrónico), de toda información institucional asociada exclusivamente al inmueble ubicado en calle Almirante Riveros 0186, correspondiente al rango temporal consultado: 1980 - 1999. La presente solicitud se refiere estrictamente a antecedentes administrativos, técnicos, territoriales y regulatorios del inmueble, por lo que, conforme al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley N°20.285, cualquier dato personal eventualmente contenido en los documentos debe ser tarjado, sin que ello pueda justificar su denegación total o parcial. Conforme al artículo 10 de la Ley N°20.285, la obligación de entregar información incluye todos los actos, resoluciones, documentos, expedientes, contratos y archivos que obren en poder del órgano, aun cuando no se encuentren sistematizados, por lo que no corresponde negar acceso argumentando inexistencia de compilaciones o falta de digitalización previa. Asimismo, se deja constancia de que esta solicitud no se refiere a personas naturales, ni requiere información sujeta a reserva por Ley N°19.628, sino únicamente a actos administrativos, documentos públicos, antecedentes técnicos, tributarios, urbanísticos y regulatorios vinculados a un bien raíz, cuyo acceso es de carácter público conforme al artículo 8° de la Constitución y al marco de transparencia vigente. 1. Información de Obras Municipales (DOM) Solicito copia digital de: - Permisos de edificación, ampliación, alteración, obra menor, regularizaciones. - Recepciones finales (parciales o definitivas) y resoluciones que modifiquen o rectifiquen certificados existentes - Informes de inspección, actas de visita, fiscalizaciones y requerimientos técnicos. - Certificados de informaciones previas, lineamientos, planos seccionales y extractos aplicables - Resoluciones, circulares, pronunciamientos o dictámenes DOM sobre la propiedad. - Antecedentes de archivo histórico asociados al expediente de obra (carpeta física o digital). 2. Información de Patentes Comerciales y Actividades Económicas - Patentes otorgadas, renovadas, rechazadas o eliminadas asociadas al inmueble. - Formularios, resoluciones, inspecciones y antecedentes de cada patente. - Motivos de eliminación o caducidad (si corresponde). - Archivos físicos o digitales vinculados a patentes históricas, sin aplicar criterio de descarte por antigüedad. 3. Información de Tesorería Municipal y Rentas - Registros de cobro, deuda, exenciones, condonaciones o reliquidaciones aplicadas a la propiedad. - Liquidaciones anuales o mensuales sobre aseo, contribuciones municipales u</p>	<p>Oficio N°790 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
----	-----------------------------------	------------	--	---

72	MU228T0012158-614	21-01-2026	Estimadas/os, Junto con saludar, me dirijo a ustedes en mi calidad de copropietario y residente de calle Las Urbinas 145. Hace aproximadamente dos años, en el marco de una reunión de trabajo con el equipo municipal (SECPLAN, DIDECO, entre otros), se nos informó que nuestra calle sería objeto de una intervención de mejoramiento, asociada a los aportes generados por la ampliación de los estacionamientos del Costanera Center, en el contexto del EISTU y el PIEP. En dicha instancia se nos señaló que las obras se iniciarían en el corto plazo. Considerando el tiempo transcurrido desde entonces, quisiera consultar por el estado actual de este proyecto: si su ejecución sigue contemplada y, en caso afirmativo, cuáles serían los plazos estimados para el inicio de los trabajos. Asimismo, agradecería poder acceder a los antecedentes disponibles del proyecto, tales como objetivos, imágenes referenciales y/o renders que permitan conocer cómo quedaría configurada la intervención en calle Las Urbinas. Quedo atento a sus comentarios y agradezco desde ya su atención. Saludos cordiales, Pedro P.	Oficio N°791 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
73	MU228T0012159-620	21-01-2026	Por favor, enviar la solicitud de patente ingreso N23966 de fecha 12 de diciembre de 2024, junto con sus antecedentes. Asimismo, por favor, enviar cualquier aprobación o rechazo emitida por la Dirección de Obras Municipales en relación al inmueble ubicado en Avenida Francisco de Bilbao N489, local 106, Providencia.	Oficio N°840 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
74	MU228T0012160-621	21-01-2026	Por favor, enviar: (i) el Informe Favorable emitido por la DOM en relación al inmueble ubicado en Avenida Francisco de Bilbao N489, local 106, Providencia; (ii) el Certificado de Recepción Definitiva N395 de 9 de diciembre de 2024 en relación al inmueble ubicado en Avenida Francisco de Bilbao N489, local 106, Providencia; (iii) la Resolución N19/2025 del 20 de febrero de 2025; (iv) el Informe N131 del 5 de febrero de 2025, de la Dirección Jurídica; (v) el Memorándu N2694 del 11 de febrero de 2025, de la Dirección de Atención al Contribuyente; y (vi) el Acuerdo N68 adoptado en sesión ordinaria N10 del 28 de febrero de 2025, del Concejo Municipal.	Oficio N°926 18.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
75	MU228T0012161-622	21-01-2026	El día sábado 8 de noviembre sufrí de violencia de mi pareja en una calle en Providencia, cercana al parque Bustamante en dirección al oriente. Entre las 13 y 16 horas tuve que estacionarme en mi vehículo Mitsubishi ASX patente [REDACTED], 2 testigos llamaron a seguridad ciudadana y los funcionarios llegaron a calmar la situación, producto de shock en que me encontraba no pude dar mis datos, sin embargo tomaron los datos de mi ex pareja Nicolás De La Maza Carrasco rut: ... Me gustaría saber si habrá algún registro de video o algún parte con los datos del responsable. Si pudiesen enviarme algo, ya que la situación se complicó el día de hoy y necesito solicitar resguardo.	Oficio N°406 22.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
76	MU228T0012163-638	22-01-2026	Necesito solicitar la versión más actualizada del plano 1/4 de vialidad y áreas verdes, del Plan Regulador Comunal de Providencia, en formato CAD, para poder corroborar unas medidas. En planos que se pueden descargar de providencia.cl esta solo el PDF, favor si me pueden facilitar el archivo CAD. Muchas gracias.	Oficio N°841 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)

77	MU228T0012164-639	22-01-2026	Solicito listado digital de los permisos de edificación aprobados en la comuna desde el año 2024 a la fecha, incluyendo: nombre del arquitecto responsable,dirección del proyecto,m2aprobados,fecha de aprobación,tipo de proyecto (obra nueva, ampliación, comercial, etc.).Estainformación se solicita en formato Excel.	Oficio N°842 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
78	MU228T0012165-661	22-01-2026	Estimados: Les escribo con motivo de solicitar los registros de la cámara de seguridad que se encuentra cerca de mi local comercial, ubicado en Diagonal oriente 1990. Hoy 22 de enero a las 2 AM se hizo un intento de robo, rompieron la cortina de mi negocio e ingresaron al local al parecer, porque se rompieron los dispositivos de alarma que tengo contratada. Intenté hacer la solicitud por la página web y no lo logré. Quedo atenta a cualquier requerimiento de su parte. Cordialmente, Leticia Silva.	Oficio N°455 23.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
79	MU228T0012166-697	23-01-2026	Solicito información relativa a registros de videovigilancia en los que yo aparezca, captados por cámaras administradas por la Municipalidad de Providencia, correspondientes al siguiente detalle:La información solicitada corresponde a registros captados el 12 de septiembre de 2025, entre las 15:00 y 16:00 horas, en el sector exterior del Costanera Center, específicamente en el tramo peatonal de salida del centro comercial hacia Avenida Andrés Bello / Nueva Costanera, correspondiente al espacio de circulación peatonal inmediato al mall, previo a la calzada vehicular.El lugar solicitado se encuentra frente al Costanera Center, en las inmediaciones de Avenida Andrés Bello 2425, comuna de Providencia, y se identifica mediante imagen y dirección adjunta según Google Maps: https://www.google.com/maps/@-33.4167336,-70.6064819,3a,75y,123.76h,85.67t/data!3m7!1e1!3m5!1sB7irbitt4ITWX5B_z82d4g!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixelspa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcb_client%3Dmaps_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D4.334136380826237%26panoid%3DB7irbitt4ITWX5B_z82d4g%26yaw%3D123.7643981496427?entrytts&g_epEgoyMDI2MDEyMC4wIPu8ASoASAFQAw%3D%3D&skid2f694dad-55c5-4926-b01a-5e2aa659aead la fecha indicada, me encontraba trabajando en la tienda Lush del Costanera Center, por lo que transité por dicho sector dentro del rango horario señalado.La presente solicitud se realiza en ejercicio de mis derechos como titular de datos personales, conforme a la Ley N19.628 sobre Protección de la Vida Privada.Solicito se me indique si existen registros audiovisuales que correspondan a la fecha, horario y lugar señalados y, en caso afirmativo, el procedimiento, formato y condiciones para acceder a dichos registros, conforme a la normativa vigente. Observaciones La solicitud tiene fines personales y no se relaciona con acciones judiciales, denuncias ni reclamos contra la Municipalidad de Providencia ni contra terceros.En caso de requerirse mayores antecedentes para la correcta individualización del registro (por ejemplo, cámaras específicas, validación de identidad u horario más acotado), quedo atenta para aportarlos de inmediato.	Oficio N°465 23.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal

80	MU228T0012167-698	23-01-2026	Solicito copia del expediente de Anteproyecto aprobado, según Resolución N52/20 de Fecha 11 de Noviembre de 2020, Rol SII: 01828-033/034. Dirección Pedro de Valdivia N858, esquina Eliodoro Yañez N2020. Observaciones Según Resolución de aprobación Anteproyecto N52/20	Oficio N°843 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
81	MU228T0012168-713	26-01-2026	Respecto de hidrolavadoras contratadas por el municipio.Solicito:1. Fecha hasta la que estuvo vigente el contrato con le empresa Dimensión.2. Fecha en que se inició el contrato con la empresa Troya3. Identificación de las hidrolavadoras (por un número o la patente del carro que las transporta) que circularon entre 23hs del día 23 de diciembre y 07:59 hs. del día 24 de diciembre. 4. Recorrido por GPS, cada 10 minutos aproximadamente en el horario arriba indicado, de cada una de ellas.5. Identificación (por un número o patente del carro que las transporta) que circularon entre 23 hs del 18 de enero 2026 y las 22:59 del 19 de enero 2026. 6. Recorrido por GPS, cada 10 minutos aproximadamente en el horario arriba indicado, de cada una de ellas.Gracias	Oficio N°844 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)

82	MU228T0012169-714	26-01-2026	<p>Estimados(as): Junto con saludar, en mi calidad de ciudadano y vecino de la comuna, solicito conforme a la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública la entrega íntegra, en formato digital (PDF u original electrónico), de toda información institucional asociada exclusivamente al inmueble ubicado en calle Almirante Riveros 192, correspondiente al rango temporal consultado: 2000-2026. La presente solicitud se refiere estrictamente a antecedentes administrativos, técnicos, territoriales y regulatorios del inmueble, por lo que, conforme al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley N°20.285, cualquier dato personal eventualmente contenido en los documentos debe ser tarjado, sin que ello pueda justificar su denegación total o parcial. Conforme al artículo 10 de la Ley N°20.285, la obligación de entregar información incluye todos los actos, resoluciones, documentos, expedientes, contratos y archivos que obren en poder del órgano, aun cuando no se encuentren sistematizados, por lo que no corresponde negar acceso argumentando inexistencia de compilaciones o falta de digitalización previa. Asimismo, se deja constancia de que esta solicitud no se refiere a personas naturales, ni requiere información sujeta a reserva por Ley N°19.628, sino únicamente a actos administrativos, documentos públicos, antecedentes técnicos, tributarios, urbanísticos y regulatorios vinculados a un bien raíz, cuyo acceso es de carácter público conforme al artículo 8 de la Constitución y al marco de transparencia vigente. 1. Información de Obras Municipales (DOM) Solicito copia digital de: - Permisos de edificación, ampliación, alteración, obra menor, regularizaciones. - Recepciones finales (parciales o definitivas) y resoluciones que modifiquen o rectifiquen certificados existentes. - Informes de inspección, actas de visita, fiscalizaciones y requerimientos técnicos. - Certificados de informaciones previas, lineamientos, planos seccionales y extractos aplicables. - Resoluciones, circulares, pronunciamientos o dictámenes DOM sobre la propiedad. - Antecedentes de archivo histórico asociados al expediente de obra (carpeta física o digital). 2. Información de Patentes Comerciales y Actividades Económicas - Patentes otorgadas, renovadas, rechazadas o eliminadas asociadas al inmueble. - Formularios, resoluciones, inspecciones y antecedentes de cada patente. - Motivos de eliminación o caducidad (si corresponde). - Archivos físicos o digitales vinculados a patentes históricas, sin aplicar criterio de descarte por antigüedad. 3. Información de Tesorería Municipal y Rentas - Registros de cobro, deuda, exenciones, condonaciones o reliquidaciones aplicadas a la propiedad. - Liquidaciones anuales o mensuales sobre aseo, contribuciones municipales u otros cargos asociados al inmueble. - Auditorías internas o informes financieros que incluyan referencias al bien 4.</p>	<p>Oficio N°982 20.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
----	-----------------------------------	------------	---	---

83	MU228T0012170-722	26-01-2026	<p>Junto con saludar cordialmente, espero que se encuentre muy bien. Por medio de la presente, y conforme a la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente el listado actualizado de patentes comerciales vigentes otorgadas por su Ilustre Municipalidad. Agradeceré, que la información pueda ser enviada en formato digital reutilizable (Excel o CSV), e incluya los siguientes datos: Nombre o razón social del titular RUT Dirección comercial Giro o actividad económica ROL de la patente Tipo de patente Número de patente Estado de la patente Identificación como casa matriz o sucursal Fecha de otorgamiento Página web declarada (si existiere) Nombre del representante legal Número telefónico de contacto La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines de estudio de actividad comercial y análisis territorial. Entendiendo que se trata de registros administrativos de carácter público, aplicando el principio de divisibilidad en caso de que corresponda. Agradezco desde ya su tiempo, disposición y colaboración para dar curso a esta solicitud. Saludos cordiales. Wilma Santos</p> <p>Fuentespatentes.transparencia@gmail.com</p>	<p>Oficio N°906 18.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
84	MU228T0012171-725	26-01-2026	<p>Solicito certificado o antecedente municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales que acredite el cambio de numeración domiciliar del inmueble ubicado originalmente en Av. Providencia N 2547, actualmente identificado como Av. Providencia N 2563, indicando que ambos corresponden al mismo inmueble y rol.</p>	<p>Oficio N°845 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
85	MU228T0012172-728	26-01-2026	<p>Estimados: Junto con saludarles, de conformidad al asunto del correo solicito el documento que figura en el asunto del correo, para poder realizar una demanda al ente "Corporación de Desarrollo de la Cultura China en Chile". La requiero a uds, puesto que de conformidad al archivo que acompaño, figura con domicilio en su comuna. Subsanación Estimados: De conformidad al Oficio N° 484 enviado por uds, y vengo en cumplir lo ordenado; la información que solicito es lo siguiente: - Estatutos de la Corporación de Desarrollo de la Cultura China, corporación constituida ante su municipalidad, para ver quienes fueron sus constituyentes, así para ver quienes son sus representantes legales, la cual se fundó el 13 de diciembre de 2019 y cuenta con el RUT 65.190.014-K, la cual figura como organización sin fines de lucro y cuyo domicilio aparece Avenida Providencia n° 1650 de vuestra comuna.</p>	<p>Oficio N°717 05.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>
86	MU228T0012173-733	26-01-2026	<p>Solicito copia del informe técnico de la Dirección de Infraestructura, en relación al ingreso externo N11762 (Oficio N82 07-01-2026).-</p>	<p>Oficio N°765 09.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
87	MU228T0012174-747	26-01-2026	<p>Solicito información respecto al permiso de edificación y recepción final de la propiedad ubicada en Av. Providencia N1635</p>	<p>Oficio N°907 18.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>

88	MU228T0012175-748	26-01-2026	Agradeceré adhsionar información, en cuanto a fecha Y HORA de los reclamos. Observaciones Agradeceré extender la búsqueda de información desde el 01/10/2020 hasta hoy 26/01/2026. Lo más importante además es que necesito la HORA del reclamo ya que esta persona me acosa poniendo música en alto volúmen la mayor parte del tiempo de madrugada o muy temprano.	Oficio N°508 27.01.2026, se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley
89	MU228T0012176-750	26-01-2026	En conformidad a lo dispuesto en la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me informe lo siguiente:Detalle de todos los pagos realizados por la empresa MOOH S.A, RUT 76.553.411-3, a la Ilustre Municipalidad de Providencia, desde el año 2022 a la fecha, por concepto de:Derechos de publicidadDerechos de propagandaDerechos asociados a letreros, pantallas, soportes publicitarios o publicidad exteriorPara cada pago informado, se solicita indicar:Fecha del pagoMonto pagadoNúmero de Orden de Ingreso Municipal o comprobante equivalenteDirección o ubicación asociada a la publicidadUnidad municipal que gestionó el cobro (por ejemplo: Rentas, Tesorería u otra)Solicito que la información sea entregada en formato digital.	Oficio N°846 12.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
90	MU228T0012177-758	27-01-2026	El día 13 de mayo 2022 la Superintendencia de Medio ambiente derivó al Municipio la siguiente denuncia:ORD. N: Siden-RM-755-2022Ant.: Denuncia Digital N: 19877de fecha a 22-04-2022MAT.: Informa sobre denunciaSe adjunta copia del oficio.Se pide:1. Copia de la ficha o acta de inspección (sin borrar los nombres de los funcionarios)2. Explicación y fundamentación del resultado3. ¿Quiénes la tramitaron? (quiénes tomaron las decisiones a nivel de jefaturas o directores, etc.)Gracias	Oficio N°1076 20.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
91	MU228T0012178-767	27-01-2026	estimados, necesito información sobre el procedimiento n 2327976 levantado por seguridad ciudadana el 26 de enero a las 23:42	Oficio N°571 29.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal

92	MU228T0012179-810	28-01-2026	<p>Solicitud de acceso a información pública – Ley No 20.285A la Ilustre Municipalidad de ProvidenciaUnidad de TransparenciaPresente.De mi consideración:En conformidad a lo dispuesto en la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar se me otorgue acceso y/o copia de las grabaciones de las cámaras de vigilancia de la vía pública ubicadas en la intersección de Avenida Providencia con calle Padre Mariano, correspondientes al día jueves 22 de enero de 2026, en el horario aproximado de las 14:00 horas.La información solicitada resulta necesaria debido a que estuve involucrado en un incidente ocurrido en dicho lugar, por lo que el registro audiovisual solicitado es relevante para aclarar los hechos y ejercer adecuadamente mis derechos. Observaciones Solicito que la información sea entregada en formato digital, en caso de ser posible, o bien se me informe el procedimiento para su revisión o retiro. Asimismo, quedo atento a cualquier observación, plazo o requisito adicional que deba cumplirse para dar curso a la presente solicitud, conforme a la normativa vigente.Sin otro particular, y esperando una respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley, se despide atentamente,Gustavo Adolfo Lopez de Maturana BassoRUT:...Cel:...email:...</p>	<p>Oficio N°516 28.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal</p>
93	MU228T0012180-820	28-01-2026	<p>De conformidad con la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito se me entregue la siguiente información correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Providencia, en formato digital y, de existir, en su formato original (Excel y/o PDF), referida exclusivamente al año 2025:1. Presupuesto Municipal•Presupuesto Municipal año 2025, correspondiente al área municipal (excluyendo educación y salud), indicando presupuesto inicial y presupuesto vigente, con el mayor nivel de desagregación disponible.2. Servicio de aseo•Detalle del presupuesto 2025 asociado al servicio de aseo y gestión de residuos (recolección, transporte, transferencia y/o disposición final).•Contratos vigentes durante el año 2025 asociados a dichos servicios, indicando proveedor, vigencia y monto anual.3. Derechos de aseo•Ordenanza de Derechos de Aseo vigente durante el año 2025.•Tabla de tarifas de derechos de aseo aplicables en 2025.•Monto de ingresos percibidos por derechos de aseo durante el año 2025, según información disponible.4. Residuos•Toneladas anuales y/o mensuales de residuos sólidos domiciliarios y asimilables recolectados y dispuestos durante el año 2025.En caso de que parte de la información solicitada no obre en poder del municipio, agradeceré se indique expresamente conforme al artículo 13 de la Ley N 20.285.Saluda atentamente, Eleazar Sepulveda ...</p>	<p>Oficio N°874 16.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>

94	MU228T0012181-830	28-01-2026	Estimados/as, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información relativa a los programas desarrollados por HUP Providencia / Departamento de Innovación, en particular aquellos orientados al trabajo con pymes. Específicamente, quisiera saber si existe un archivo (Excel, PDF u otro formato) que contenga la nómina de todas las pymes que han participado en dicho programa durante los últimos años. Asimismo, agradecería especialmente si es posible contar con un listado separado o filtrado que incluya únicamente a las pymes correspondientes al rubro de foodtrucks que hayan participado en estas iniciativas. En caso de que esta información no se encuentre disponible en un solo archivo, quedo atenta a cualquier orientación sobre cómo acceder a ella o a quién debería dirigir esta solicitud. Muchas gracias por su tiempo y apoyo. Saludos cordiales, Antonia Moreno	Oficio N°908 18.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
95	MU228T0012182-831	28-01-2026	Nombre: Ignacio Javier Arellano Palma. Dirección del solicitante: San Pio X, N°2445, oficina 803, Comuna de Providencia. Información que se requiere: Copia de Ficha 2318182, de procedimiento tomado por seguridad ciudadana de providencia, el día 6 de enero de 2026, a las 20:40 hrs. Estimados, por medio del presente solicito acceso a los antecedentes existentes en el procedimiento N° de ficha 2318182, tomado por Seguridad de la Municipalidad de procedencia, dado que fui víctima de un accidente en el cual, quedó registro de aquello en esta ficha informativa. Órgano administrativo al que se dirige. A municipalidad de Providencia, quien actúa en este caso mediante Seguridad Providencia. Forma de notificación: Por este acto autorizo a como forma de notificación, por medios electrónicos mi casilla... Por favor pido, urgencia, adjunto fotografías de los daños de mi vehículo para que se entienda la gravedad de la razón de solicitud de la información.	Oficio N°575 29.01.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
96	MU228T0012183-835	28-01-2026	Quisiera saber si la casa en la dirección General Salvo 193 tuvo algun problema de permisología operando como restaurante y hostal, o si hubo alguna queja de los vecinos, ya que estoy estudiando la posibilidad de arrendarla para el mismo fin. Observaciones Quería saber también que tipo de permisos debería sacar en caso que sea viable el arriendo y la operación.	Oficio N°754 06.02.2026, se da por desistida por no aclarar dentro de los plazos establecidos en la Ley

97	MU228T0012184-844	28-01-2026	El martes 27 de enero, a las 09:30 horas, realicé un reclamo al área de fiscalización a través del 1414, pidiendo que si fueran tan amable de enviar algun fiscalizador a El Vergel 2974, dado que el unico arbol afuera de esa direccion estaba con una importante cantidad de espino - practicamente "escondido" debido a que estaba todo dentro de sus hojas verdes (no se veian las espinas) - en donde mi hijo de 5 años se tropezo y quedo atascado habiendo que llevarlo a atencion medica. Recibi el número de requerimiento #464266. Quisiera amablemente solicitar que, por favor, me envíen una copia del informe, junto con el parte (si corresponde) y las notas del caso (qué ocurrió, cuál fue el resultado, en qué quedó, etc.) a través de mi correo electrónico (...). Tambien si existe alguna camera por el vergel que pudiera haber grabado lo ocurrido. Además, agradecería que se pusieran en contacto conmigo vía telefónica para explicarme el tema. No tengo inconveniente en que me llamen a mi número celular (...). Muchas gracias por su atención.	Oficio N°985 20.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
98	MU228T0012185-845	28-01-2026	Buen dia, Solicito transparencia sobre acreditación en la calidad de apoderados de los socios presentes en la conformormación de la asociación centro de madres, padres y apoderados de básica y media del liceo José victorino lastarria de Providencia a la fecha de su constitución el dia 7 de mayo de 2025, así como el cumplimiento de los requisitos para efectuar elecciones de su directorio definitivo de acuerdo a la ley, donde la ex directora de educación , Sra Ivana González oficio como testigo y cuyo llamado a elecciones no consta en el listado de elecciones comunitarias de Providencia en plazo ni forma. Observaciones PJ N: 378742 Directorio provisorio : 23/05/2025 Directorio definitivo 14/11/2025	Oficio N°719 05.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal
99	MU228T0012186-873	29-01-2026	Necesito solicitar un duplicado del informe de Seguridad Providencia (1414) correspondiente al 22 de diciembre de 2025 a las 16 hrs. aproximadamente, en el cual se registran los daños ocasionados a mi vehículo producto de la caída de una rama de árbol de la calle.El hecho ocurrió en la calle Los Tulipanes, comuna de Providencia, y el vehículo afectado corresponde a un Kia Morning, patente [REDACTED] Observaciones Considerando que el árbol desde el cual se desprendió la rama se encuentra ubicado en la vía pública, corresponde que la Municipalidad de Providencia se haga responsable por los daños ocasionados a mi vehículo, de acuerdo con sus atribuciones en la mantención y seguridad del arbolado urbano.	Oficio N°799 10.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal (S)

100	MU228T0012187-874	29-01-2026	<p>Estacionadores, cuidadores informales y estacionamientos concesionados. Muy buenas tardes, me gustaría saber la siguiente información;1) ¿Qué medidas han adoptado en relación a Estacionadores y Cuidadores informales dentro de la comuna?2) ¿Qué diferencia existe entre un Estacionador /Cuidador informal de uno formal al momento de realizar fiscalizaciones?3) ¿Qué ordenanzas municipales han emitido en relación a nuevas estrategias para evitar la informalidad de personas que cuidan vehículos?4) ¿Durante el año 2025 se han cursado multas? y ¿bajo que preceptos legales? en relación a personas que estacionan o cuidan vehículos en la informalidad.5) ¿La comuna de Providencia tiene estacionamientos concesionados? y si es así, ¿Cuál es el valor promedio del minuto en la comuna?6) Por último, ¿qué área del Municipio dice relación con concesiones de estacionamientos? Observaciones Estacionadores, cuidadores informales y estacionamientos concesionados, información en formatos digitales, vigencia de información desde el año 2020, pero si existe información anterior de importancia por favor agregar. Muy agradecidos de todos Ustedes. Saludos.</p>	<p>Oficio N°1084 26.02.2026 Respuesta Alcalde</p>
101	MU228T0012189-875	29-01-2026	<p>Estimados, El día de hoy realicé una denuncia por una cafetería ubicada en Jorge Matte Gormaz 2016, por hacer uso del lugar como guardería de niños. Solicito si me pueden entregar información de la resolución dado que el fiscalizador ya visitó el lugar, Muchas gracias</p>	<p>Oficio N°861 13.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>
102	MU228T0012191-882	29-01-2026	<p>Junto con saludar, en virtud de lo dispuesto en la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a usted se sirva proporcionar copia y/o informar lo siguiente, relativo al Plan de Transformación Digital:1) Plan de Transformación Digital1.1. Copia íntegra del Plan de Transformación Digital vigente del organismo (en caso de existir).1.2. En caso de existir versiones anteriores, solicito la versión vigente y, si corresponde, la resolución/decreto/acto administrativo que lo aprueba, adopta o formaliza, indicando fecha y número.2) Encargado(a) de Transformación Digital2.1. Informar si existe un(a) Encargado(a) de Transformación Digital designado(a) formalmente.2.2. En caso afirmativo, solicito copia del decreto, resolución u acto administrativo que dispone su nombramiento/designación, indicando número y fecha, y cualquier modificación posterior (si aplica).3) Comité de Apoyo a la Transformación Digital3.1. Informar si existe un Comité de Apoyo a la Transformación Digital (o instancia equivalente).3.2. En caso afirmativo, solicito: Nómina de integrantes (con indicación de cargo o unidad que representan). Copia de los decretos, resoluciones u actos administrativos que crean, constituyen, regulan o respaldan dicho comité, incluyendo número y fecha. En caso de existir, acta constitutiva, reglamento interno, documento de funcionamiento, o similar. Sin otro particular, agradezco desde ya la gestión y quedo atento a la respuesta dentro de los plazos legales.</p>	<p>Oficio N°864 13.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)</p>

103	MU228T0012192-883	29-01-2026	Estimados, esperando estén bien, resido en la comunidad Manuel Montt 090 y vengo a solicitar las siguientes informaciones:1) La normativa del concurso FONDEVE 2020 2) Listado de ganadores de FONDEVE 2020 y el avance de obras de cada una, indicando cuantas están finalizadas y cuales siguen en ejecución3) Toda licitación y orden de trabajo de inspección por empresas externas de los ascensores de la comunidad Manuel Montt 090 relacionado a la intervención de FONDEVE 20204) Documentación que acredite el recibimiento de obras por parte de la Municipalidad, de la Dirección de Obras y todas sus observaciones, que justifiquen la recepción del proyecto no terminado5) Listado de reuniones realizadas en las que participa FONDEVE y su equipo relacionado a el caso de la comunidad Manuel Montt 0906) Integrantes del equipo FONDEVE del año 2020 y actualidad7) Antecedentes de las empresas o personas contratadas para hacer las inspecciones del ascensor de la comunidad (Antecedentes públicos que acrediten que no tienen relación con la Municipalidad)8) Resultado de todas las inspecciones realizadasTodo lo solicitado comprende la documentación desde la asignación del FONDEVE 2020 hasta la fecha actual 29/01/2026. Observaciones Todo lo nombrado en Solicitudes	Oficio N°1085 26.02.2026 Respuesta Alcalde
104	MU228T0012193-912	30-01-2026	Solicito por favor el listado oficial de los cargos y correos electrónicos institucionales de los directivos y profesionales encargados de las áreas de Medio Ambiente, Gestión de Residuos o Sustentabilidad del municipio. Esta información se requiere en el marco del estudio técnico sobre valorización de residuos orgánicos desarrollado por CooValue para Global Methane Hub Observaciones En el marco de las funciones que competen a este organismo respecto a la gestión de residuos y la implementación de políticas ambientales, solicito se designe a la unidad técnica correspondiente para proporcionar la visión institucional solicitada en la encuesta técnica siguiente [https://forms.gle/UHM4uMXUrfhB9bHr7]. El objetivo es levantar evidencia para el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.	Oficio N°858 13.02.2026 Respuesta Secretario Abogado Municipal (S)
105	MU228T0012194-913	30-01-2026	Junto con saludar, solicito a ustedes, enviar la siguiente información: 1.- Placas Patentes cuyo origen sea de la comuna de Ñuñoa y han renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el periodo 2015 a la fecha. Considerando placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales.2.- Si existen fondos de terceros que deban ser remitidos a nuestra comuna.3.- Registros 50% Multas TAG correspondientes a nuestra comuna.4.- Registros 50% Multas TAG en convenio Ley N21.343 y Ley N21.213.5.- Registros Multas No TAG 80% correspondientes a nuestra comuna. Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.	Oficio N°1092 27.02.2026 Respuesta Alcalde

106	MU228T0012195-919	30-01-2026	Estimados, necesito me hagan llegar los documentos (Resoluciones, manuales, actos administrativos y/o procedimiento) que regulan el uso de autos de vuestro municipio, ya sean estos propios o en comodato del municipio, lo anterior, aplica para el manual de uso de vehículos, las formaciones y documentos que se le hacen firmar a los conductores (bitacoras y designaciones y plan de mantenimiento con las licitaciones, contrataciones y los contratos y bases administrativas y técnicas 8 en caso de existir) respecto al mantenimiento puntual o programado para dichos vehículos. en resumen 1) Documento, manual y/o instructivo de uso de vehículos "fiscales" o vehículos institucionales de vuestra corporación 2) Documento, manual y/o instructivo de bitacoras de los vehículos 3) licitación, incluyendo bases administrativas o técnicas, o contrato para la mantención puntual o programa anual para dichos vehículos. Observaciones se requieren los actos administrativos que aprobaron manuales y procedimientos y los procesos y sus manuales en sí mismos	Oficio N°865 13.02.2026 Respuesta Alcaldesa (S)
-----	-----------------------------------	------------	--	--

Memorandum N° : 4093
Fecha : 06 MAR 2026
Materia : Solicita enviar a comisión de ordenanza, propuesta de modificación de Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales para el año 2026

A : JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

DE : ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Jaime B.</i>

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

Junto con saludar, solicito a usted si lo tiene a bien, enviar a Comisión de Ordenanzas la propuesta de modificación a la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales”, y en caso de su eventual aprobación, incluirla en la tabla del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,



ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



V° B° DIRECCIÓN JURÍDICA



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

AVR

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Alcaldía

56

566

12 MAR 2026

MODIFICACIÓN N° 1 ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES 2026

Esta propuesta de modificación considera agregar lo siguiente:

ARTÍCULO PROPUESTO		FUNDAMENTO													
<p>ARTÍCULO 15</p> <p>Se solicita incorporar un nuevo derecho:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="4">VALORES POR ZONA DE USO SUELO EN UTM</th> </tr> <tr> <th align="center">ACTIVIDAD POR USO DE SUELO</th> <th align="center">ZONA RESIDENCIAL</th> <th align="center">ZONA MIXTA</th> <th align="center">ZONA COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ferías libres autorizadas y/o organizadas por la Municipalidad</td> <td align="center">0.0003</td> <td align="center">0.0003</td> <td align="center">0.0003</td> </tr> </tbody> </table>		VALORES POR ZONA DE USO SUELO EN UTM				ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	ZONA RESIDENCIAL	ZONA MIXTA	ZONA COMERCIAL	Ferías libres autorizadas y/o organizadas por la Municipalidad	0.0003	0.0003	0.0003	<p>Durante la revisión y aplicación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales 2026 se advirtió que no quedó clara en el articulado vigente.</p> <p>En este contexto, la presente modificación tiene por objeto incorporar un derecho municipal asociado a este tipo de actividades. Lo anterior permite otorgar mayor claridad en la aplicación de la ordenanza y asegurar un criterio objetivo y equitativo para la determinación del derecho correspondiente.</p>	
VALORES POR ZONA DE USO SUELO EN UTM															
ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	ZONA RESIDENCIAL	ZONA MIXTA	ZONA COMERCIAL												
Ferías libres autorizadas y/o organizadas por la Municipalidad	0.0003	0.0003	0.0003												
<p>ARTÍCULO 21</p> <p>Se solicita incorporar un nuevo numeral:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center">PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO</th> <th align="center">19</th> <th align="center">Promotores que publicitan algún producto o entreguen un volante, por día y por promotor</th> <th align="center">0.50</th> <th align="center">0.50</th> <th align="center">0.50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO	19	Promotores que publicitan algún producto o entreguen un volante, por día y por promotor	0.50	0.50	0.50							<p>La incorporación de este numeral tiene por finalidad regular una actividad que se desarrolla de manera frecuente en el espacio público de la comuna, consistente en la promoción de productos o servicios mediante la entrega de volantes u otros elementos publicitarios por parte de promotores.</p>	
PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO	19	Promotores que publicitan algún producto o entreguen un volante, por día y por promotor	0.50	0.50	0.50										
<p>ARTÍCULO 38</p> <p>Se solicita incorporar las siguientes dos tablas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="2">TORNEOS COMUNALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TORNEOS COMUNALES				<p>Durante el proceso de elaboración y evaluación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales 2026, y considerando los distintos procesos de reorganización y ajustes que se encontraban en desarrollo en los servicios municipales responsables de la administración y gestión de los recintos deportivos, no se estimó oportuno incorporar en esa oportunidad una regulación específica respecto de la realización de</p>									
TORNEOS COMUNALES															

ACTIVIDAD	VALOR
Fútbol	Desde \$416.000 Hasta \$572.000
Basquetbol	Desde \$312.000 Hasta \$416.000
Voleibol	Desde \$ 312.000 Hasta\$ 416.000
Otros Torneos y Deportes	Desde \$6.000 Hasta \$540.800
Torneos masivos por día	Desde \$6.000 Hasta \$104.000

USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES		
	Bloque de horario	Valor hora
Uso por pista piscina	1 a 5 horas	\$58.800
Uso de salón multiuso, según disponibilidad	1 hora	\$63.000

torneos comunales ni del uso de instalaciones deportivas municipales por parte de empresas e instituciones.

Atendido que actualmente dichas definiciones operativas y administrativas se encuentran más consolidadas, se estima pertinente incorporar tablas de valores que permitan regular de manera expresa estas actividades. Lo anterior tiene por objeto establecer criterios claros para la determinación de los derechos municipales aplicables, considerando la diversidad de disciplinas deportivas, la magnitud de los eventos que pueden desarrollarse en la infraestructura comunal y el uso de instalaciones municipales por parte de entidades externas.



FORMULARIO N° 3
(ANEXO TECNICO)

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Principios Patrimonio Limitada
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.816.240-9

En aquellos ítems donde se encuentra (*), la unidad dependerá del tiempo ofertado por el oferente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.0 INSTALACIÓN DE FAENAS Y OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Adecuación cierres provisorios	GL	1	\$ 1.280.000	\$ 1.280.000
1.2	Instalación de andamios	GL	1	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000
1.3	Provisión de andamios	semanas	17	\$ 580.000	\$ 9.860.000
1.4	Oficinas y otros	semanas	17	\$ 863.000	\$ 14.671.000
1.5	Empalmes provisorios	semanas	17	\$ 290.000	\$ 4.930.000
1.6	Cartel de obra	UN	1	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000
2.0 CONSERVACIÓN CURATIVA					
2.1	Limpieza general entorno y Monumento Público	GL	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2.2	Limpieza mecánica en seco	M2	170	\$ 8.300	\$ 1.411.000
2.3	Preconsolidaciones	M2	85	\$ 27.800	\$ 2.363.000
2.4	Retiro intervenciones inadecuadas	M2	170	\$ 67.000	\$ 11.390.000
2.5	Proceso de desalinización	M2	70	\$ 13.300	\$ 931.000
2.6	Consolidación superficial con silicato de etilo	M2	170	\$ 9.000	\$ 1.530.000
2.7	Aplicación antigrafiti	UN	170	\$ 7.700	\$ 1.309.000
3.0 EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN					
3.0	Expediente de restauración	UN	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
4.0 OTROS ENSAYOS Y PRUEBAS					
4.1	Caracterización Hormigón plinto	gl	1	\$ 440.000	\$ 440.000
4.2	Pruebas de morteros	gl	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
4.3	Microscopías y otros	gl	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
5.0 Registro y documentación de la conservación curativa					
4.1	Informe de registro de proceso de conservación curativa	UN	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
6.0 ASEO Y ENTREGA					
6.0	ASEO Y ENTREGA	SEMANAS	17	\$ 200.000	\$ 3.400.000
COSTO DIRECTO					\$ 71.515.000
GASTOS GENERALES					\$ 14.303.000
UTILIDADES					\$ 10.727.250
NETO					\$ 96.545.250
IVA					\$ 18.343.598
TOTAL					\$ 114.888.848

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 120 días corridos.

*Nota: Valores expresados en pesos chilenos

Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal	Patricio Javier Massardo Marchant
Nombre del oferente	Principios Patrimonio Limitada



Providencia
Vida Buena

Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de
proveedores o del Representante Debidamente autorizado



Fecha

11 de diciembre del 2025





FORMULARIO N° 4 CORREGIDO
(ANEXO TECNICO)

SERVICIO	CONSERVACIÓN CURATIVA PLINTO PERTENECIENTE AL MONUMENTO PÚBLICO GENERAL BAQUEDANO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

LISTADO PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Principios Patrimonio Ltda
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.816.240-9

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
	ELEMENTOS ITEM E		
1	Traslado y embalajes de elementos	M3	\$ 1.780.000.-
2	Restauración guirnaldas dado, integraciones volumétricas	ML	\$ 330.000.-
3	Restauración guirnaldas ornamentadas inferiores dado, integraciones volumétricas	ML	\$ 330.000.-
4	Restauración ménsulas inferiores bajorrelieves, integraciones volumétricas.	UN	\$ 280.000.-
5	Restauración guirnaldas puntuales en dado, integraciones volumétricas	UN	\$ 280.000.-
6	Restauración ornamentos cúbicos faltantes en dado, integración de elementos	UN	\$ 440.000.-
7	Restauración gárgolas faltantes, integración de elemento.	UN	\$ 440.000.-
8	Reintegración pétreo fuente oriente	UN	\$ 210.000.-
9	Integración pétreo fuente Poniente	UN	\$ 210.000.-
10	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes simples	M3	\$ 210.000.-
11	Integraciones pétreas de faltantes volúmenes ornamentados	M3	\$ 210.000.-
12	Resane de grietas y fisuras con mortero.	ML	\$ 150.000.-
13	Integraciones de lagunas superficiales y volumétricas con mortero	M2	\$ 330.000.-
14	Armonización cromática	M2	\$ 390.000.-
15	Restitución de Textos	ML	\$ 270.000.-
16	Retiro de revestimiento piedra verde sillar	M2	\$ 220.000.-
17	Calces de sillar de piedra	M3	\$ 770.000.-
18	Desgaste, pulido y texturado original	M2	\$ 80.000.-
19	Adhesión de fragmentos	M3	\$ 400.000.-
20	Retiro revestimientos pétreo.	M3	\$ 480.000.-
21	Corte de piedras con hilo diamantado húmedo	M2	\$ 70.000.-
22	Anclajes de ø 6 mm	ML	\$ 40.000.-
23	Anclajes de ø 8 mm	ML	\$ 50.000.-
24	Anclajes de ø 10 mm	ML	\$ 60.000.-
25	Anclajes de ø 12 mm	ML	\$ 70.000.-
26	Demolición hormigón plinto superior	M3	\$ 380.000.-
27	Refuerzo Enfierradura superior	ML	\$ 190.000.-
28	Hormigón parte superior de plinto	M3	\$ 370.000.-
29	Aplicación de hidrofugante	M2	\$ 9.000.-
30	Hidro lavado con agua caliente o vapor	M3	\$ 250.000.-


Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.

Nota 2: Estos servicios se pagarán según sean ejecutados según apruebe el IMC. Se debe considerar que estos ítem contemplan la provisión e instalación de lo solicitado.

El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitarlos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitarlos a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.

Nombre o Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante Legal	Patricio Massardo M
Nombre del oferente	Principios Patrimonio Ltda



Firma Persona Natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente autorizado		
Fecha	23-12-2025	



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	PRODUCCIÓN DE EVENTO BAILANDO +60 ID: 2462-3-LE26
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GESTSER Gestión y Servicios SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.422.974-6

A través del presente documento el proveedor detalla su oferta económica por los servicios de producción de evento:

Servicio de producción de evento, según Bases:	Global (A)	Valor Unitario (B)	Valor Total Neto (A x B)
1.- producción de evento bailando +60, día 27 de marzo	1	\$ 3.590.000	\$ 3.590.000
2.- producción de evento bailando +60, día 16 de mayo	1	\$ 6.290.000	\$ 6.290.000
3.- producción de evento bailando +60, día 27 de agosto	1	\$ 6.290.000	\$ 6.290.000
4.- producción de evento bailando +60, día 17 de octubre	1	\$ 6.140.000	\$ 6.140.000
5.- producción de evento bailando +60, día 18 de diciembre	1	\$ 6.740.000	\$ 6.740.000
6.- producción de evento bailando +60, día 19 de diciembre	1	\$ 4.190.000	\$ 4.190.000
SUBTOTAL (Valor a publicar en Portal Mercado Público)			\$ 33.240.000
IMPUESTO			\$ 6.315.600
TOTAL (Valor a evaluar)			\$ 39.555.600

- Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irroque la entrega de los servicios soporte, logística, gastos generales y utilidades.
- Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 04 de MARZO 2026

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO
CARTA OFERTA

LICITACIÓN	"REPARACIÓN DE FACHADA COMUNIDAD ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°0210"
------------	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

TOTAL NETO:	\$ 41.941.375
I.V.A. 19%:	\$ 7.968.861
TOTAL:	\$ 49.910.236

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 90 DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 días corridos este es referencial., por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
Nombre del oferente	Pamela del Carmen Hormazábal Manzano
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	12 de enero 2026



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN :	“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2026”
FINANCIAMIENTO :	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.312.480-9

El proponente deberá indicar el **porcentaje de bonificación**, sobre el valor unitario de las tarjetas definidos por el Municipio. Dicho porcentaje de bonificación (%) será el mismo para cada una de las tarjetas giftcard.

MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFTCARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%)	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)
\$60.000.-	11,1%	\$ 66.660
\$70.000.-		\$ 77.770
\$80.000.-		\$ 88.880

- Se deja de manifiesto que el porcentaje “mínimo” de bonificación para participar del presente proceso es de 9%, aquellas ofertas que se encuentren por debajo de dicho porcentaje serán declaradas **inadmisibles**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ricardo Alonso González Novoa	
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA	Firmado digitalmente por RICARDO ALONSO GONZALEZ NOVOA Fecha: 2026.01.23 10:08:36 -03'00'
Fecha	21-01-2026	